TOMO 150 — Montevideo. Lunes 8 de Febrero de 1943 — Núm. 10915

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se aprueba el establecimiento de determinados servicios de transporte colectivo de pasajeros en Rocha para fomentar el turismo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 29 de 1943.—Número 512.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión iniciada por la Oficina Nacional de Turismo, ante la Intendencia Municipal de Rocha, sobre establecimiento de una línea de ómnibus de turismo, entre Montevideo y el Parador La Coronilla, por el puente del Canal de Los Indios, así como de otras líneas, que partiendo de La Coronilla, conduzcan pasaje al Parque Nacional de Santa Teresa, al Parque San Miguel y a la Barra del Chuy por la playa.

Resultando: que la Oficina Nacional de Turismo ha aconsejado se otorguen permisos por el presente año y por vía de ensayo a las empresas C. R. O. M. O., C. O. P. E. y O. N. D. A., por el servicio directo Montevideo-La Coronilla y a la última para las líneas que, partiendo de La Coronilla conduzcan a los lugares anteriormente citados, comprometiéndose, dicha oficina, obtener el combustible necesario para [illegible] Sección de Asuntos Económicos del Ministerio de Industrias;

Resultando: que la Intendencia Municipal de Rocha ha autorizado por resolución del 13 de corriente el establecimiento de la línea Montevideo—La Coronilla, en las siguientes condiciones: I Los servicios serían explotados por las empresas cooperativas de transporte colectivo de pasajeros, Onda, Cope y Cromo, en un viaje diario de ida

FE DE ERRATAS

En el N.° 10912 (4 de Febrero) se publicó el decreto-ley referente a la Caja de Jubilaciones Bancarias, que contiene algunos errores, señalándose aquí sólo los que el buen sentido no puede aclarar.

En el artículo 15, inciso D) debe decir "cinco miembros del Consejo de la Caja".

En el artículo 17, inciso B) debe leerse también "Será de competencia del Consejo juzgar sobre la existencia del hecho".

El título que precede al artículo 38 es "Obligaciones y sanciones".

Y en el artículo 52, párrafo 2.° se habla de "balances actuariales", estando mal la palabra "actuarialmente".

Todo lo cual se subsana, con los otros pequeños errores de imprenta, para las páginas del Registro Nacional de Leyes.

Queda hecha la salvedad.

y vuelta, correspondiendo la salida de Montevideo los días martes, jueves y sábados, por la primera; lunes y viernes, la segunda, y miércoles y domingos, la última, debiendo estas empresas efectuar los regresos al día siguiente de sus respectivas salidas; II El precio de pasaje de ida y vuelta, no podrá ser superior a $ 10.00; III Queda prohibido tomar pasaje local intermedio, salvo el que sea de turismo, en las siguientes localidades: Atlántida, Piriápolis (Pan de Azúcar), Punta del Este (combinación San Carlos), y La Paloma (combinación Rocha), así como de otros balnearios sin apartarse de la carretera. IV Los horarios serán combinados con la Oficina Nacional de Turismo a los efectos de servir en la mejor forma, el pasaje de turismo para el que especialmente se establece el servicio; V El recorrido en el trozo comprendido entre Castillos y El Parador de La Coronilla, será efectuado por el Puente del Canal de Los Indios, a fin de no interferir otras líneas actualmente en actividad; VI Las multas por infracción a las disposiciones de la resolución citada será de $ 10.00 a $ 50.00:

Resultando: que en lo que respecta al segundo servicio propuesto por la precitada Oficina Nacional de Turismo, la resolución de la Intendencia dispone "que la empresa Onda queda además autorizada para mantener en La Coronilla, un ómnibus permanente que efectuará un servicio diario al Parque Nacional de Santa Teresa, con tarifa de $ 1.00 por pasaje de ida y vuelta y viajes extraordinarios al Parque San Miguel y a la Barra del Chuy por la playa", con las mismas sanciones a que se refiere en el servicio Montevideo-La Coronilla, cometiendo en uno y otro caso su aplicación a la Oficina Nacional de Turismo, así como la notificación a las empresas autorizadas:

Considerandi: que con la aprobación del establecimiento de estos servicios, se tiende al desarrollo del turismo en un Departamento de reconocida belleza panorámica, que cuenta con importantes monumentos históricos nacionales, como lo son sin duda alguna los de Santa Teresa y San Miguel, rodeados de hermosos parques, motivo por los cuales es obra patriótica, propender a su conocimiento por nacionales y extranjeros, aprovechando las facultades que da la obra vial emprendida y llevada a efecto por las autoridades, prácticamente, en toda su extensión;

Considerando: que aunque los servicios a establecer lo son por el presente año, contarán de seguro con el favor del público y podrá contemplarse su fijación definitiva en el futuro:

Considerando: que no cabe observación a las condiciones en que se establecerá el servicio, excepto en lo que respecta a los siguientes puntos:

1) Las notificaciones a las empresas favorecidas por los servicios que se implantan, deberán efectuarse por la Intendencia Municipal de Rocha y no por la Oficina Nacional de Turismo, debiendo aquéllas prestar su aceptación por escrito dentro del plazo de tres días contados desde la fecha de la respectiva notificación;

2) Las sanciones por incumplimiento de las condiciones en que se otorgan los servicios, serán impuestas por la Intendencia Municipal de Rocha, y no por la Oficina Nacional de Turismo, quedando aclarado que procede la aplicación, asimismo, de las sanciones previstas por el Reglamento Interdepartamental de Omnibus de 17 de Enero de 1935, por las Intendencias que tengan jurisdicción en la línea a implantarse. Que tales observaciones a la resolución de la Intendencia Municipal de Rocha, se justifican porque no pueden delegarse en otros organismos del Estado, poderes jurídicos que la Constitución y la ley Orgánica les ha otorgado a los Municipios.

Considerando: que la Intendencia Municipal de Montevideo ha prestado conformidad al servicio Montevideo-La Coronilla, así como a las condiciones básicas de tarifas y demás que se establécen para la expresada línea, con la expresa manifestación de que no deberán aumentarse las unidades que las empresas autorizadas tienen en servicio:

Considerando: que corresponde dejar establecido que las empresas que acepten la explotación de los servicios aludidos por esta resolución, y una vez que le sean expedidos los respectivos permisos conforme al artículo 3.º del Reglamento del Servicio Interdepartamental de Omnibus, deberán formular en el plazo que le fije la Intendencia Municipal de Rocha, las tarifas completas y los horarios por los cuales se regirán los servicios, los que entrarán en vigencia una vez aprobados por dicha Intendencia y la de Montevideo, todo ello previa opinión de la Oficina Nacional de Turismo:

Atento a lo establecido por la ley número 9515, artículo 19 inciso 17, Reglamento de Servicios Interdepartamentales de Omnibus de 17 de Enero de 1935 y el artículo 5.º del decreto-ley de 22 de Junio último,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar el establecimiento de los servicios de turismo de transporte colectivo de pasajeros, con los requisitos y en las condiciones a que alude en la parte expositiva de esta resolución para la línea Montevideo-La Coronilla, a servirse por las empresas Onda, Cope y Cromo, siempre que no se aumente el número de unidades en servicio que tienen las empresas autorizadas.

2.º Aprobar igualmente la creación del servicio de turismo entre La Coronilla, Departamento de Rocha y los puntos de este Departamento, Santa Teresa, San Miguel y Barra del Chuy, a cargo de la Empresa Onda, en las condiciones establecidas en la parte expositiva de esta resolución.

3.º Comuníquese, publíquese y vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal de Rocha, a sus efectos. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se autoriza la concertación de un préstamo en los Estados Unidos de Norte América, destinado a la realización de determinadas obras Públicas.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Número 353|943.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

En una comunicación dada últimamente a la prensa por el Gobierno con motivo de la misión confiada al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani, en la parte financiera de la misma, relacionada con la contratación de un empréstito en los Estados Unidos de América, se expresaba que su objeto, no era otro que el de aplazar con ese empréstito, la emisión en el país de parte de las deudas autorizadas para hacer frente al programa de las obras públicas proyectadas y en ejecución, problema urgente, que afectaba su realización inmediata.

El doctor Alberto Guani dando cuenta de haber cumplido con todo éxito esa misión, acaba de remitir el siguiente telegrama:

"Para Presidente República Export Import Bank dispuesto conceder préstamo veinte millones dólares para caminos nacionales y departamentales, puentes, saneamiento, drenajes, instalaciones agua potable, depósitos alcantarillados, hidrografía, puertos, muelles, obras agrícolas, diques e irrigaciones, obras hidroeléctricas, aeropuertos, relevamientos estudios, investigaciones y trabajos preliminares correspondientes esas obras, utilización préstamo a razón de cinco millones dólares anuales. Interés cuatro por ciento sobre saldos deudores amortización de veinticinco cuotas semestrales iguales comenzando su pago treinta meses después de cada adelanto. Fondo inicial permanente disponible quinientos mil dólares según contrato pero Banco ofrece pasar carta privada autorizando exceder ese monto. Términos generales semejantes contrato Rione. Sírvase obtener de inmediato autorización Consejo de Estado, pues debo firmar contrato jueves 4 Febrero por la mañana. Espero respuesta telegráfica antes esa fecha. Saludos Alberto Guani."

Esta comunicación del señor Ministro de Relaciones doctor Guani, en misión especial ante el Gobierno de los Estados Unidos, viene a concretar la operación de crédito a que se ha hecho referencia, condiciones concordantes, en cuanto al monto y destino del empréstito, a las manifestaciones del Poder Ejecutivo, que responden a la necesidad de ir atendiendo el ritmo impuesto a las obras públicas de acuerdo con las leyes sancionadas anteriormente, y cuya realización ha iniciado este Gobierno con arreglo a las posibilidades actuales, tratando de contemplar así el problema de la desocupación obrera.

Es por estas razones, que el empréstito concedido, en principio, tendrá como aplicación la construcción de caminos nacionales y departamentales, puentes, obras de saneamiento y agua potable, obras de hidrografía, muelles, diques, obras de irrigación e hidroeléctricas, aeropuerto, estudios previos a dichas obras, etc., etc. En general, pues, este destino se ajusta a los planes de obras públicas tra-

zados por las diversas leyes votadas en los años 1941 y 1942, y particularmente al decreto-ley de 17 de Julio de 1942.

Es así, como el monto de veinte millones de dólares, unos treinta y ocho millones de pesos uruguayos al cambio actual, a que se limitará el préstamo con el Export-Import Bank, coincide con los montos autorizados a emitir a que se hace referencia.

Como puede verse no se trata de la emisión de nuevos títulos uruguayos en el mercado externo, sino de una operación de crédito que el instituto oficial, denominado Export-Import Bank, concede al Uruguay, de acuerdo con la función y las leyes que regulan sus actividades en los Estados Unidos. De aquí la modalidad del crédito, que se concede a los plazos máximos que lo permiten sus estatutos, y en condiciones similares, como se dice en el telegrama transcripto, al crédito que obtuvo, del mismo Banco, la "Rione", para la adquisición de los equipos hidroeléctricos que le han de permitir poner en funcionamiento dentro de un plazo relativamente breve, la magna obra del río Negro.

La operación tiene el siguiente desarrollo técnico, teórico:

En el primer año, o sea en 1943, se completará la entrega de cinco millones de dólares cuyos intereses anuales, al cuatro por ciento (4 %) representarán una cifra inferior a 200.000 dólares, pues su utilización, conforme se dice, ha de ser espaciada y, los intereses se calcularán sobre los saldos deudores reales. De modo, pues, que el monto máximo de interés, en el primer año, será de dólares 200.000.

En 1944, procediendo en la misma forma, el servicio de intereses insumirá unos dólares 400.000.

A partir de 1945 empezará a operarse la amortización del crédito, que deberá hacerse en un plazo de doce años y medio (25 cuotas semestrales), a contar treinta meses después de cada adelanto.

De este modo el plazo máximo previsto lleva la duración del préstamo al año 1958.

En consecuencia, en el año 1945 corresponderá pagar la primera amortización sobre la primera entrega parcial del préstamo, calculándose esa amortización en dólares 400.000 en el año, para elevarse a dólares 800.000 en 1946; a 1.200.000 dólares en 1947 y a partir de 1948 a 1.600.000 dólares anuales.

De tal modo el servicio total de la deuda, intereses y amortización, insumirá en 1945, dólares 996.000; en 1946, dólares 1.576.000; en 1947, dólares 1.940.000; en 1949, dólares 2.288.000, para ir decreciendo anualmente, por efecto de la amortización en dólares 64.000 anuales hasta su cancelación. El monto total por intereses se elevará al término de la operación a dólares 6.700.000.

Se dispone, como consecuencia lógica de la operación, que la emisión de los títulos de deuda interna, autorizada para la realización de las obras públicas que se atenderán con los recursos provenientes de este préstamo, quedará en suspenso por un monto equivalente en pesos al producido de esta operación.

Esos mismos títulos se irán emitiendo en las oportunidades y por los montos necesarios para ir amortizando sus créditos en dólares, conforme se ha detallado anteriormente. Es decir por un importe igual a dólares 400.000 en 1945; de dólares 800.000 en el año 1946; de dólares 1.200.000 en 1947, y a partir de 1948 de dólares 1.600.000 por año.

Esa colocación interna, pues, se realizará en forma lenta y escalonada, lo que no ha de ofrecer dificultad alguna.

Se operará así, en forma insensible la cancelación de este crédito externo transformándolo en deuda interna a largo plazo, en condiciones que pueden considerarse, prudentemente, como realizables, de acuerdo con la capacidad de absorción de nuestro mercado de títulos.

En cuanto a los intereses del préstamo externo deberán cargarse año por año, a Rentas Generales, tal como ya estaba previsto en las diversas autorizaciones para emitir deuda interna para obras públicas, cuya emisión definitiva quedará en suspenso hasta las fechas y por los montos que se han indicado.

Con el objeto de atender los adelantos que ya ha efectuado el Tesoro Nacional y la acumulación de las obligaciones ya contraídas, relacionadas con las mismas obras, se gestionará que el fondo fijo disponible, dentro del máximo de cinco millones de dólares anuales, se eleve a un millón de dólares en lugar de quinientos mil como se propone.

El Poder Ejecutivo considera que ese ilustrado Consejo Consultivo conoce la situación que se le presenta al erario frente a los compromisos contraídos por obras, que la mayor parte se han autorizado previa la opinión favorable de ese Consejo, y a la necesidad de sanear las obligaciones corrientes del Tesoro, dificultadas por los déficit acumulados que se deben liquidar con emisiones de deuda pública, todo lo cual en conjunto no podría ser absorbido, por un largo tiempo, por nuestro mercado de valores al que no es posible forzar, so pena de una desvalorización de los títulos cotizados en la Bolsa de Comercio, inconveniente y perjudicial para todo el país.

Esto ha querido evitar el Poder Ejecutivo y lo evitará así, con la entrada de recursos provenientes de esta negociación que se ve facilitada por la buena voluntad del Gobierno de los Estados Unidos, con su política de colaboración con los países americanos.

Dado los términos perentorios en que, por las explicables razones que expone el señor Ministro de Relaciones, debe quedar formalizado este convenio de préstamo, a más tardar el día 4 del corriente mes, ruego al señor Presidente que con la urgencia requerida, se haga conocer al Poder Ejecutivo la opinión de ese Consejo Consultivo.

Reitera a usted las protestas de su consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para concertar una operación de crédito destinado a atender las obras públicas autorizadas por leyes vigentes, con el Export Import Bank, de los Estados Unidos de América, por un monto de veinte millones de dólares, con interés de 4 % anual sobre los saldos deudores, que será amortizado en veinticinco cuotas semestrales iguales, comenzando su pago treinta meses después de cada adelanto.

Art. 2.o Suspéndese la emisión de los títulos de deuda interna autorizados para atender las obras públicas que se realizarán con estos recursos hasta un monto igual al equivalente en pesos que represente esta operación. Dichos títulos quedarán afectados al pago de la amortización del préstamo y se irán emitiendo para ese fin, en la medida y oportunidades que sean necesarias.

El servicio de intereses del préstamo, se atenderá con Rentas Generales, tal como ha sido dispuesto en las leyes que autorizaron las emisiones de deuda interna, cuya colocación definitiva queda en suspenso.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.

Decreto-ley. Se da una opción a jubilados o retirados que pasan a desempeñar cargos electivos

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Enero 29 de 1943.—Número 1271|942.

Visto el proyecto de decreto-ley enviado en consulta al Consejo de Estado por mensaje de fecha 21 de Diciembre último, sobre asignaciones de los jubilados que sean llamados a desempeñar cargos electivos;

Atento a la opinión favorable emitida al respecto por el mencionado Consejo de Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los jubilados o retirados que sean llamados a desempeñar cualquier cargo de carácter electivo, podrán optar entre su asignación de pasividad, o las dietas o sueldos que les correspondan en virtud de los cargos para que fueren elegidos.

Art. 2.° Si el jubilado o retirado opta por la asignación de pasividad el organismo a que pertenezca verterá donde sea servida dicha pasividad el importe de las dietas o sueldos que le hubieren correspondido.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

Consejo de Estado.

Montevideo, Enero 23 de 1943.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de 21 del actual consideró el proyecto de decreto ley enviado en consulta por mensaje de 21 de Diciembre de 1942 sobre asignaciones de los jubilados que sean llamados a desempeñar cargos electivos.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto

Esta comunicación se remite con fecha de hoy, no obstante haberse aprobado la resolución adjunta el día 21 del corriente, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

4

Decreto-ley. Se dispone que pase a la planilla de la Inspección General de Hacienda el Inspector General de Servicios del Ministerio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1943.—Número 25|943.

Vista la planilla de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en la que figura en calidad de "Personal Adscripto" el cargo de Inspector General de Servicios con una dotación de $ 3.360.00 anuales;

Atento a que de conformidad a las disposiciones legales vigentes, las inspecciones de oficinas y servicios han sido encomendadas a la Inspección General de Hacienda, oficina dependiente del Ministerio, que está habilitada en todo momento para cumplir las órdenes que se le trasmitan y que cuenta con el personal técnico y especializado para desempeñar ventajosamente cualquier comisión inspectiva; por lo que resulta inconveniente y hasta innecesario, que exista en la Secretaría del Ministerio un funcionario para desempeñar cometidos análogos, que nunca podrán tener la eficacia que los que cumple la Inspección General de Hacienda, porque éstos se limitan a simples visitas informativas ya que para evitar interferencias con las oficinas técnicas esos cometidos no pueden ser ampliados:

En uso de sus facultades extraordinarias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º El Inspector General de Servicios, adscripto a la Secretaría del Ministerio de Hacienda, pasará a desempeñar sus cometidos en la Inspección General de Hacienda, debiendo ser incluído en su planilla de presupuesto con la misma denominación y sueldo.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se da un régimen para las divisas en unas exportaciones de lanas lavadas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1943.—Número 1817|939.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el tratamiento cambiario para la liquidación de las exportaciones de lanas lavadas;

Atento a lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjase el siguiente régimen para la liquidación de las divisas resultantes de las exportaciones de lanas lavadas a los países de ultramar: 94 % en cambio dirigido y 6 % en cambio libre.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se declara la exención impositiva de unos cigarrillos y tabacos expendidos en frontera terrestre.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1943.—Número 250|943.

Vistos estos antecedentes, venidos en apelación interpuesta por la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos, contra la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 31 de Diciembre próximo pasado, que declaró sujeto al pago del impuesto de 15 ‰ a las ventas de las cajillas de cigarrillos, cuyo precio de venta al público no sea superior de $ 0.10 y $ 0.20 según tengan de 12 a 24 gramos, respectivamente, y al tabaco "hebra negra" expendido en los Departamentos de frontera terrestre;

Resultando: que la nombrada Dirección aduce en fundamento de su resolución, que la ley de 30 de Setiembre de 1941 no aumentó específicamente el impuesto interno que gravaba a los referidos cigarrillos y tabaco, por cuya razón no les alcanza el beneficio de la exención establecida en el inciso final del artículo 2.º de la precitada ley, desde que esta disposición sólo acordó tal beneficio a los "productos que por esta ley se gravan con aumentos de impuestos o con impuestos especiales";

Resultando: que la Asociación recurrente considera equivocados los expresados argumentos, por entender que tanto la referida ley de 30 de Setiembre de 1941 como su decreto reglamentario de 31 de Octubre subsiguiente han querido establecer y en realidad han establecido no una excepción singular y específica comprensiva sólo de los cigarrillos y tabacos que debieran soportar una aumento de impuesto, sino una exención genérica que habría de beneficiar a todos los productores cuyo régimen impositivo viniera por virtud de la nueva ley a soportar "un aumento de impuestos", o a ser modificado por el establecimiento de "impuestos especiales";

Considerando: que si bien se examina el texto de la ley de 30 de Setiembre de 1941 se advierte de inmediato que el régimen impositivo de los tabacos y cigarrillos ha sido alterado y modificado por esta ley en cuanto su artículo 17 dispone: "**Modifícanse** los impuestos a que se refieren las leyes de fechas 11 de Enero de 1896, 19 de Diciembre de 1900, 29 de Diciembre de 1914, 27 de Octubre de 1919 y 16 de Noviembre de 1926, en lo que tiene relación con los cigarrillos y tabacos importados y de elaboración nacional, en la forma que a continuación se expresa";

La modificación del régimen impositivo anterior que regía para los tabacos y cigarrillos, supone desde ya y por el solo alcance de lo dispuesto en el ya mencionado inciso final del artículo 2.º, que el legislador ha excluído del impuesto de 15 ‰ a las ventas a los tabacos y cigarrillos. Otra interpretación conduciría a la tesis, de que el régimen impositivo anterior subsiste a pesar de haber sido sustituído por el nuevo régimen y ello contrariaría obviamente el texto legal;

Considerando: que en especial referencia a las cajillas de cigarrillos, cuyo precio de venta al público entre $0.10 y $ 0.20 y peso entre 12 y 24 gramos el régimen impositivo deriva de la nueva ley, resultando una innovación con respecto al anterior, que sólo establecería un impuesto uniforme atendido exclusivamente al número de cigarrillos contenidos en cada cajilla. Tiene razón, pues, la Asociación recurrente al expresar que a su respecto se trata de impuesto de características nuevas que sólo tiene común con el anterior, en cuanto coincida con éste en el monto de alguna de las tasas. Es evidente, en consecuencia, que tratándose de un impuesto que acusa caracteres especiales y originales, debe aplicársele la exención del correspondiente a las ventas. Si no cupiera la consideración relativa al aumento de impuestos, cabría indudablemente la relativa a los impuestos especiales;

Considerando: que en cuanto al impuesto que grava al tabaco "hebra negra" que se expende en los Departamentos de frontera terrestre, también debe entedérsele amparado por la misma exención. Su régimen impositivo deriva evidentement de la ley de 30 de Setiembre de 1941 en cuanto este dispone expresamente a su respecto que "se mantendrá el gravamen de $ 0.40 por kilogramo fijado por la ley de 11 de Enero de 1896. Siendo así, es también evidente que se halla sometido a un impuesto especial establecido por la nueva ley;

Considerando: que las razones expuestas precedentemente con las que surgen del examen puramente textual y objetivo de la ley. El criterio resultante es todavía más firme en tal sentido si se considera que el legislador tuvo la intención de sustraer del impuesto a las ventas a todos los artículos o productos para los cuales estableció en la misma ley un régimen impositivo especial, indiferentemente del aumento de las respectivas tasas. Ha sido evidentemente esta interpretación que el Poder Ejecutivo ha dado a la exención, desde que al considerar en el inciso 1.º del artículo 5.º del decreto reglamentario de 21 de Octubre de 1941, los productos eximidos incluyó entre ellos, sin discriminación de especie alguna, a los tabacos y cigarrillos;

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los tabacos y cigarrillos en general, incluso el tabaco "hebra negra" expendido en frontera terrestre y las cajillas de cigarrillos de 12 o 24 gramos cuyo precio de venta al público no sea superior a $ 0.15 o $ 0.20, respectivamente, se hallan exentos del impuesto a las ventas establecido por la ley de 30 de Setiembre de 1941.

Publíquese y, a sus efectos, devuélvase. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto. Se destinan Tenientes de Navío al "Colonia" y al "Presidente Terra"

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1932).
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 21 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios de su clase en la Inspección General de Marina y con destino en los vapores "Colonia" y "Presidente Terra", respectivamente, a los señores Teniente de Navío Ingeniero de Máquinas y Electricidad don Rodolfo Gasdía y Teniente de Navío don Elverildo Viera.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — JAVIER MENDIVIL.

8

Decreto. Se nombra Jefe del 13 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1929).

Montevideo, Enero 21 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería N.° 13, al señor Teniente Coronel don Alfredo López.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

9

Decreto. Se nombran 2.os Jefes de Regimientos de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1930).

Montevideo, Enero 21 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse 2.os Jefes de los Regimientos "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería N.° 2; de Caballería N.° 4; "Atanasildo Suárez" de Caballería N.° 6, y de Caballería N.° 9, a los señores Mayores don Aparicio Suárez; don Abel Angel Machado; don César L. Villalba y don Ambrosio Mario Eutropio Islas, respectivamente, y Profesor en la Escuela de Armas y Servicios, al señor Mayor don Adhemar Felippone.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

10

Decreto. Se destina un Mayor a la Región Militar N.° 1

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1949).

Montevideo, Enero 25 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse, para prestar servicios en la Región Militar N.° 1, al señor Mayor don Juan B. Curutchet y 2.° Jefe del Regimiento de Caballería N.° 7, al señor Mayor don Isabelino Camacho.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

11

Decreto. Se destina un Mayor al Arsenal de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1927).

Montevideo, Enero 21 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Arsenal de Guerra, al señor Mayor don Arturo E. Olave.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

12

Decreto. Se destina un Capitán retirado a una Sección del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1926).

Montevideo, Enero 21 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Tercera División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Capitán retirado don Sigisberto Severo.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

Decreto. Se deja sin aplicar un impuesto a las vacas y terneros comercializados en la Tablada Nacional y el Frigorífico Anglo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1943. — Número 676|A|941.

Vista la precedente nota del Frigorífico Nacional, estableciendo el promedio de cotizaciones registradas en la Tablada de Montevideo durante el período comprendido entre el 1.o y el 26 de Enero corriente;

Resultando: que los promedios de cotizaciones para vacas y terneros, durante el período referido, no han alcanzado el límite fijado para la aplicación del impuesto al mayor valor de la producción pecuaria;

Considerando: que la paralización parcial que afecta a los negocios de haciendas en pie permite prever que los aludidos valores promediales no han de experimentar una modificación inmediata;

De conformidad con los decretos de fechas 3 y 26 de Setiembre de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndese, hasta nueva resolución, la aplicación, para vacas y terneros comercializados en la Tablada Nacional y el Frigorífico Anglo del Uruguay, del impuesto fijado por decretos de 3 y 26 de Setiembre de 1941 y 17 de Abril de 1942, al mayor valor de la producción pecuaria.

Art. 2.o El referido beneficio comprende también a los bovinos de igual tipo que se exporten para el Brasil.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

14

Decreto. Se amplía un plazo para que determinada Comisión se expida en el asunto relacionado con la distribución de la leche y los precios asignados al repartidor y al consumo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Número C|14|943.

Visto el decreto-ley de Diciembre 10 de 1942, por cuyo artículo 4.o se crea una Comisión para que estudie el pro-

blema de la distribución de la leche y revea los precios asignados al repartidor y al consumo;

Resultando que la disposición de referencia fija un plazo de 30 días para que se expida la mencionada Comisión;

Que, de acuerdo con lo expresado, esta última debía presentar su dictamen el 21 del corriente; pero ha comunicado que la complejidad de los puntos sometidos a su estudio le ha impedido efectuarlo;

Considerando: que la importancia económica del problema justifica se amplíe el término mencionado, a fin de permitir se arbitren soluciones adecuadas, posición que comparten tanto la Comisión Asesora como los diversos sectores afectados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase en 15 días el término fijado por el decreto-ley de Diciembre 10 de 1942, para que se expida la Comisión Asesora creada por el artículo 4.o del mismo, a que se hace referencia en la parte expositiva del presente.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Decreto. Se amplía el plazo para la importación de carros y chatas con liberación de derechos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 22 de 1943.—Número 1524'942.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Noviembre de 1942, modificado por el de 18 de Diciembre del mismo año, relacionado con la importación libre del pago de todos los derechos y gravámenes aduaneros de 400 carros y de 100 chatas;

Resultando que por el inciso 2.º del artículo 3.º del decreto de referencia se determina que la mencionada importación de vehículos "deberá efectuarse antes del día 31 de Enero de 1943";

Resultando: que varios importadores se han presentado ante el Ministerio de Industrias y Trabajo solicitando la ampliación del citado plazo, en virtud de resultarles exiguo para hacer uso de los límites del mismo, del beneficio acordado por las disposiciones precitadas;

Considerando: que atento a las causas invocadas no existe inconveniente en acceder a la prórroga solicitada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase hasta el 31 de Marzo próximo, el plazo establecido por el inciso 2.º del artículo 3.º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Noviembre de 1942, para la importación de los carros y chatas, libre del pago de todos los derechos y gravámenes aduaneros a que se refiere el mencionado decreto modificado por el de 18 de Diciembre del expresado año.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se crea la Facultad de Humanidades

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Número 1255|938.

Al Consejo de Estado:

No parece oportuno reincidir sobre las razones que cabría exponer para fundar la insistencia del Poder Ejecutivo en echar las bases de una Facultad de Humanidades, dentro de la Universidad de la República. En el anterior mensaje en la discusión parlamentaria y en el comentario periodístico abundan los argumentos y razones que prueban la deuda en que permanece el Estado para con la cultura nacional, mientras no estructure una casa de estudios superiores, donde la investigación desinteresada y el anhelo de conocimientos rodeen esas materias, cuyo prestigio se confunde con el de la humanidad misma. Es preciso devolverle a la Universidad su núcleo espiritual, desplazado por corrientes utilitarias y profesionalistas.

Nos proponemos hacerlo sobre las líneas sobrias de un estatuto conciso, que no limita demasiado y que deja a la reglamentación idónea, como corresponde, la tarea de fijar normas en las cuestiones de detalle.

Tres proyectos

Al redactar el presente proyecto de ley hemos tenido a la vista otros tres: el del Poder Ejecutivo, el de la Cámara de Representantes y el del Senado.

Como se verá, hemos vuelto a la capitulación por temas.

Si el proyecto adjunto ha de ser fundamento de un estatuto más completo, conviene que se organice, desde ya, en forma ordenada y racional.

Al armonizar los proyectos de referencia hemos encuadrado sus disposiciones de acuerdo con los temas preferentes de cada una. Consideramos que este criterio debe mantenerse para garantizar la eficacia de la ley y, sobre todo, para hacer más cómoda y fácil su aplicación.

Creación de la Facultad

Analizaremos brevemente el artículo 1.o. En él se dice que se crea la Facultad de Humanidades en la Universidad de la República, expresándose así el propósito de que el nuevo organismo quede incorporado, desde su nacimiento, al conjunto de nuestra enseñanza superior, dirigiéndose por sus normas y adquiriendo sus modalidades. Es la solución justa y conducente a los fines que nos mueven.

En cuanto a la denominación, hemos optado por la "Facultad de Humanidades", porque ella condice con los propósitos del Poder Ejecutivo, de dedicar el nuevo instituto docente al estudio de las disciplinas que caben bajo esa designación. Respecto de las ciencias se ha preferido, por ahora, de acuerdo con el punto de vista del Consejo Central Universitario, expuesto por el señor Rector doctor José Pedro Varela, mantenerlas dentro del cuadro de especialización de cada Facultad, a la espera del momento en que sea posible cumplir otra etapa de nuestra evolución cultural y agruparlas en torno de un centro coordinador semejante al que arquitectura este proyecto.

Razones de buen gobierno aconsejan obrar así para evitar la superposición de cátedras, el encuentro de autoridades y otros muchos inconvenientes.

Las funciones asignadas a la Facultad se han dividido en dos secciones. La primera toca el conjunto principal de investigaciones y enseñanza y enumera genéricamente las disciplinas que se cultivarán.

La segunda define un cometido especial: la formación del profesorado de enseñanza secundaria y normal. Creemos que esta labor tendrá importante repercusión en un problema que mucho ha preocupado, como es el de la constitución de un cuerpo docente formado en las altas disciplinas humanísticas y con una firme base técnica y pedagógica.

En cuanto a los otros fines hemos querido sintetizar las fórmulas anteriormente propuestas en una indicación que contempla los más urgentemente reclamados.

Gobierno y autoridades de la Facultad

El Poder Ejecutivo, a fin de establecer la conveniente conexión de esta Facultad con los demás organismos docentes, ha optado por el sistema de las delegaciones. Incluye, esta integración de las autoridades, dos miembros, que se proveerán oportunamente: el representante de los profesores y el de los alumnos.

Se ha mantenido la Presidencia del Consejo a cargo del Maestro de Conferencias; pero, se arbitra una solución para sustituirlo en caso de necesidad.

Se establece, también, la duración del Decano y el Consejo en sus funciones, y que regirán a la Facultad las leyes generales universitarias, en cuanto sean aplicables.

Queda encomendado al Consejo el formular los planes de estudio, el fijar la extensión de los mismos y el redactar los programas de cada asignatura.

Se preceptúa que el primer Consejo procederá a cumplir ese mandato dentro de los tres meses de instalado, con objeto de acelerar el funcionamiento de la Facultad.

Cuerpo de profesores

Se admite la primera forma propuesta para la provisión de profesores, con las aclaraciones hechas por el Parlamen-

to sobre la base de la aplicación de los artículos iniciales de la ley número 6.972, de 14 de Octubre de 1919.

Los tres procedimientos que se incluyen y las formalidades de que están rodeados aseguran el desenvolvimiento de las funciones del nuevo organismo docente, con la seriedad necesaria y, a la vez, con la libertad de opción que debe dejarse al Consejo Directivo, sobre todo en los momentos iniciales como lo señalara con indiscutible acierto el propio Rector de la Universidad.

Títulos, diplomas y certificados

Nos parece imprescindible que la Facultad de Humanidades otorgue los títulos, diplomas y certificados correspondientes a los estudios que en ella se realicen, pues significarán un estímulos a la actividad desplegada y un lógico coronamiento de los cursos seguidos por los alumnos. No se trata, por otra parte, de ninguna innovación, sino que se continúa una práctica habitual en casi todas las Universidades del mundo.

Además, la imposición de presentar una tesis para optar al título de doctor, significa que se restituye a ese título su sentido original, en cuanto se exige para obtenerlo un trabajo de investigación personal.

El diploma de profesor de enseñanza secundaria y normal en cada uno de los cursos completos correspondientes a las distintas secciones que comprende la Facultad se otorgará a quienes hayan cursado y aprobado en la Sección Pedagogía, los estudios que el Consejo determine.

No se ha estipulado la relación que podría establecerse entre la Facultad que crea los profesorados y los organismos que han de utilizarlos, o sea la enseñanza secundaria y la normal. De aquí que insistamos en la necesidad de que se otorguen los diplomas de profesores de enseñanza secundaria y normal en las respectivas secciones que comprende la Facultad, como una compensación de esa prescindencia administrativa y, al mismo tiempo, para abrir la posibilidad de una solución concreta y de verdadera justicia.

El certificado de haber cursado determinados estudios o haber participado en trabajos, o haberse presentado a exámenes, en algunas asignaturas implica el reconocimiento de la labor cumplida por los oyentes que hayan seguido normalmente el desarrollo de algún curso y deseen obtener por su asistencia o por los exámenes a que se sometan, las certificaciones correspondientes. Estos certificados no darán derecho a ningún título de los que otorga la Facultad.

Condiciones de ingreso

Las condiciones de ingreso a la Facultad implican una garantía de la seriedad de los estudios que se realizarán en ella. Sólo con una preparación suficiente podrá seguirse el desarrollo de los cursos monográficos de investigación o seminario que establezca el Consejo Directivo de la Facultad. La presentación del título universitario o diploma magisterial o certificado de bachiller, acreditará esa preparación fundamental, sin la cual no podrá realizarse efectivamente ninguna tarea de enseñanza o investigación superior. Pero, además, se concede al aspirante la oportunidad de ingresar por otras vías, ya sea el examen de aptitudes de acuerdo con las normas que estime conveniente fijar el Consejo de la Facultad o la documentación que pruebe una versación especializada en los estudios que se quiera cursar.

Está solución está justificada tratándose de la Facultad de referencia, cuyas disciplinas suponen un fuerte aporte vocacional, que en muchos casos, en nuestro país, por falta de institutos especializados, no tuvo el ambiente propicio para desarrollarse y culminar.

Fomento de la investigación

Hemos resuelto en un artículo breve en la forma, y amplio en el contenido, este aspecto que los proyectos considerados en el Parlamento trataban en disposiciones un tanto minuciosas. La adoptada garantiza un tratamiento respetuoso para aquellos que deseen realizar tentativas originales de investigación o estudios importantes y dignos de estímulo.

En el presupuesto de la Facultad habrá de reservarse un rubro para esta trascendente misión.

Disposiciones transitorias

Se refieren a los recursos para la implantación de la Facultad y a la obligación de la misma de formalizar de inmediato su presupuesto. Se le concede una suma importante, que será, de seguro, suficiente para los gastos iniciales.

Por el artículo siguiente se regularizan algunas situaciones presupuestales de profesores especialistas, que se incorporan al cuadro docente de la misma Facultad.

Se fija en otra disposición el momento en que serán designados los representantes de los profesores y de los alumnos en el Consejo Directivo. El primero, al cabo de un año de funcionamiento de la Facultad, a fin de que el cuerpo docente haya podido tomar forma definitiva; el segundo, después de la primera promoción de manera que el electo pueda ser un graduado, condición que parace tanto más necesaria cuanto que actuará con voz y voto. Además, se estatuye que los delegados de los diversos organismos llamados a nombrarlos serán designados dentro de los diez días de sancionada la ley, so pena de que el Poder Ejecutivo subrogue al instituto moroso. Se robustece así el propósito de que la Facultad pueda funcionar dentro de términos estrictos

En consecuencia el Poder Ejecutivo tiene el agrado de elevar en consulta a ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de decreto-ley.

Con tal motivo reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

I

Artículo 1.o Créase en la Universidad de la República, la Facultad de Humanidades, con las siguientes funciones:

A) Investigación y enseñanzas superiores de Filosofía, Letras, Historia y Pedagogía.
B) Formación del profesorado de enseñenza secundaria y normal.

Art. 2.o Sin perjuicio de los fines precitados, dicha Facultad procurará extender las culturas universitarias liceal y normal, por todos los medios de divulgación a su alcance.

II

Gobierno y autoridades de la Facultad

Artículo 3.o La Facultad de Humanidades será dirigida por un Decano y un Consejo Honorario de seis miembros:

A) Un delegado del Poder Ejecutivo.
B) Un delegado del Consejo Superior de la Universidad.
C) Un delegado del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.
D) Un delegado del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
E) Un delegado de los profesores.
F) Un delegado de los estudiantes, egresado de la Facultad.

Art. 4.o El Decano tendrá la Presidencia del Consejo y ejecutará sus decisiones. Desempeñará ese cargo, al fundarse la Facultad, el Maestro de Conferencias. Si éste no pudiera ejercerlo, temporaria o definitivamente, el Consejo Central Universitario, por mayoría absoluta de votos de sus componentes, propondrá al Poder Ejecutivo, el sustituto por el término correspondiente. Las autoridades durarán cuatro años en sus funciones.

Art. 5.o La Facultad de Humanidades regirá por las leyes generales universitarias en cuanto sean aplicables y no se opongan al presente decreto-ley.

Art. 6.o El Consejo establecerá los planes de estudio, su duración, materias que contendrán y programas respectivos.

El primer Consejo lo hará dentro de los tres meses de su instalación.

III

Cuerpo de profesores de la Facultad

Artículo 7.o Los profesores de la Facultad de Humanidades serán:

A) Designados por el Consejo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o y 5.o de la ley número 6972, de 14 de Octubre de 1919.
B) Contratados por el Consejo para dictar cursos por períodos no mayores de dos años prorrogables siempre que medie decisión fundada.
C) Invitados por el Consejo para desarrollar cursos de especialización o dirigir investigaciones.

IV

Títulos, diplomas y certificados

Artículo 8.o El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades podrá otorgar:

A) Título de doctor en Filosofía, Letras, Historia o Pedagogía.

Para la obtención de este título será necesario, además de haber cursado y aprobado íntegramente los estudios de la respectiva sección, presentar una tesis que deberá ser aceptada por el Consejo o por un Tribunal que éste designe.

B) Diploma de profesor de enseñanza secundaria y normal en cada uno de los cursos completos correspondientes a las distintas secciones que comprende la Facultad.

Para obtenerlo se deberá haber cursado y aprobado en la sección Pedagogía, los estudios que el Consejo establezca como imprescindibles.

C) Certificado de haber cursado determinados estudios o haber participado en trabajos o haberse presentado a exámenes en algunas asignaturas, sin que ello signifique opción a ningún título.

V

Condiciones de ingreso

Artículo 9.o Para matricularse en la Facultad de Humanidades será necesario:

A) Presentar título universitario o diploma magisterial o certificado de bachiller, cualesquiera sean los estudios preparatorios aprobados.

B) O rendir, subsidiariamente, un examen de aptitudes, de acuerdo con las normas que establezca el Consejo, o documentar una versación especializada en los estudios que el interesado se proponga cursar.

VI

Fomento de la investigación

Artículo 10. El Consejo Directivo considerará con preferente atención las solicitudes de aquellas personas que deseen realizar tentativas originales de investigación, estudios importantes y dignos de estímulo, dentro del cuadro de actividades de la Facultad, procurando proporcionarles adecuado apoyo.

VII

Disposiciones transitorias

Artículo 11. Incorpórase al ítem 25.02, grado 31, del Presupuesto General de Gastos, la cantidad de cincuenta mil pesos para atender las obligaciones de organización y funcionamiento de la Facultad de Humanidades, mientras no sean aprobadas las planillas definitivas de su presupuesto, que serán propuestas por el Consejo Directivo dentro de los tres meses de su instalación, a fin de que el Poder Ejecutivo las someta de inmediato a la aprobación legislativa.

Art. 12. Con excepción del cargo de Maestro de Conferencias, la partida rubro, 1.01, del ítem número 17.21, números 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 (personal docente y bibliotecario y encargado de la Bibliografía) pasará a depender de la Facultad de Humanidades, e integrará su presupuesto.

Art. 13. El delegado de los profesores será designado a partir del primer año de funcionamiento de la Facultad; el de los estudiantes, después de la primera promoción. Transitoriamente, el Consejo funcionará con los restantes delegados, que serán designados por cada organismo, dentro de los diez días de sancionado este decreto-ley. De no ocurrir así, lo hará el Poder Ejecutivo.

Art. 14. Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.

17

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se crea la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 22 de 1943.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo se propone reorganizar la enseñanza de las Artes Plásticas, dando ubicación, en el panorama cultural de la República, a un instituto especializado con apoyo económico suficiente.

En realidad, hasta el presente, el Estado no ha intervenido, en forma directa, en el cuidado y cultivo de las disciplinas de arte. Se ha limitado a subvencionarlas y estimular su desarrollo mediante la organización de exposiciones y la concesión de becas y premios de variada importancia, a la adquisición de obras.

La iniciativa privada se encargó de cubrir esa vacancia de la enseñanza oficial. El Círculo de Bellas Artes atiende, desde hace muchos años, con eficacia y prestigio las aspiraciones vocacionales de los jóvenes inclinados al arte.

En este momento, cuando se intenta hacer obra de fondo en esta materia, es oportuno recordarlo y considerar la conveniencia de tomar ese organismo en marcha como núcleo de una entidad de más vastas proyecciones, que conserve las características simpáticas y fermentales de la actual escuela.

El Círculo de Bellas Artes ha contribuído, con recursos escasos y precarios, a la formación de una conciencia artística, representada por un extenso número de realizadores de belleza, que ocuparon y ocupan puestos destacados en el arte nacional y en el profesorado de nuestras instituciones docentes. El fruto del esfuerzo sostenido y fervoroso de un conjunto de voluntades unidas por un ideal superior, puede considerarse culminado. Ese impulso, poco frecuente y muy difícil de crear por medios artificiales, no puede ser olvidado o, siquiera desaprovechado.

El Poder Ejecutivo, consideraría injusto y erróneo desdeñar tan rico antecedente. Acaso fuera desorientar algo ya conseguido, con aptitudes de progreso propicias al ordenamiento fecundo, para sustituirlo por una entidad obligada a soportar los inconvenientes de la iniciación. Por eso, en actitud de respeto para la tarea llevada a término en tres décadas de afanosos desvelos, tendemos a recoger la experiencia y la labor del Círculo de Bellas Artes, para utilizarlos de manera compatible con los propósitos del Gobierno y los manifiestos reclamos de nuestra cultura pública.

Análisis de las disposiciones

De acuerdo con lo expuesto, en el artículo 1.o, se dispone la creación de la Escuela Nacional de Bellas Artes, sobre la base de la oficialización de la actual organización docente y administrativa del Círculo de Bellas Artes.

Dirección y administración de la escuela

Por el artículo 2.o se comete el contralor técnico y administrativo de la escuela a un Consejo honorario compuesto de siete miembros y presidido por el Director. Este funcionario será designado, la primera vez, dentro de una terna propuesta al Poder Ejecutivo, por la Asamblea de asociados del Círculo de Bellas Artes. Normalmente, en lo sucesivo, formulará esa terna el propio Consejo.

Para integrar el Consejo se ha optado por el sistema de las delegaciones, procurando que ellas representaran voluntades e intereses vinculados a la escuela.

El primer delegado corresponde a los asociados del Círculo de Bellas Artes, en tanto se justifique esta solución. Cuando ella deje de ser viable, el delegado será elegido por los egresados del instituto.

La Comisión Nacional de Bellas Artes, nombrará un delegado de su seno y los expositores de los Salones Anuales que ella organice, votarán otro, que sólo durará un período limitado por la nueva elección. Se garantiza así un aporte de opinión viva por parte de los artistas nacionales que producen y compiten en nuestros certámenes. Con el fin de acentuar esa característica, este delegado no será reelegible.

Los profesores y los alumnos, tendrán sendos representantes. El de estos últimos, ejercerá por dos años su mandato para dar oportunidad a los estudiantes de decidir frecuentemente sobre las actitudes de su delegado.

A los Consejos de Enseñanza Secundaria y Enseñanza Primaria y Normal, se les asigna un delegado en común.

Esta representación, así simplificada, se justifica por el hecho de que buena parte de los egresados de la Escuela Nacional de Bellas Artes, como ya ha ocurrido con sus antecesores del Círculo, se dedicarán al profesorado dentro de aquellos sectores de la educación pública.

Los Consejeros, con las excepciones anotadas, durarán cuatro años en el ejercicio de sus cargos (artículo 7.o). En el artículo 4.o, se admite la contribución voluntaria de los actuales socios del Círculo de Bellas Artes, reconocidos como tales a los fines determinados en las disposiciones referentes a la elección del primer Director y del Consejero Delegado que les corresponde, aun cuando sea gratuita la matrícula para los cursos como sucede en las restantes dependencias docentes del Estado.

El primer Consejo Honorario, queda encargado, por el artículo 8.o, de someter al Poder Ejecutivo los planes de

estudio y la reglamentación de los mismos: condiciones de ingreso, nmero de materias, títulos o certificados a otorgarse, etc.

También, propondrá el presupuesto correspondiente a objeto de que sea sometido a la aprobación legislativa.

Llenará estos cometidos dentro de un plazo relativamente limitado a fin de que la escuela funcione de inmediato en forma regular.

Disposiciones transitorias

Se destina, por el artículo 9.o, la cantidad de veinte mil pesos ($ 20.000.00) anuales, para atender las necesidades de la Escuela Nacional de Bellas Artes, mientras no se la dote de recursos definitivos.

Se trata de una suma acordada a las presentes previsiones, que se calculó en razón de un plan mínimo de ampliación de cursos y servicios.

El Círculo de Bellas Artes, tiene, actualmente el apoyo de una subvención de $ 370.00 mensuales, cuyo importe se agrega al de las cuotas de socios y alumnos (un peso los primeros y dos pesos los segundos, por mes).

El presupuesto de la entidad, llega sin extraordinarios a $ 600.00 mensuales.

El artículo 10, estabiliza la situación del personal docente y administrativo del Círculo de Bellas Artes.

El artículo 11, reglamenta algunas medidas respecto de la designación de los delegados y aún del propio Director, con el propósito de asegurar la buena marcha del instituto, desde el momento inicial de su oficialización.

Tales son las características salientes del articulado.

Consideraciones finales

En resumen, vista la conveniencia de organizar de manera definitiva la enseñanza de las artes plásticas, para ofrecer a los jóvenes movidos por una vocación de belleza la oportunidad de cultivarla en forma promisoria y adecuada; y considerando la meritoria obra cumplida desde el año 1905 hasta la fecha, por el Círculo de Bellas Artes, según resulta de los antecedentes conocidos, el Poder Ejecutivo somete a la ilustrada consideración de ese Consejo de Estado el adjunto proyecto de decreto-ley.

Con tal motivo renueva al Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1943.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y con la opinión del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Créase la Escuela Nacional de Bellas Artes, sobre la base de la oficialización de los cursos que actualmente dicta el Círculo de Bellas Artes, así como de su organización docente y administrativa.

Dirección de la escuela

Artículo 2.o La orientación y el contralor técnico y administrativo de la Escuela Nacional de Bellas Artes, estará a cargo de un Consejo presidido por el Director de la misma, quien será elegido por el Poder Ejecutivo de una terna propuesta, para la primera provisión del cargo, por la Asamblea de los socios del Círculo de Bellas Artes, a mayoría absoluta de sufragios, dentro del mes de sancionada esta ley.

Art. 3.o El Consejo Honorario estará integrado por los siguientes delegados:

Uno de la Asamblea de Asociados del Círculo de Bellas Artes, mientras ella se reuna con un quórum no menor de treinta afiliados.

Uno de la Comisión Nacional de Bellas Artes, de su seno.

Uno de los profesores, que será miembro del cuerpo docente.

Uno de los alumnos, que será estudiante.

Uno en común, de los Consejos de Enseñanza Secundaria y Primaria y Normal.

Uno de los artistas admitidos en cada salón anual organizado por la Comisión Nacional de Bellas Artes, que lo designarán como el de los alumnos y el de los profesores, por voto secreto.

Art. 4.o Exclusivamente a los fines expresados en los artículos anteriores, los actuales socios del Círculo de Bellas Artes, cualquiera sea su categoría, quedarán reconocidos como tales por el Poder Ejecutivo aunque cesen de abonar sus respectivas cuotas, cuyo mantenimiento no tendrá, en lo sucesivo, otro sentido que el de una cooperación voluntaria a la obra cultural del instituto.

Art. 5.o Cuando se cumpla el extremo previsto en el artículo 3.o, y no lleguen a treinta las personas interesadas en intervenir como ex socios del Círculo de Bellas Artes, en el gobierno de la Escuela Nacional, el delegado que aquéllos designarían, será elegido por los egresados del Círculo a partir del año 1943.

Art. 6.o En el caso de vacancia definitiva o temporaria de la Dirección, una vez constituído el Consejo Honorario, éste propondrá al Poder Ejecutivo una terna de candidatos a ocupar el cargo. El Poder Ejecutivo decidirá dentro de quince días la propuesta.

Art. 7.o Los Consejeros durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones con excepción del delegado de los alumnos, que durará dos años, y del delegado de los expositores que actuará hasta que se le designe sustituto. No será reelegible este último. Los demás delegados podrán serlo, transcurrido un período.

Art. 8.o El primer Consejo Honorario someterá al Poder Ejecutivo los planes de estudios y la reglamentación de los mismos, así como los certificados o títulos a otorgarse dentro de los tres meses de instalado.

Propondrá para su aprobación legislativa el presupuesto correspondiente.

Disposiciones transitorias

Artículo 9.o Asígnase a la Escuela Nacional de Bellas Artes, hasta tanto sea aprobado su presupuesto definitivo, la cantidad de veinte mil pesos anuales para sueldos y gastos de funcionamiento dentro de cuyo importe se incluye la subvención vigente del Círculo de Bellas Artes.

Art. 10. Los actuales profesores del Círculo de Bellas Artes conservarán sus cátedras. Del mismo modo continuarán en sus puestos los restantes empleados de esa institución.

Art. 11. Los delegados a que se refiere el artículo 3.o, estarán elegidos a los treinta días de entrar en vigencia esta ley, a cuyo fin el Poder Ejecutivo realizará las convocatorias y notificaciones pertinentes. En el caso de que alguno de esos delegados no fuera designado en tiempo, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social nombrará un interino hasta tanto se regularice la omisión ocurrida.

Del mismo modo, se procederá toda vez que la demora se produjera al término de los períodos ordinarios o con relación a la propuesta de Director prevista en el artículo 2.o.

Art. 12. Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.

...TARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, el día 28 de Enero de 1943.

1—Mensaje 91.

2—Decreto 1952. Nombrando Profesores en la Escuela Naval y confirmando a varios Profesores en dicha Escuela.

3—Decreto 1953. Nombrando Auxiliar 3.o (Artificiero) en el Arsenal de Guerra, al señor Luis Olivera.

4—Decreto 1954. Aceptando la renuncia que del cargo de Mensajero, de la Dirección General de Comunicaciones, presenta el señor Omar Angel Acosta.

5-6—Decreto 1956. Modificando varios artículos del Reglamento General para la Escuela de Armas y Servicios.

7—Decreto-ley 1955.

8—Decreto 1957. Nombrando Secretario de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, mientras dure la ausencia del titular, al Teniente Coronel Servando E. Castillos.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 28 de Enero de 1943.

1-2—Resolución 4915. Declarando que los obreros jornaleros que trabajan en las obras públicas que tiene a su cargo el Ministerio de Defensa Nacional, están comprendidos en el decreto de fecha 28 de Julio de 1942.

3—Resolución 4916. Aprobando el uniforme reglamentario para las Auxiliares femeninas de la Defensa Pasiva. — (Carpeta 397|943).

4—Resolución 4917. Otorgando a la señora Juana Ofelia Martínez de Casañas, una pensión mensual de $ 230.00, en su calidad de viuda del Teniente Coronel retirado Arturo Casañas.—(Carpeta 5101|1942).

5—Resolución 4918. Declarando que el señor Teniente Coronel retirado don José Luis Ibarra, le corresponde el grado de Coronel en la expresada situación de retiro y con derecho a percibir la asignación de $ 420.00 mensuales, a partir del 30 de Diciembre de 1938. — (Carpeta 2931|1938).

6—Resolución 4919. Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 1.300.00, destinados a abonar los trabajos que se deben realizar en la instalación de una central telefónica en el edificio de este Ministerio. — Carpeta 2016|941).

7-8—Resoluciones 4920-4921.

9—Resolución 4922. Autorizando al señor Mayor de Aeronáutica don Gustavo Bernadou, previa la prueba de ingreso reglamentaria, a realizar el Curso de Estado Mayor en el Instituto Militar de Estudios Superiores. — (Carpeta 344|943)

10—Resolución 4923. Estableciendo que el señor Capitán de Infantería don Eusebio José Casal, tiene en su grado, mando efectivo de tropa. — (Carpeta 361|943).

11—Resolución 4924. Otorgando a la señora Amalia Alonso de Parada Illa, una pensión mensual de $ 230.00, en su calidad de viuda del Capitán de Fragata retirado Arturo Parada Illa. — (Carpeta 405|943).

12—Resolución 4925. No haciendo lugar al recurso interpuesto por el peón de la Dirección de Agronomía "en comisión" en la Dirección General de Comunicaciones, don Carlos Alberto Cucurullo, por la que reclama el cargo de Auxiliar 5.o otorgado a favor de la señorita Alicia Emilia Hansen. — (Carpeta 129|943).

13—Resolución 4926. Desestimando el recurso interpuesto por el mensajero de la Dirección General de Comunicaciones, señor Juan Esteban Vidaur, por la que recurre de la propuesta formulada a favor de la señorita Alicia Emilia Hansen. —(Carpeta 130|943).

14—Resolución 4927. Autorizando a la Revista Militar y Naval y Biblioteca, a disponer en el presente Ejercicio Económico, de sus "proventos" como asimismo de la suma de $ 25.00 mensuales.—(Carpeta 254|943).

15—Resolución 4928. Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 8.765.59, para abonar a la firma Caviglia, Cosco y Paladino la obra realizada en la ejecución de los Pabellones de Comando y Alojamiento de Tropa en la Escuela Militar.—(Carpeta 1.800|942).

16—Resolución 4929. Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 976.25, para abonar a la firma Elmar Umpiérrez, las obras de pavimentación de la Plaza de Armas y Zonas Adyacentes del Cuartel en construcción en el Camino Maldonado.

17—Resolución 4930. Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 1.000.00, destinada a abonar al señor Eduardo Gesto, los trabajos de ejecución de un Palomar Militar en el Cuartel de Peñarol.—(Carpeta 5020|942).

18—Resolución 4931. Expidiendo orden de pago a favor de la Inspección General de Marina, por la suma de $ 600.00, para ser invertidos por los señores Tenientes de Navío Juan Carlos López de Haro y José P. Queheille en retribución de atenciones y despedida de la Marina brasileña, con motivo de haber dado término a la Misión de Estudios. — (Carpeta 3412|938).

19—Resolución 4932. Expidiendo orden de pago a favor de la Inspección General de Marina, por la suma de pesos 6.121.93, destinada al pago de adquisición de materiales y herramientas para el Arsenal de Marina, con cargo al artículo 425 de la ley Orgánica Militar número 10.050. — (Carpeta 2236|942).

20—Patente Nacional de Navegación Mercantil. A favor del buque motor "Ciudad de Necochea".

21—Patente Nacional de Navegación Mercantil. A favor del vapor "Presidente Terra".

22—Resolución 4933.

23—Resolución 4934.

24—Resolución 4935. Otorgando a la señora Mamerta Graciana de Sierra de Pena, en su calidad de viuda del Capitán retirado Juan Pena, una pensión mensual de $ 53.16.

25—Resolución 4936. Declarando en situación de retiro administrativo con el grado de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata Octavio San Martín.

26—Resolución 4937. Revalidando por el presente ejercicio económico, la retribución de $ 5.15 mensuales, asignada al peón de la 3.a División (Personal) de este Ministerio, Juan F. Manua, importe de un abono tranviario.

27—Resolución 4938. Disponiendo que la subvención al Aero Club del Uruguay y al Centro de Aeronáutica del Uruguay se efectúe en forma proporcional de acuerdo con el número de pilotos formados.

28—Resolución 4939. Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al señor Jorge Maclean para transportar en una chata de bandera argentina una partida de 190.000 kilogramos de hueso.

ACTA N.o 223.

En Montevideo, a catorce días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo, resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 2481|942).—Antonio Feliciano Harau, ex Sargento de la Escuela Militar, con una asignación mensual de $ 22.00.

2—(Carpeta 2938|942).—Juan Antonio da Silva, ex Cabo del ex Batallón de Infantería número 9, con una asignación mensual de $ 11.33.

3—(Carpeta 3010|942). — Pablo Retamoso, soldado del Batallón de Infantería número 3, con una asignación mensual de $ 10.00.

4—(Carpeta 4914|941). — Leopoldino Fagúndez, ex soldado del Regimiento de Caballería número 9, con una asignación mensual de $ 18.00.

5—(Carpeta 3376|942.—Benigno Méndez, ex soldado del ex Batallón de Infantería número 18, con una asignación mensual de $ 11.20 y

6 y 7—(Carpeta 3057|942).—Pedro Gregorio Brun, soldado del Batallón de Infantería número 10, con una asignación mensual de $ 15.00.

Pensiones

Se otorgan las siguientes:

1—(Carpeta 4834|942). — A favor de la señora Eulalia Silvera de Gómez, en su calidad de viuda del Cabo retirado Faustino Gómez, con una asignación mensual de $ 14.93.

2—(Carpeta 4622|942). — A favor de la señora María Carmen Caraballo de Costa, en su calidad de viuda del Sargento retirado Félix Costa, con una asignación mensual de $ 13.33.

3—(Carpeta 3693|942). — A favor de la señora Julia Barreto de Fernández, en su calidad de viuda del Cabo Antonio Fernández, con una asignación mensual de $ 18.00 y

4—(Carpeta 4681|942). — A favor de la señora Polonia Dolores Gómez, en su calidad de madre natural reconocida del extinto soldado retirado Marcelino Gómez, con una asignación mensual de $ 6.67.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta 5653|942). — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 100.00, destinada a abonar a la Administración del diario "El Tiempo", una publicación efectuada en el mismo.

2—(Carpeta 5338|942). — A favor del Servicio de Intendencia por la cantidad de $ 48.50, destinada a abonar a la Casa "Al Libro Inglés", la provisión de dos libros para el Archivo General de esta Secretaría; y

3—(Carpeta 2667|940). — A favor de la Administración Nacional de Puertos por la suma de $ 7.56, que se le adeuda por concepto de descarga de cinco cajones conteniendo material de guerra.

Privilegios de Paquete

Se conceden los siguientes dentro la Categoría "C", a favor de:

1—(Carpeta 68|942). — Vapor sueco de carga, denominado "Finn".

2—(Carpeta 5755|942). — Vapor norteamericano de carga, denominado "Esso Providence"; y

3—(Carpeta 195|943). — Vapor holandés, de carga, denominado "Randfontein".

Varios

1—(Carpeta 4675|940). — Modificando la resolución gubernativa de 8 de Junio de 1932, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Lucio Flores, es la de $ 20.17.

2—(Carpeta 3206|939). — Modificando la resolución gubernativa de 20 de Febrero de 1935, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al marinero de 1.a clase de Banda retirado Juan Francisco Núñez, es la de $ 21.00.

3—(Carpeta 4237|942). — Concediendo prórroga de licencia por razones de salud, por el lapso de dos meses, al Oficial 8.° del Servicio de Sanidad, José Pedro Braganti.

4—(Carpeta 3879|942). — Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de tres meses, al Oficial 9.° (Odontólogo de Batallón) del Servicio de Sanidad, doctor Raúl López Inchusindague.

5—(Carpeta 114|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente, en la planilla complementaria del Ejercicio 1942, a favor del soldado retirado Ignacio González, la suma de $ 14.00, importe de su haber por el mes de Diciembre de 1942.

6—(Carpeta 115|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la planilla complementaria del Ejercicio 1942, a favor de la ensionista señora Francisca Pereira de Gallegos, la suma de $ 26.65, importe de su pensión por el mes de Noviembre de 1942.

7—(Carpeta 4581|942). — Declarando que corresponde reconocer que los servicios prestados en el ex Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), con los nombres de Juan F. Prieto y Juan Francisco Prieto, pertenecen al señor Juan Gómez.

8—(Carpeta 2301|935). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1938, la suma de $ 37.50, que se le adeuda a la firma Bernitt y Cía. por concepto de servicio de guardianes, con motivo de la descarga de una partida de armas y municiones.

9—(Carpeta 117|943) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la planilla complementaria del Ejercicio 1942, a favor de la señora Catalina Pérez, la suma de $ 30.00, importe de las pensiones por los meses de Noviembre y Diciembre de 1942.

10—(Carpeta 30|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta Tesoro Nacional, Proventos de la Imprenta Militar, la suma de $ 215.00, importe de diversos trabajos realizados en el mes de Noviembre de 1942, para esta Secretaría.

11—(Carpeta 4523|942). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta Tesoro Nacional, Proventos de la Imprenta Militar, la suma de $ 14.00, importe de la confección de formularios para la 3.a División (Personal).

12—(Carpeta 5764|942). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la planilla complementaria del Ejercicio 1942, a favor de la señora Dominga S. Pariente de Lassabe, la suma de $ 72.00, importe de las pensiones por los meses de Noviembre y Diciembre de 1942.

13—(Carpeta 113|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la planilla complementaria del Ejercicio 1942, la suma de $ 17.00, importe de su haber por el mes de Noviembre de 1942, perteneciente al soldado retirado Anacleto Fiusa.

14—(Carpeta 5323|942). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide en la planilla complementaria del Ejercicio 1942, a favor del soldado retirado Juan Chúa, la suma de pesos 13.86, importe de 26 días de haberes, como retirado, por el mes de Junio de 1942.

15—(Carpeta 1844|A|935). — Confirmando las resoluciones de fechas 4 de Abril y 29 de Julio de 1938, por las que se desestima la reclamación de pago formulada por el señor Celestino Muratfieri.

16—(Carpeta 4121|942). — Desestimando la gestión promovida por la señora Saturnina Corne de Sesine, para que se le abone el haber impago a su extinto hijo, el ex Oficial Mecánico del Arsenal de Guerra, Dante Sesine; y

17—(Carpeta 4745|942). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Administración de "El Diario Español", por la suma de $ 150.00, importe que se le adeuda por concepto de avisos publicados en el mismo, por orden de esta Secretaría de Estado.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BALDOMIR. — Capitán de Navío Carlos Carbajal.

ACTA N.o 224

En Montevideo, a veintún días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo, resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes, a favor de:

1—(Carpeta 3837|941). — José Manuel Leites, soldado del Batallón de Ingenieros número 5, con una asignación mensual de $ 39.00.

2—(Carpeta 4189|941).—Máximo Martínez, ex soldado del ex Regimiento de Caballería número 9, con una asignación mensual de $ 10.00.

3—(Carpeta 1493|942). — Dionisio Ramos, tambor del Batallón de Infantería número 7, con una asignación mensual de $ 22.16.

Pensión

(Carpeta 4531|942). — Se otorga a favor de la señora Olinda Portillo de Vázquez, con una asignación mensual de $ 12.65, en su calidad de viuda del soldado retirado Andrés Vázquez.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta 4652|942). — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 26.60, destinada a abonar a la Industria Papelera Uruguaya el importe de la provisión de 19 libretones, para la 3.a División de este Ministerio.

2—(Carpeta 4806|942). — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 45.00, destinada a abonar a la Casa "Al Libro Inglés" la confección de dos libros para la Comisaría de Guerra.

3—(Carpeta 2964|942). — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 61.30, importe de la confección de una bandera nacional, donada por este Ministerio a la Escuela de 2.° grado número 82 de Montevideo; y

4—(Carpeta 5167|942). — A favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 322.76, destinada a abonar a la Dirección de Hoteles Municipales el importe de un almuerzo ofrecido a los marinos del buque escuela portugués "Sagres", en el Parque Hotel.

Privilegios de Paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C", a favor de:

1—(Carpeta 265|943). — Vapor español, de carga, denominado "Arraiz".

2—(Carpeta 238|943). — Vapor inglés de carga, denominado "Empire Starling".

3—(Carpeta 212|943). — Vapor argentino, de carga, denominado "Ombú".

4—(Carpeta 214|943). — Vapor noruego, de carga, denominado "Trondanger".

5—(Carpeta 215|943). — Vapor panameño, de carga, denominado "Gloria".

6—(Carpeta 293|943). — Vapor norteamericano, de carga, denominado "Lightning"; y

7—(Carpeta 291|943). — Vapor norteamericano, de carga, denominado "Mc Hresport".

Varios

1—(Carpeta 1343|937). — Declarando que el soldado retirado Juan López, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 10.00.

2—(Carpeta 2697|942). — Modificando la resolución gubernativa del 25 de Febrero de 1930, en el sentido de declarar que la asignación mensual que le corresponde percibir al corneta retirado Justino Galeano, es la de $ 23.75.

3—(Carpeta 2340|942). — Reincorporando a la lista de "Premio de Constancia" con derecho al beneficio de 2.a clase, al ex servidor del Ejército Manuel Barrutia.

4—(Carpeta 1657|942). — Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de treinta días, al Auxiliar 2.° (Guarda Hilos) de la Dirección General de Comunicaciones, Exequiel Frutos.

5—(Carpeta 231|943). — Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de tres meses, al Auxiliar 4.° de la Dirección General de Comunicaciones, Manuel Ramos.

6—(Carpeta 287|941). — Revalidando, por los meses de Enero y Febrero de 1943, la resolución número 4406, de 28 de Julio de 1942, por la que se acordó una subvención de $ 35.00 mensuales, a la Dirección de la Revista "Alerta".

7—Disponiendo se incluya en los presupuestos mensuales de este Ministerio, a partir del 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico deben percibir los soldados Arnoldo Ramón Juan Camps, Juan José Genovese Cortazar y Otto de Mata.

8—(Carpeta 5388|942). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la planilla complementaria del Ejercicio 1942, a favor del soldado retirado Idilio Ferreira, la suma de $ 9.53, importe de 22 días de haberes que, como retirado, le corresponde percibir por el mes de Octubre de 1942.

9—(Carpeta 239|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la planilla complemen

taria del Ejercicio 1942, a favor del Sargento retirado Luis Pereira, la suma de $ 60.61, importe de su haber por el mes de Diciembre de 1942.

10—(Carpeta 240|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la planilla complementaria del Ejercicio 1942, a favor de la pensionista Juliana Jara de Peralta, la suma de $ 11.67, importe de su haber por el mes de Noviembre de 1942.

11—(Carpeta 43388|942). —Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique dos liquidaciones talonarias, una a favor del Ferrocarril Central del Uruguay y otra a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por las sumas de $ 10.17 y $ 11.38, respectivamente, que le adeuda la Dirección General de Comunicaciones, por concepto de pasajes utilizados durante los meses de Febrero y Mayo de 1942.

12—(Carpeta 5319|942). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la planilla complementaria del Ejercicio 1942, a favor del soldado retirado Claro Emilio Viana, la suma de $ 18.00, importe de su haber por el mes de Julio de 1942.

13—(Carpeta 5694|942). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la planilla complementaria del Ejercicio 1942, a favor del soldado retirado Constantino Blanco, la suma de $ 34.00, importe de sus haberes por los meses de Octubre y Noviembre de 1942.

14—(Carpeta 5376|942). — Autorizando al marinero de 1.a clase, Mecánico Electricista retirado Manuel Galbán, para efectuar un viaje, como tripulante del vapor "Almirante Rodríguez Luis", debiendo la Comisaría de Guerra darlo por presente.

15—(Carpeta 5395|942). — Autorizando al Suboficial de 1.a de Máquina retirado Domingo Zoilo Fau, para efectuar un viaje, como tripulante del vapor "Almirante Rodríguez Luis", debiendo la Comisaría de Guerra darlo por presente.

16—(Carpeta 5411|942). — Autorizando al Suboficial de 1.a de Máquinas retirado Juan Millarín, para efectuar un viaje como tripulante del vapor "Almirante Rodríguez Luis", debiendo la Comisaría de Guerra darlo por presente.

17—(Carpeta 5604|942). — Autorizando al marinero retirado Antonio Anton, para efectuar un viaje como tripulante del vapor "Almirante Rodríguez Luis", debiendo darlo por presente la Comisaría de Guerra.

18—(Carpeta 3406|939). — Desestimando la gestión del señor Antonio Medero, para que se le conceda el retiro militar; y

19—(Carpeta 2827|941). — No haciendo lugar a la gestión del señor Martín Cisneros, por la que pide se le otorgue Premio de Constancia de 2.a clase.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío Carlos Carbajal.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 29 de Enero de 1943.

1—Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para prorrogar por el mes de Enero en curso, su presupuesto de dietas, sueldos, gastos e inversiones. — (Carpeta 233|1942).

2—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gerónimo Rodríguez, del cargo de miembro delegado titular del Ministerio de Industrias y Trabajo ante la Comisión Departamental del Trabajo del Departamento de Durazno y desígnase en su reemplazo al señor Emilio Piquinella.— (Carpeta 200|1941).

3—Autorízase a la Dirección General de Correos para reforzar, por vía de trasposición, diversos rubros de ese Instituto. — (Carpeta 1507|1942).

4|5—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo, para disponer durante el presente ejercicio económico, del saldo de las cuentas especiales abiertas a su nombre en el Tesoro Nacional sobre "Exportación de hierro" y "Contralor de hierro".—(Carpeta 189|943).

6—Autorízase en la planilla de presupuesto del Ministerio de Industrias y Trabajo, el refuerzo, por vía de trasposición, de varios rubros.

7—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones a la lancha de bandera uruguaya denominada "Swift N.º 18".—(Carpeta 30|943).

8—Autorízase a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitadas, para efectuar reparaciones a la chata de bandera brasileña denominada "T.-4".— (Carpeta 30|1943).

9—Autorízase a la firma Varaderos y Astilleros del Cerro Sociedad Anónima, para efectuar reparaciones a la lancha de bandera argentina denominada "Los Andes". — (Carpeta 30|1943).

10—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas, los "éteres óxidos, éteres sales de ácidos orgánicos, derivados alkílicos y arílicos de la celulosa" para uso industrial; fijándose para su importación de derecho de 5 por ciento más los adicionales respectivos y las condiciones del Grupo A) del artículo 1.º del decreto de 21 de Julio de 1932. —(Carpeta 1392|1942).

11—Concédese a Cristalerías del Uruguay Sociedad Anónima, exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de los materiales que detalla en su solicitud número 72. — (Carpeta 1069|1942).

12—Concédese a la firma Manzanares Limitada, exoneración del pago de los derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1. — (Carpeta 1703|1942).

13—Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor ingeniero Quirino Pesquera, de Montevideo, para "Fabricación de tableros aisladores térmicos y acústicos a base de fibras de madera, pajas de cereales, arroz y otros vegetales". — (Carpeta 2248|1938).

14—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Alcides Saizar, de Montevideo, para "Marco y tapa reja de piso sifoide A. S. I." — (Carpeta 1422|1942).

15-16—No se hace lugar a la gestión iniciada por la Compañía Swift de Montevideo Sociedad Anónima, para exportar cloruro de zinc. — (Carpeta 1607|1942).

17—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para atender durante el primer semestre del ejercicio en curso, varias partidas extra presupuesto.—(Carpeta 2076|1940).

18—Concédese patente de invención al señor Sabino Vassallo, para "Un cierre práctico de seguridad aplicado a todos los envases de hojalata, en sus distintas formas y tamaños, cuyo contenido sea en polvo". — (Carpeta 624|1941).

19—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones a su dique flotante. — (Carpeta 30|1943).

20—Apruébase el convenio suscripto en representación del Poder Ejecutivo por el señor presidente de la Comisión Nacional de Subsistencias y el señor presidente del Instituto de Azúcar y de Alcohol del Brasil, por el que se establecen condiciones para el suministro de 20.000 toneladas de azúcar al Uruguay. — (Carpeta 1015|1942).

21—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por la firma Barriola y Solca para "Un procedimiento de revestimiento denominado "Pietrina". —(Carpeta 3314|1939).

22—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Ernesto Daniel Chiusarolo para "Mejoras en baldosas para pisos de parquet y recubrimientos en general". — (Carpeta 787|1938).

23—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención formulada por el señor Jesús López para "Deshollinador denominado "Celular".—(Carpeta 1356|1935).

24—Decláranse incluídas en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas, todas las resinas sintéticas insolubles, con el mismo tratamiento dispuesto por resoluciones de 22 de Marzo de 1933 y 11 de Marzo de 1936 para el polvo de bakelite y láminas trituradas o pedazos de bakelite, o sea con un derecho de 5 % más 4 % de adicionales y comprendidas en el grupo A) del artículo 1.º del decreto de 21 de Julio de 1932. — (Carpeta 2028|1932).

25—Decreto agradeciendo los servicios prestados por la Comisión instituída con fecha 23 de Octubre de 1942, con el cometido de estudiar la aplicación del horario de trabajo establecido en el decreto-ley de 18 de Setiembre del citado año, y reemplazándola con una nueva Comisión que estará integrada por los señores ingenieros Luis Giorgi, quien ejercerá la presidencia, arturo Ferrer Pérez y Mayo Peyrot con el cometido de estudiar el régimen del horario continuo y sus conveniencias. — (Carpeta 1570|1942).

26—Autorízase al señor Hipólito Zás para importar 980 cubiertas. — (Carpeta 160|1942).

27—Mensaje y proyecto de decreto sobre modificaciones al Código de Minería. — (Carpeta 1350|1940).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Lunes 8 de Febrero de 1943 — Núm. 10915

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas ..	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .. .. " 7.00
Por cada centímetro de exceso . " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios destinados a la confección de 5.500 capotes y 2.800 uniformes para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.1 o-788-v.feb 11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir jabón amarillo, hilo color kakí, escobillones, producto para preparar jabón, cepillos para piso tipo guitarra, Brasso o similar, agua Jane o similar, soda cristal, líquido insecticida, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.4-576-v.feb.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir fiambres surtidos, boniatos y huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.6-577-v.feb.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir paño militar tipo "1920", bayeta, entretela ordinaria, forro sarga marrón ordinario, satinet ordinario, cretona, paño divisa, forro para manga, botones corozo escudo de 20 mm., botones corozo escudo de 15 mm., botones corozo para cartera, broches para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para la confección de capotes y uniformes de paño, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 5-965-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir cinta de hilera, brin azul doble ancho, cretona ordinaria, botones corozo negros, de 20 y 15 milímetros, hebillas ordinarias para pantalón, remaches tubulares número 1 - 5|16, hebillas Victoria de 20 mm., cueros carona negros, con destino

a talleres. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones. de esta Intendencia. calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1943 a las 9 horas — Montevideo Febrero 3 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.5-966-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 84

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir cepillos para calzados. cami[illegible] camisetas col**chas de 2 plazas, colchas de 1 plaza, cu**[illegible] para tropa can[illegible] hilos negro blanco y yerba mate números 16 al 50. platos enlozados hondos tipo tropa. con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 15[illegible] todos los días hábiles de las 7 y 30 [illegible] 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1943 a las 10 horas Montevideo Febrero 1.o de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 4 912-v feb 15

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION [illegible]ICIONES

Licitación pública número 5

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir azúcar molida fideos comunes fideos tallarines fideos mostachoies fideos macarrones y papas con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1943 a las 10 horas — Montevideo, Febrero 1.o de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 4-913-v.feb 13

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 18 de Febrero de 1943 a las 10 horas — Montevideo, Febrero 1.o de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 4-914-v.feb.15

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro pabellones destinados a parques: 2 en el cuartel del camino Burgues y 2 en el cuartel del Pantanoso de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 10.00 (diez pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio. calle Juan Carlos Gómez 1494 todos los días hábiles

Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 22 de Febrero de 1943 a la hora 10 fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los licitantes. labrándose el acta respectiva — Montevideo. Febrero 1.o de 1943 El Director Arquitecto

(Cuenta corriente) Feb 5-924-v feb.18

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4814

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la confección de 30 000 cajas de cartón. de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Febrero de 1943 a la hora 16. en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración Casa Central calle Solís (segundo piso) — Montevideo Febrero 2 de 1943

(Cuenta corriente) Feb 6-1009 v feb.11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONFECCION DE PAPEL Y SOBRES PARA CORRESPONDENCIA

Llámase a licitación pública para la confección de papel y sobres para correspondencia del Banco. por el procedimiento de impresión y condiciones generales que se establecen en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 8 de Febrero próximo a las 15 horas en presencia de la autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. Montevideo Enero 27 de 1943 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.28-669-v.feb.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio. avenda 18 de Julio número 1892 (tercer piso)

Las propustas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Febrero 8: hora 9 y 45 tejidos. hora 10. dos carros de cuatro ruedas (tercer llamado); hora 10 y 15 carpintería (segundo llamado); hora 10 y 30 electricidad (segundo llamado); hora 10 y 45 construcción de muebles Colonia Saint Bois (sexto llamado)

— Montevideo. Febrero 1.o de 1943

(Cuenta corriente) Feb 5-917-v feb.8

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos de menaje para el ejercicio 1943.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518

Apertura de las propuestas en Ellauri número 306 el 8 de Febrero próximo a las 9 30 horas Montevideo Enero 26 de 1943 — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) En 29-731-v.feb.8

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

TRABAJO A DOMICILIO

Modificaciones a la tarifa de 25 de Febrero de 1942. publicada en el "Diario Oficial". "Diario Español" y "Gaceta Comercial"

Montevideo. Diciembre de 1942

Se hace saber que la Comisión de Salarios. Industria del Vestido del Hombre (Medida y Confección) compuesta por los señores Julio Sanguinetti. José María López. Emilio Santalucci. Sundel Sutz y Ramón López e integrada en los casos correspondientes por los señores Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo. doctores M Izcua Barbat y C M Larghero. en sesiones de fechas 7 Agosto. 14 Agosto 21 Agosto 28 Agosto. 3 Setiembre 6 Octubre 30 Octubre. 6 Noviembre. 13 Noviembre. 18 Noviembre 23 Noviembre 25 Noviembre y 7 Diciembre del año en curso. adoptó las siguientes resoluciones o modificaciones a la tarifa aprobada el 25 de Febrero de 1942 oportunamente publicada:

Inclusiones en primera categoría de la medida

David Peña. Coldeira Hermanos. C. A. Amela

Inclusiones en segunda categoría de la medida

Alejandro Calzada. Carlos Scarani. Humberto Buono.

Inclusiones en la tercera categoría de la medida

Miguel Oxalde. Alfredo Salomón P Campbell Villarreal. Luis H Panero. Moisés Nalmark Jaime Raij Stella y Franchini. Lame y Queirolo. Alberto Maeso. Salomón Ninburg Manuel I. Silva Miguel Staffieri. José Maceiras

Inclusiones en la cuarta categoría de la medida

Pedro J. Varela. Angel Molinari. Pascual Spano Salvador D'Auria. Hijos de C Cassolino. Manuel Italiano Antonio Pardini. Siano. Calzada y Avero Antonio Nebulone. Vicente Cirone Amado P Denigris Ignacio S Méndez. Recupido y Frangella

Inclusiones en categorías de la confección

Aurelio R Palma. segunda categoría de la confección con los siguientes precios: sacos $ 3.80: sobretodos $ 4.50: gabardinas. $ 5.00 Cuando sean entregados los pantalones para su confección con la cartera prontа. ojalados y sobrehilados podrá efectuar una rebaja del 10 o|o sobre el fijado en la tarifa de 25 de Febrero del corriente año.

Incluídos en primera categoría de la confección

Balandra. Mesa y Compañía. Antonio Pinto. Manta Hermanos.

Incluído en primera categoría especial de la confección

Hernan Palay

Incluídos en segunda categoría de la confección

Guillermo Clappesoni y Alfredo Salomón, para los que regirán los siguientes precios: sacos, $ 3.80: sobretodos. $ 4.50 y gabardinas. $ 5 00

Incluído en la primera categoría de la confección

Antonio Sica. para el que regirán los siguientes precios: sacos, $ 4.50: sobretodos y gabardinas, $ 6.00 y 6.50.

Di Bello Hermanos y Carlos Mir. — Se resolvió agregar a los precios que se fijaron para dichas casas. en lo relativo a los trabajos de confección. en la tarifa de fecha 25 de Febrero del año en curso. los siguientes: sacos. $ 4 50: sobretodos. $ 5.50; sobretodos cruzados. $ 6.00; gabardinas, $ 6.00. gabardinas cruzadas. $ 6 50 Los mencionados precios regirán para trabajos con forro. estableciéndose un aumento de $ 0.50 más cuando se trate de trabajos con medio forro. Para los sacos tipo sport se aplicarán los precios de primera categoría Las modificaciones establecidas regirán únicamente para los trabajos de las siguientes características: A) Bolsillos exteriores con un solo vivo; B) Bolsillos interiores sin género o con un vivo del mismo forro: C) Mangos sin abertura y cortados sin ensanche.

También se hace saber que han sido denegados los pedidos de cambio de categoría. formulados por las siguientes firmas:

Recupido y Frangella. Antonio Sica. Guillermo Clappesoni. Balandra. Mesa y Compañía. Antonio Pinto y Luis Ferrari.

Modificaciones a la tarifa a 25 de Febrero de 1942

Segunda categoría de la medida. — Pantalones, $ 2.60. chalecos. $ 2.00.

Tercera categoría de la medida. — Pantalones, $ 2.40: Chalecos. $ 1.80.

Segunda categoría de la confección. — Los sobretodos y gabardinas. cuando sean cruzados. tendrán un recargo de $ 0.50.

Se crea la cuarta categoría de la medida con los siguientes precios: sacos derechos. $ 8 50: sacos cruzados. $ 9 50: pantalones. $ 2.00: chalecos. $ 1 60: sobretodos derechos. $ 10.50: sobretodos cruzados pesos 11.50 — Julio Sanguinetti. Presidente. — Ramón López Secretario

(Cuenta corriente) En 29-680-v.feb.9.

FACULTAD DE INGENIERIA

LICITACION PARA LA IMPRESION DE SU BOLETIN

Llámase a licitación para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad. Cerrito 73. de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 27 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Enero 20 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-641-v.feb.27.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán el concurso — Montevideo Diciembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic 7-11773 v feb 28

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA CONFECCION DE IMPRESOS

Llámase a licitación pública para la confección de impresos destinados al Instituto, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas. en presencia de los interesados que concurran al acto Montevideo. Enero 27 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb 3-877-v feb.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE INVIERNO

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno destinados al personal de carteros choferes y porteros del Instituto de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General lo sdías hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas presentadas serán abiertas el día once de Febrero próximo a las diez horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al

acto. — Montevideo, Enero 23 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.28-667-v.feb.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 141
Compra de baldes de hierro galvanizado
Se llama a licitación para la provisión de 400 baldes de hierro galvanizado, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 18 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.5-925-v.feb.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1880
Cable bajoplomo de un par
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Mayo de 1943, a las 15 horas, para proveerse de 250.000 metros cable telefónico bajoplomo de un par, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.6-1003-v.feb.17.

U. T. E.
AVISO
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado emplaza al señor FRANCISCO RIVAS VIÑA por el término de diez días, bajo pena de declarársele incurso en abandono de sus funciones oficiales si no comparece a hacerse cargo de sus tareas en la Institución. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.4-901-v.feb.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1874
Cajas de protección
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Abril de 1943 a las 15 horas, para proveerse de 820 cajas de protección individuales, con carbones y fusibles de alambre de 0.3 amperios, para estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.29-703-v.feb.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39915
Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha la firma A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



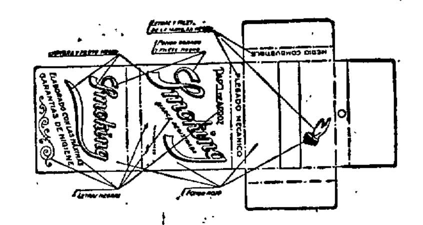
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.28-654-v.feb.8.

ACTA N.o 39895
Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha Productos Roche, S. A. Química Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca
"BEROCCA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.28-655-v.feb.8.

ACTA N.o 39922
Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"BACANES"
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.1.o-774-v.feb.11.

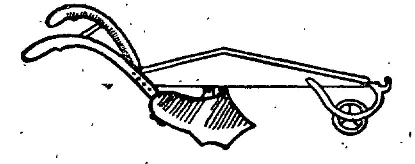
ACTA N.o 39928
Montevideo, Enero 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Gómez Alvarez, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"LEMAIRE"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.3-852-v.feb.13.

ACTA N.o 39919
Montevideo, Enero 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnello, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.1.o-772-v.feb.11.

ACTA N.o 39924
Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apólant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.2-799-v.feb.12.

ACTA N.o 39921
Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caisstols, en representación de la firma Pedro F. Simon e Hijo, Ltda., Libraire Française, de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado el registro de la marca
"COLLECTION CHANTECLER"
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.1.o-773-v.feb.11.

ACTA N.o 39918
Montevideo, Enero 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"PERIHORMON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.30-714-v.feb.10.

ACTA N.o 39931
Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bourjois, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, condado y ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca
"COURAGE"
para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes y polvos para el cutis).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.5-928-v.Feb.16

ACTA N.o 39930
Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Tomás Martínez, con domicilio en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 Feb.16-927-v.feb.16.

ACTA N.o 39932
Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Blengini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MARTE"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.5-929-v.feb.16.

ACTA N.o 39933
Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Luis Risso Platero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Fe.5-943-v.feb.16

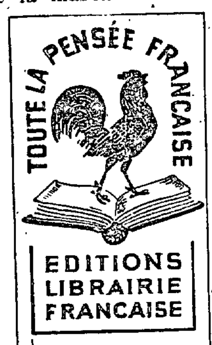
ACTA N.o 39907
Montevideo, Enero 22 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Eagle Pencil Company, Sociedad Fabril Anónima, del Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

PRESTIGE

para distinguir artículos de la clase 15.a (lápices de grafito).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.4-890-v.feb.15.

ACTA N.o 39920

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Pedro F. Simon e Hijo, Ltda., Librairie Française, de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículose de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$9.40 Feb.1.o-771-v.feb.11.

ACTA N.o 39923

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Tanner y Schnid, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"CONFITERIA SUIZA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$7.00 Feb.1.o-761-v.feb.11.

ACTA N.o 39903

Montevideo, Enero 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Alberto Presa, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto escobas, harinas, hielo, mariposa substancias de limpiar y pulir).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$7.00 En.30-711-v.feb.10

ACTA N.o 39898

Montevideo, Enero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor José A. Aybar, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ALMERIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$7.00 Feb.2-802-v.feb.12

ACTA N.o 39899

Montevideo, Enero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor José A. Aybar, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"PIZARRO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.2-803-v.feb.12.

ACTA N.o 39910

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ECZOIL RICK - LEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.29-694-v.feb.9.

ACTA N.o 39911

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PRURIL RICK - LEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$7.00 En.29-693-v.feb.9.

ACTA N.o 39914

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons" una corporación debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"SULMEFRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones antibacterianas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$7.00 En.28-658-v.feb.8.

ACTA N.o 39913

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons" una corporación debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"LYGRANUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$7.00 En.28-659-v.feb.8.

ACTA N.o 39948

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Madrid, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DINA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (gasógenos y accesorios para los mismos para motores en general y para instalaciones de gasificación).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$7.00 Feb.6-1004-v.feb.17

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5735

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Establecimientos Industriales "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en toberas para gasógenos y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.4-812-v.feb.15.

ACTA N.o 5732

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Construcción de base para dispositivos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.2-798-v.feb.12.

ACTA N.o 5734

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Establecimientos Industriales "Febo", Fischbach, Enquin y Sidler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de filtro para gases de carbón, madera y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.2-811-v.feb.12.

ACTA N.o 5733

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Antonio Díaz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de obtención de bajas temperaturas, en el que se emplea la energía calorífica proveniente de cualquier fuente de calor, tales como electricidad, gas, kerosene, etc.", lo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-777-v.feb.11.

ACTA N.o 5730

Montevideo, Enero 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferguson Electric Glass Control Limited, de Quebec (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Disposición de electrodo para hornos de fundir cristal u otros semejantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-757-v.feb.11.

ACTA N.o 5731

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Gilberto De Lisa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el expendio de líquidos en cantidades exactas predeterminadas y regulables, aplicable a cualquier envase en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco. Secretario.

$8.00 Feb.1.o-776-v.feb.11.

ACTA N.o 5729

Montevideo, Enero 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico para iniciar el encendido de dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.30-713-v.feb.10.

ACTA N.o 5728

Montevideo, Enero 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Nils Ryberg, de Stocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Método y aparato perfeccionado para la fabricación de planchas o tablas para fines de construcción y aislamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.29-695-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 257

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la torre del edificio Central de Correos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas, se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-1008-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de refacciones en el edificio Aduana de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Rivera número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de acepta. la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-900-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 253

Llámase a licitación pública, por primera vez para las obras de reparación y conservación del edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 30 del Cerro (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimeinto del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-794-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 255

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pinturas a ejecutarse en el Hospital "Pereyra - Rossell" de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-795-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 254

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio del Dispensario Central Antituberculoso, calle Durazno número 1242, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimeinto del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-796-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION DE ARQUITECTURA
Licitación número 252

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un murete de cierre vereda y garita sobre la calle José María Silva, en el Cuartel del Grupo de Artillería número 5, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras, número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.75 en la Tesorería General de la Nación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo...

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-736-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 477

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de una escollera en la dársena para yates del puerto de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 15 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Feb.5-958-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 2900 toneladas de leña para la usina de purificación de agua potable de la ciudad de Salto.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Saneamiento de la ciudad de Salto, calle Brasil número 1235, en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes bajo sobre cerrado en las oficinas de la Sección.

La apertura de las mismas se realizará en dicha oficina el día 10 de Febrero a las 10 horas en presencia de los interesados.

(Cuenta corriente) Feb.5-1005-v.feb 10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 5900 toneladas de leña para la usina de purificación de agua potable de la ciudad de Mercedes.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Saneamiento de la ciudad de Mercedes, calle San José esquina Buenos Aires en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado, en las oficinas de la Sección.

La apertura de las mismas se realizará en dicha oficina el día 10 de Febrero a las 10 horas en presencia de los interesados.

(Cuenta corriente) Feb.5-1006-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 3900 toneladas de leña para la usina de purificación de agua potable de la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Saneamiento de la ciudad de Paysandú, calle Sarandí número 1143 en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado, en las oficinas de la Sección.

La apertura de las mismas se realizará en dicha oficina el día 10 de Febrero a las 10 horas en presencia de los interesados.

(Cuenta corriente) Feb.5-1007-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado, con fecha 30 de Diciembre de 1942, expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno:

Carretera Tala - Santa Rosa

Número 849. — Propiedad de Pedro Borderre. Padrón número 969. Superficie: 8419 m.2 9788

Camino Tejera - Pueblo Carmen

Número 994. — Propiedad de Sixto Cedrés. Padrón número 916 Superficie 2 H. 2419 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Enero 27 de 1943 — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-785-v.feb.11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de carpas de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Suministros, calle Bacacay 1325

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero próximo a las horas 9 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.5-956-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de cubiertas y cámaras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Suministros, calle Bacacay 1325

Las propuestas se abrirán el día 20 de Febrero próximo a las horas 9 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1943 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.5-957-v feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera que va de Florería Castilla, en la ruta 101, a escuela del Manga, kilómetro 18 de la ruta 8, en el Departamento de Canelones

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas el día 16 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 23 de 1943 La Dirección.

(Cuenta corriente) En.30-741-v feb.10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de acceso a Estación Parish, desde ruta número 5 en el Departamento de Durazno

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 23 de 1943. La Dirección.

(Cuenta corriente) En.30-742-v feb 10

MUNICIPIOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de zinguería y otras a efectuarse en el edificio municipal situado en la avenida Joaquín Suárez número 3555, de acuerdo con el plano y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego se realizará el día 10 de Febrero próximo a la hora 10 en el local de la Dirección antes nombrada

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado se procederá a la apertura de propuestas cualquiera sea el número de proponentes que se presenten.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1943 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.5-961-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de 104 nichos y 11 depósitos para urnas para el Cementerio del Cerro.

Las propuestas se formularán de acuerdo a los planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 11 de Febrero próximo a la hora 10 en el local de la Dirección antes mencionada

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas — Montevideo, Enero 26 de 1943 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.3-878-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION [illegible] EDERIA Y ALMACENES
Licitación número 121

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de 30 (treinta) días, a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de con-

diciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo. Febrero 3 de 1943. - La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.6-1011-v.feb.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 120

Llámase a licitación pública para proveer e instalar diez equipos gasógenos (10) destinados a otros tantos camiones de servicio de transporte de la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 11 del mes corriente a la hora 10 — Montevideo Febrero 1.o de 1943 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb 6-1010-v feb 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI. en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local los restos de Leonardo Martínez José Rausello y Ramona Avellevra de Rausello se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General Montevideo Noviembre 6 de 1942 La Jefatura

$18 90 - Nov 11 10804 v feb 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S DE VARELA en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo Luis Marengo María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Diciembre 16 de 1942 La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña ELISA F. JAYRAUD en su carácter de propietaria del sepulcro número 889 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del expresado local los restos de don Francisco Sapiño y Ramón Jarin se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Una vez vencido el término expresado se procederá como se solicita Montevideo, Octubre 17 de 1942 La Jefatura

$18.90 Oct 24 10131-v feb.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751 Grupo B Torre C del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Noviembre 30 de 1942 — La Jefatura

$18 90 Dic 3-11629 v mz 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
SECCION CONTADURIA
Aviso

Atento a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas de la República y debiendo procederse a la entrega de las oficinas del Municipio, se ruega a los señores acreedores presentar los justificativos de sus créditos hasta el 15 de Febrero próximo, fecha en que se dará posesión de los cargos a las nuevas autoridades recientemente electas.

La no presentación de las cuentas respectivas dará lugar a formación de expedientes — Artigas, Enero 28 de 1943. — Cínero Medina. Contador Municipal.

(Cuenta corriente) Feb.4-897-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
EXPROPIACION

Se hace saber al público que la Intendencia Municipal de Cerro Largo procederá a iniciar juicio de expropiación de una faja de terreno de propiedad de la sucesión de don MARIANO PEREZ, compuesto de una superficie de 62 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, destinada a la regularización de la calle José Enrique Rodó

Y a los efectos de lo determinado por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912 se hace esta publicación por el término de ocho días Melo, Enero 25 de 1943 — S Ramírez Noblia, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-735-v.feb.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
LLAMADO A ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y a los efectos de la entrega del Gobierno Comunal al Intendente electo, a realizarse el 15 de Febrero próximo procédese al llamado de acreedores para que dentro del término de ocho días se presenten a deducir sus créditos contra la Intendencia Municipal de Cerro Largo, debiendo justificarlos en forma. — Melo, Enero 29 de 1943 — Angel Pardiñas Contador Interino.

(Cuenta corriente) Feb.2-814-v feb.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
DIRECCION DE CONTADURIA
Llamado de acreedores

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República, se hace saber a los acreedores del Municipio que con motivo del cambio de autoridades deben presentar los justificativos de sus créditos a esta Dirección, antes del próximo 15 de Febrero. — Colonia, Enero 29 de 1943 Juan P. de Barbieri. Director de Contaduría.

(Cuenta corriente) Feb.5-959-v.feb 15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y con motivo de la toma de posesión de las nuevas autoridades electas, se ruega a los acreedores del Municipio la presentación de los comprobantes de sus créditos hasta el 15 de Febrero próximo, en las oficinas de esta Intendencia. — Florida Enero 28 de 1943. — Pablo Mazón. Intendente - Interventor — José R Zipitría Vidal Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 3-875-v feb 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A ACREEDORES

Con motivo de la entrega, el 15 del corriente, de la Intendencia Municipal del Departamento al nuevo Intendente electo, se llama a todos los acreedores de este Municipio para que presenten sus créditos en la Contaduría de esta Intendencia hasta el 13 del mismo mes. — Lorenzo Ventra, Intendente - Interventor. — J. González Bordagorry, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Feb 5-990-v feb 15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A ACREEDORES

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Maldonado, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 15 de Febrero corriente en la Contaduría de la Intendencia, entre las horas 8 y 12 — José C Tassano Contador.

(Cuenta corriente) Feb.5 976-v feb 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del Tribunal de Cuentas de la República y a los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Paysandú al 15 de Febrero de 1943, con motivo del cambio de autoridades municipales, se ruega a los acreedores y proveedores en general que presenten los comprobantes de sus créditos hasta la fecha indicada en la Contaduría Municipal. — Paysandú, Enero 30 de 1943 — Eduardo Ilardia Contador Municipal.

(Cuenta corriente) Feb.4-911-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA PROVISION DE 81.000 KILOS DE ALFALFA 18.000 KILOS DE MAIZ
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 81 000 kilos de alfalfa y 18 000 kilos de maíz, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 1.o de Febrero próximo a las 10 horas

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 22 de 1943. — Inocencio D. Siri, Intendente Interventor. — Délfor V. Sardo Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-646-v.feb.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO A ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y a efectos de hacer entrega de la Administración Municipal al Intendente electo recientemente, se ruega a los acreedores y proveedores en general que presenten a la Contaduría Municipal antes del día 15 del corriente, los justificativos de sus créditos entre las horas 7 y 12 — Rivera, Febrero 1.o de 1943 — Firmo González, Contador Municipal.

(Cuenta corriente) Feb.3-876-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del Tribunal de Cuentas de la República y a los efectos de determinar la situación financiera del Municipio, se ruega a los acreedores y proveedores en general que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 15 de Febrero próximo en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 8 y 12, ante el representante del mencionado Tribunal que suscribe. — Mercedes, Enero 28 de 1943. — Luis R. Chelle, Contador Municipal.

$6.00 Feb 3-884-v feb 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO DE ACREEDORES
Aviso

Por así haberlo dispuesto el Tribunal de Cuentas de la República, esta Intendencia Interventora llama a sus acreedores a que presenten sus cuentas triplicadas acompañadas de la orden respectiva

La recepción de esos documentos se hará hasta el día 14 de Febrero próximo venidero a las 11 horas — Treinta y Tres, Enero 27 de 1943 — Capitán Jacinto C. Ramírez, Intendente - Interventor — Patricio Guzmán, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-815-v.feb.12

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8 de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Febrero 6 de 1943

2.a Sección

ANDRES FRIEDMANN, 30 años, soltero, químico, húngaro, domiciliado en Ituzaingó 1430, y LIVIA ROZENDORN, 23 años, soltera, húngara, domiciliada Ituzaingó 1430.

6.a Sección

ENRIQUE PATERLINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1205, y RENEE PABLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1205.

9.a Sección

OSCAR GERARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y ALBA LUZ SEOANE VALLES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

12.a Sección

RUBEN BALART, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mariano Soler 3246, y CLARA ROSA BRECCIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3246.

JUAN CARLOS SOSA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3283, y MARIA ECELSA ROCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magested 1783.

ROMULO SOBRINO, 25 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1432, y JULIA AURORA GAHN CANEPA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1434.

AMBROSIO VALENCIA VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2499, y MARIA ANGELICA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1934.

BALDOMERO ELIAS TAIBO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2200, y CONSUELO AMOROS ROIG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2867

15.a Sección

JOSE BARTL, 21 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Arenal Grande 1363, y ROSA OTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1363.

18.a Sección

FRANCISCO PEDRO BERRUTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. C. Ma. Maggiolo 720, y MARIA DOLORES GARRIDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Martí 3315.

$2.00 P|p.-v.feb.9.

Montevideo, Febrero 5 de 1943

4.a Sección

ALFONSO ESPETRINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1223 (sección 5.a), y AURORA MONAGAS, 25 años, soltera, oriental domiciliada Bartolomé Mitre 1231.

ROBERTO IAN LINNEY 40 años, divorciado, comerciante, inglés, domiciliado palacio Salvo, y KATHLEEN MARGARET Mc DONALD, 31 años, soltera, chilena, domiciliada palacio Salvo.

5.a Sección

BENITO ANTONIO BEJCEK, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado 18 de Julio 1296, y MARIA ANGELICA LISTA RENGIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1206.

MANUEL ANGEL BENITEZ, 30 años, soltero, peluquero, argentio, domiciliado Ejido 1162, y YOLANDA GUADALUPE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1162.

7.a Sección

RICARDO EUGENIO GUALANO ITURRIAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1736, y CONCEPCION GUARGA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Vázquez 1287.

MARIO BOSCH SIERRA, 33 años, soltero ganadero, oriental, domiciliado José Ellauri 1128, y AMALIA CELESTINA MARIA ANGELA BOSCH, 29 años, soltera, oriental, domiciliada avenida 18 de Julio 1698.

MANUEL MARQUES, 29 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Constituyente 1773, y MARIA ABELEIRA, 19 años, soltera, española, domiciliada Constituyente 1773.

10.a Sección

WALDEMAR VICTOR GAMBA, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Carrasco 4636, y ALBA VIOLETA REBELLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 4636.

SEVERO RODRIGUEZ, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Industria 2659, y TERESA RAQUEL PARODI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3686.

INDALECIO VERGARA, 12 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3243 y MARIA CARINA MEDEIROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3243.

13.a Sección

MIGUEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA EVA REGUEIRA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Sanfuentes 4051.

CEFERINO JORGE SOLARI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 719, y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 717.

CARLOS MARTINEZ, 26 años soltero empleado, oriental, domiciliado Turquía 878, y CARMEN ESTHER MERELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1775.

PABLO HAGOBIAN, 33 años, soltero, chofer, armenio, domiciliado 2.a Oficial 1641, y ELISA KAUSAKIAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2293

14.a Sección

FLORIAN LESJAK, 34 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Rondeau 2485, y DORA SUSTER, 24 años, soltera, rusa, domiciliada Rondeau 2485

15.a Sección

HUGO MARSIGLIA, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San José 1029, y DALIA GUILLEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1143.

20.a Sección

PEDRO BRUNO TIBERIO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. de la Vega 4969, y MIRTA AURORA ANDRADE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4969.

21.a Sección

VICTOR POSENTE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1310 y ANITA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1324.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Laguna Merim 4281, y AIDA LIZARDI, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Laguna Merim 4281.

LUIS ALBERTO PIZZANO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 3 de Febrero 4429, e IRMA MASSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 3 de Febrero 4429

MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ, 42 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Millán 4196, y MARIA EUGENIA RODRIGUEZ 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 4196. — Matrimonio contraído "in extremis"

$2.00 P|p.-v.feb.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUERRA (LAUTARO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1663 Lo. 10 Fo. 87), padrón número 51.662, se cita, llama y emplaza a don Lautaro Guerra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-673-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARTAS (LEANDRO) Cobro ejecutivo de pesos 10168" padrón número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Leandro Cartas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942 — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 23-12305-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1636 Lo 10 Fo. 78) padrón número 89084 (ochenta y nueve mil ochenta y cuatro) se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre " de 1942. — D. González Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Dic 19-12198-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANELLO DE MAZZA (AIDA) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo. 66), padrón número cuarenta y tres mil veintiocho se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Mazza cuyos integrantes son Aída Anello de Mazza y sus hijos Elsa y Roberto Mazza o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar en requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 13 de 1942 D. Gonzalez Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Dic 19-12199-v.dic.31.
Feb.1 o-v feb.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N.o 1596 Lo 10. Fo 65) padrón N.o 69 641 (sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Juan García o a sus sucesores a título partcular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942 - D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12200-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FOLIENTE Y GARCIA o VALIENTE GARCIA (BERNARDO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1608 Lo. 10 Fo 68) padrón 77.750, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente y García o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12123-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAFAEL HEGUES. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163. Lo. 8 Fo. 440) padrón número 99 620 (noventa y nueve mil seiscientos veinte), se cita llama y emplaza a don Rafael Hegues, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Barbot, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 17-12124-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1634 Lo. 10 Fo. 77), padrón número 75715 (setenta y cinco mil setecientos quince) se cita llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencio-

que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Pereira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic. ...-12125-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha seis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con SUAREZ SANTOS (MANUEL) y Otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 521 Libro 9, Folio 290" se cita llama y emplaza a doña Carmen Romero de Domínguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a las sucesiones de don Manuel Santos Castro y doña Antonia Santos Castro para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Dic 10-11832-v.dic 31
Feb 1.o-v.feb.13

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUELA TERESA POSE DE FABRA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8, Fo 233), se emplaza a María Fabra de Planella, Bartolomé Planella y Pedro Fabra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102 720, situado en la calle Asilo entre María S de Munar y F Sanguinetti: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o- 674-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" Lo 7 Fo 607), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32 790, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. - Montevideo Setiembre 16 de 1942. - C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 1.o-9262-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero y en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO BARRIOS AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 7 Fo 536) se emplaza a don Santiago Barrios Aguilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete (número 99427), situado en la calle Capurro entre Pasaje Los Ceibos y Vía F. C.: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Feb.1.o-9261-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 125.924. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 215), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 125.924, ubicado en la calle Araycuá esquina Porongos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11746-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUANA CLAVERIA PEDERNERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo 22), se emplaza a Juana Clavería Pedernera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77 278, ubicado sobre la línea Este de la calle Francisco Romero entre S Sierra y R Hortiguera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11747-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ADOLFO SUERDELL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 279) se emplaza a Adolfo Suerdell, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 49 658 ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Dieulafoix entre Santos y P. M Silva: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Noviembre 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11748-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra REMIGIO NIETO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo 77), se emplaza a Remigio Nieto; a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 63.369, situado sobre la línea Oeste de la calle Lancasteriana entre camino Carrasco y Belanger: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. Montevideo, Noviembre 19 de 1942 - Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11749-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FORTUNATO ANTONIO SOSA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con doña María Rosa Miglionico y la de nacimiento de su hija Irma Rosa, pues donde en ellas figura el apellido como Centurión debe decir "Sosa" y donde el apellido de su esposa figura como Miglione en la primera y Miglioni en la segunda, debe decir "Miglionico"; y 2.o Las partidas de nacimiento de sus hijos María Carmen, María Isabel, Rafael Antonio, Luis Alberto, y Angela, donde su nombre figura como Antonio debe decir "Fortunato Antonio" y donde el nombre y apellido de su esposa figura como Rosa Miglioni en unas y como Rosa Miglione en las otras, debe decir "María Rosa Miglionico". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schaffino, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.6-982-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RAMENTOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-983-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL ORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-976-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO SEVERO o SEVERO PROSPERO DUFOURC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-977-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VARELA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-978-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CAÑETE DE VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-979-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA CILLUTTI o CILLUTI o CILIUTTI o CIGLIUTTI DE TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Feb.5-931-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMARO LEONCIO MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.4-885-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRIGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb 3-872-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR NOE NELI CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jus-

gado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Feb.3-864-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS BROUSSE o BRUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.3-855-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE FELIPE BARRUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.2-825-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la cónyuge supérstite y a los herederos o sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armada para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesores del indicado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.60 En.7-14-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTENOR DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.30-11435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Braulia Romero de Ribeiro con ADELINO TOMAS RIBEIRO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Adelino Tomás Ribeiro a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.60 En.9-27-v.feb.12.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, dictado en autos "Celia Amanda Veles con ALBERTO RODRIGUEZ. Conversión al divorcio" se hace saber a don Alberto Rodríguez que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución. "372. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por doña Celia Amanda Veles contra don Alberto Rodríguez, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia dictada por el Juzgado número cuatro de Primera Instancia en lo Civil de la República Argentina, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$21.50 Dic.21-12230-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "LEOCADIO J. CALDEIRO y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Carlos Navia y a don Domingo Lanata, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 324 (7.a sección judicial de Montevideo) empadronadas con los números 169, 170, 171 y 162433, las que en conjunto se deslindan así: 46 metros 57 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Galicia; 32 metros 69 centímetros al Este, sobre la calle Tacuarembó; línea de varios tramos al Sur que en conjunto miden 52 metros 91 centímetros y separan de los padrones 128838 y 178 y al Oeste, quebrada en 3 tramos que a partir del fondo miden 5 metros 18, 20 metros 73 y 26 metros 20 centímetros y separan de los padrones 179, 180 y 168, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$19.20 Dic.14-11979-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE SIMEONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Feb.5-969-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLICARPO o ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Feb.3-866-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ACOSTA o RUFINO ACOSTA NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Feb.3-867-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRARO DE BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Feb.3-868-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA ALBERTONI DE BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Feb.3-869-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón de Paz y otro por Sucesión SILVESTRE ROSAS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, a doña Francisca Arismendi y, en general, a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno ubicada en Cardal, 15.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 87, con un área de dieciocho hectáreas y un ciento metros, más o menos, que linda: al Norte y Oeste, con la sucesión de Donato Perdomo; al Este, con los hermanos Pedranzini y al Sur, con la misma sucesión Perdomo y parte con la sucesión de Nicasio Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$14.40 Feb.2-839-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO ANTONIO VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$6.00 Feb.3-856-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES MIQUELERENA DE LOPEZ y MARIA ANTONIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942 — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.50 Feb.2-805-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA BALPARDA SALVAÑACH DE ROGBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.20 Dic.29-12424-v.feb.8.

Estado de créditos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber que en los autos caratulados "EDUARDO LATTANZIO. Quiebra" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores y por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Luis E Fontana. Actuario Adjunto.
Dic.30-12453-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "WALTER BORN Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Febrero próximo a las 10 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Luis E Fontana. Actuario Adjunto.
Dic.30-12454-v.dic.31. Feb 1.o-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ARMANDO LUIS DUCLOS con MARIA ANA ESCRICH y la de nacimiento del hijo de éstos LUIS ARMANDO: en la primera aparece la contrayente como nacida el 9 de Marzo de 1907 en Barcelona, debiendo decir el 4 de Marzo de 1904 en la 12.a sección de esta Capital y uruguaya y en la segunda debe sustituirse la nacionalidad de la madre que dice española por uruguaya, siendo en ambos casos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942 — Luis E. Fontana, Escribano.
$7.50 Dic.28-12380-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso hacerse saber, a los efectos de la ley de Registro Civil, haberse solicitado ante este Juzgado rectificación de las partidas de matrimonio de ROSA FAUQUE con RAMON MACEIRAS y nacimiento, reconocimiento y legitimación del hijo del mismo Julio Maceiras, en todas las cuales aparece la contrayente y madre, respectivamente, del inscripto, reconocido y legitimado, con el apellido "Sánchez", que debe ser

sustituído en todas ellas por Fauque, haciendo constar en la primera que es hija natural de Rosa Fauque, por ser todo como corresponde. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — José E. Rossi, Escribano.

$6.00 Dic 23-12293-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.9

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERREIRA FARIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Dic 29-12420-v dic.31 Feb 1.o-v feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Queirolo de Cella (Angela), Cella (Pedro y María Catalina) y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS) Juicio Ejecutivo. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Tomás Durán y de Clementina Mozo de Durán, llamados Olga Esther Clementina, Eloísa, Cicilio, Irma, Juana, Primo, Lorenza Angel, María Emilia, Carmen, Eulogia Luis Alberto Adoración, Hilario y Tomás Durán, sus cónyuges y demás herederos y causahabientes y a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble ejecutado que se deslinda así: Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil ciento diez, la que limita: por el Norte, con Filomena B. de Mira y Andrés Burgueño; por el Sur con Antonio Cella, por el Este, con Pedro R. Conde y por el Oeste con Ramona Mosegue correspondiendo a la fracción número seis del plano de división del agrimensor Furriol, en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar además que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Enero de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número seis en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos. La superficie es de treinta y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$27.60 Feb.3-859-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la actual feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.2-791-v.feb.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAVERINO o MABERINO o MABELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.3-865-v feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Barletta (Luis Florentino) contra HERRMANN (GERTRUD). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Gertrud Herrmann, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Feb.1.o-12515-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WERNER WALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic 31-12477-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Simonet (Desiderio Eliseo) contra MORENO DELGADO (GABRIELA CANDELARIA) Divorcio" se cita, llama y emplaza a Gabriela Candelaria Moreno Delgado de Simonet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic 21-12235-v dic.31 Feb 1.o-v.feb.24

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Oteda (María Cristina) contra RAFAETA (PEDRO) Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Rafaeta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic 7-11772-v dic 31 Feb 1.o-v.feb.11

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: CARLOS (JUAN J.) y otros Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el siguiente inmueble: "Un solar de terreno sito en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronado con el número cuarenta y un mil ciento noventa y seis con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste: a la calle Pilar Costa; sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sureste: lindando con el padrón cuarenta y un mil doscientos dieciséis y con parte del cuarenta y un mil ciento noventa y ocho; diecisiete metros cuatro centímetros al Suroeste, que por formar esquina el terreno dan de frente a la calle India Muerta, y al Noreste, por formar martillo el terreno tiene tres líneas una de quince metros que lo separa del padrón noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres otra de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros lindera con el padrón citado y con los padrones noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro y ciento dieciocho mil novecientos setenta y seis y otra de un metro setenta centímetros que confina con el padrón cuarenta y un mil ciento noventa y siete. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 En.4-12538-v.feb.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO BOSQUE citándose y emplazándose especialmente a doña Josefa Alvarez de Bosque, o a sus herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento a nombrar de oficio curador de bienes, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 En 12-165-v feb.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO GUIANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.5-964-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PANIZZA DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.5-923-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don SAMUEL GOTERSPIL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado por su esposa doña Ana Haskel y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.3-879-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROJAS o ROJAS ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.3-873-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTO MOLINERO o JOSE MOLINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.3-874-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ANTUNEZ o ANTUNEZ MACIEL DE GAYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.2-790-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GRETE HELLINGER estableciéndose que donde la inscripta aparece con los nombres de Carolina Ida Margaretha debe decir Grete. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-758-v.feb.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PERPETUA GALVEZ, estableciéndose que donde dice diecinueve del mes de Abril debe decir diecinueve del mes de Abril de mil novecientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-280-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUNGEY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 En.12-151-v.feb.15.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "MILLINGTON DRAKE EUGEN (EUGENIO). Segunda copia de escritura" (L.o. 31. Fo. 799), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Manuela Lamas, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieran oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve por doña Manuela Lamas a favor de don Eugen (Eugenio) Millington Drake, por el escribano don Gonzalo Cortinas, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de

Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas 0805 metros, con frentes al camino departamental por el Paso de Escobar y a calle pública que empalma con dicho camino El expresado bien se encuentra empadronado con el número diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943 · Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$19.20 En 16-279-v.feb.19.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictado en los autos caratulados "ALONSO PEREZ MANUEL Segunda copia" (Lo. 31 Fo. 538), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Antonio Pisano sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno por Antonio Pisano a favor de Manuel Alonso Pérez referente al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 105085, situado en la 24.a sección de esta Capital, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1920 compuesta por una superficie de 460 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Las Heras, distando el punto medio de dicho frente de 45 metros de la esquina formada por la intersección de dicha calle con la de Santiago Gadea; 47 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 12; 44 metros 12 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 14, y 10 metros 72 centímetros en su fondo al Sur confinando con bienes de varios propietarios. En las mismas condiciones se emplaza igualmente a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de segunda copia de las acciones siguientes: A) Las correspondientes a Queserías del Uruguay S. A., con sede en la calle Libres números 1460 - 1466, señaladas con los números 00266, 00267, 00268, 99269, 00276, 00271, 00272, 00273, 00274, 00275, por valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una; B) Una acción de $ 100.00 (cien pesos) y cuatro acciones de $ 10.00 (diez pesos) cada una de la Sociedad Anónima "Rambla Hotel", expedidas a nombre de Manuel Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$31.20 Dic.26-12374-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS FINASCO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11399-v dic.21
Dic.28-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE CHIAPPE, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11395-v.dic.21
Dic.28-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.18

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida parroquial de matrimonio de don JULIO PREVETTONI y de doña NATALIA DONIES, donde la contrayente aparece con el apellido de Prevetoni debe decir Prevettoni; B) En la partida parroquial de nacimiento de don Angel Luis Juliá Prevettoni, donde dice, respectivamente, Julio Prevetoni, Natalia Dognez, Jorgelina Alis, Jorgelina Alis, debe decir Julio Prevettoni, Natalia Donies, Jorgelina Alix y Jorgelina Alix; C) En la partida parroquial de nacimiento de Eugenio Fiel Prevettoni, donde respectivamente dice Prevetoni, Donessa, Malacrina, Donessa, Lis debe decir Prevettoni, Donies, Malacrida, Donies y Alix; D) En la partida parroquial de nacimiento de Isabel Coralia Elvira Prevettoni, donde, respectivamente, dice Prevetoni, Doniez y Malacrina debe decir Prevettoni, Donies y Malacrida; E) En la partida parroquial de nacimiento de Eustaquio Carlos Prevettoni, donde dice Prevetoni, Doniez y Malacrina debe decir, respectivamente, Prevettoni, Donies y Malacrida; F) En la partida de nacimiento de José Alberto Prevettoni, donde dice Prevetoni, Doñies, Prevetoni, Aliz Prevetoni debe decir, respectivamente, Prevettoni, Donies, Prevettoni, Alix y Prevettoni; G) En la partida de nacimiento de Isidoro Américo Prevettoni donde, respectivamente, dice Doñes, Doñes debe decir Donies y Donies; H) En la partida de nacimiento de Loreta Alicia Prevettoni, donde la inscripta aparece con el nombre ede Aliscia debe decir Alicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$15.00 Dic.22-12262-v dic 31 Feb1 o-v.feb.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don JULIO MANUEL VILLAR, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Manuel Julio debe decir "Julio Manuel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942 Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 Dic.24-12315-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ELODINA SACIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Juan Francisco Bueno, ante este Juzgado, y en el que en su oportunidad le iniciará por divorcio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942 Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Dic 15-12046-v dic.31. Feb 1 o-v feb.18

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESEQUIEL o EXEQUIEL FERRER, CARMEN ARISPE DE FERRER o FERRES y de CARMEN FERRER FERRES DE POS o POZ o PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Benito Pos o Poz o Paz para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en las expresadas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.80 Dic 10-11896-v dic 31 Feb 1 o-v feb 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en los autos: "Emilio Pessis contra MARION A. EVES Divorcio por causal" Libro 38, folio 365, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marión A. Eves a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido su esposo don Emilio Pessis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 En 4-12524-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIA GONZALEZ DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb 3-870-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BARNECH o JUAN BARNECH ARGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Feb.3-871-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "BLANCA USHER DE HEBER, por sí y por su menor hijo MARIO y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título al siguiente bien: Un sobrante de 1445 hectáreas, 3945 metros 70 decímetros cuadrados, comprendido dentro de una fracción de campo ubicada en Chapicuy 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú compuesta, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1942, de 19592 hectáreas, 1977 metros 70 decímetros, descontándose de esa área 11 hectáreas 8132 metros del cauce del arroyo Chapicuy Grande. El área titulada de ese campo es igual a 18146 hectáreas 8032 metros y sus límites son los siguientes: al Norte, linda con la sucesión de Nicolás Amaro y arroyo Chapicuy Chico, por medio, con José Portugal, José Amaro y Sucesión Mecaliste; al Sur, con Joaquín González y M. del Carmen García y González arroyo Guaviyú por medio, con don José María Amaro y arroyo Chapicuy Grande, por medio, con Julio Meillet, al Este, con José P. Sosa, camino departamental por medio y Sucesión Emilio Docum, y al Oeste, con el río Uruguay. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — C. Walter Balleta, Actuario.

Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — En fe de ello expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Dic.5-11567-v.dic.31 Feb.1 o-v feb 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli Genaro José contra LORETA MOREIRA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Loreta Moreira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario

$7.20 Feb.6-981-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SANTA LAFFERA DE BOFFA o ALEJANDRA LA TERA o LA FERA DE BOFFA y DONATO BOFFA. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Lorenzo Boffa y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Carolina: donde dice "Bofa, Santa Delafera y Degurice" debe decir Boffa, Alejandra La Fera y Delgiurgio; B) De nacimiento de Concepción: donde dice "Santa Laffera y Delegiugio" debe decir Alejandra La Fera y Delgiurgio; C) De nacimiento de Angela: donde dice "Santa Laffera" debe decir Alejandra La Fera; D) De nacimiento de Pascualina: donde dice "Pascual, del seño "niño", Ana Delvullo, Ana Delyullo y Laffera" debe decir Pascualina, del sexo "femenino" Alejandra La Fera, Angela Delgiurgio y La Fera(respectivamente) y E) De nacimiento de Catalina: donde dice "Bofa, Santa Lafera, Ana del Guiricho y Carosso" debe decir Boffa, Alejandra La Fera Angela Delgiurgio y Carusso, respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.25 Feb 4-895-v.feb.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "VICTORIO MANZUR. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución de 16 de Diciembre de 1942, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Victorio Manzur, componente de la ex razón social "Victorio Manzur y Compañía". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — José Tomás Pereira. Actuario

$4.50 Feb.4-893-v feb 15.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA LLEDIAS DE COLLAZO y de don FERNANDO COLLAZO o COLLAZO DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Sara

Josefa Collazo Lledías para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no comparece en tiempo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Feb.4-894-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA RODRIGUEZ DE FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb 4-891-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.4-892-v.feb.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al apertura de la sucesión de doña MARIA TEJERA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Feb 3-860-v feb.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber al apertura de la sucesión de don JUAN RAMON LARRAINCI o LARRAINCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.3-861-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA GAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.3-862-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al apertura de la sucesión de don DOMINGO BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 27 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.3-863-v.feb.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.2-800-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 27 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.2-801-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO SANCHEZ o SANCHEZ SARRIA o FLORENTINO SANCHEZ Y SARRIA o FAUSTINO ANASTASIO DE MENCHACA Y SARRIA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Dic.3-11617-v.dic. 15. Feb.1.o-v.feb.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes LEIBOVICH y COMPAÑIA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Valentín Martínez Abadie; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

(Costas) Feb 1.o-12540-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELENA ARBELECHE DE URETA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-759-v.feb.11

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ERRECART MARGARITA Incapacidad" se hace público que por resolución de fecha 22 de Octubre próximo pasado se ha declarado en estado de incapacidad a doña Margarita Errecart y se nombró curador de la misma a don Ignacio Dermit al que se le discernió el cargo por resolución de fecha 28 del mismo mes de Octubre. Y a sus efectos se hace esta publicación. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-12494-v.feb.11

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante NEMESIO RODRIGUEZ, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Castillo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Dic.24-12318-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en autos Pascotto Osvaldo contra VIRGINIA FRACCHINI Divorcio" se cita y emplaza a la nombrada Virginia Facchini para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$8.00 Dic.21-12236-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ALEJANDRA SPINOLA DE PENCO Sucesión" Libro 28. Folio 573, se cita a las legatarias Lucía y Olga Russo Spínola de acuerdo con el artículo 52 del Código Civil por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — C. Ponce Acosta y Lara, Actuario.

$8.40 En.4-12558-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CARZOLIO, DE FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Carlos A Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.29-12430-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ABÁS o ABAS o ABAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Feb.1.o-12517-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO COSTA SIERRA, citando a los que se consideren con derecho a sus bienes para que concurran a este Juzgado (Colón), a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — M. Ortiz Garzón Juez de Paz.

$3.75 Feb.4-909-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ALDAO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó el feriado judicial próximo a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-760-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DEOLINDO RICHERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.31-12459-v dic.31 . Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE MORGADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.1.o-199-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATRASCUSA DE LOPEZ, CAROLINA o MATRASCUSA, CATALINA o CAROLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. —

Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.
$4.50 Feo 4-889-v.feb.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BASTERECHE o BASTERECH o BASTARRECHE, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Justicia 1982, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$3.75 Feb.5-916-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos "Taddei Primo con REBOLEDO MIGUEL. Embargo preventivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Reboledo a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido don Primo Taddei bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$8.25 Feb 4-896-v mz 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor Dante Sabini, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ANAURELINO NUÑEZ, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos "Cristina Ledesma. Auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.20 Dic.19-12192-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Miguel Iriarte contra FELISBINO DOS SANTOS y MARIA LUISA LEAL o sus sucesores. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes de doña Clemencia dos Santos de Bonilla don Felisbino dos Santos y doña María Luisa Leál, a los demás descendientes de los mismos y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Artigas compuesta de una superficie de doscientas dieciséis hectáreas veintinueve áreas, noventa y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Norte, con Miguel Iriarte, lo mismo que al Este; al Sur Suroeste y Noroeste con Fernando Martinicorena, según plano del agrimensor don José Gallardi de Octubre del año 1941, a fin de que comparezcan en forma legal a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto habilítase la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1942. — Ramón D Queiruga Actuario.
$18.00 En.20-395-v.feb.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "JOSE ANTONIO, ANTONIO MARCOS, AMADO SERAFIN GALLO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado José Antonio Gallo, Antonio Marcos Gallo, Amado Serafín Gallo, José Gallo Gregorio Gallo y Lucía Gallo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Antonio Gallo con Francisca Antonia La Ruina: aparece en ésta el apellido del contrayente como Galo en vez de Gallo. En la de nacimiento de Rosa Carmen Gallo el apellido paterno aparece como Galo en vez de Gallo y el materno Larruina en vez de La Ruina. De Antonio Marcos Gallo igual que la anterior, aparecen los apellidos paternos y maternos como Galo y Larruina en vez de Gallo y La Ruina. Las de Amado Serafín Gallo, José Gallo, Angela Gallo, Gregorio Gallo y Lucía Gallo, aparece en éstas el apellido materno, como Larruina en vez de La Ruina, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.25 Feb.4-886-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1942.
$3.75 Dic.29-12410-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUAN ALBORNOZ y otros Expropiación" se cita y emplaza a los herederos de don Francisco Medeiros para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario" En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha indicada. — Carlos M. Paravís. — Melo, Noviembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves.
(Gestión Fiscal) Dic.3-11640-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Feb.1.o-178-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PONCIO o PONS DE BULFO o BOLFO EULALIO ALVAREZ, MARCELINO BULFO o BOLFO JUAN BULFO o BOLFO ROSA BULFO o BOLFO DE AVAREZ CARLOS VULFO o BOLFO y JULIANA CARDUZ DE BULFO o BOLFO citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita, llama y emplaza a Magdalena Margarita Héctor Carlos, Vicente Erasma Clotilde Josefa y Salvador Bulfo o Bolfo; así como a las estirpes de Juan Bulfo o Bolfo, Juliana Carduz de Bulfo o Bolfo y Eulalio Alvarez, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios anteriormente citados bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a todos los efectos legales. — Colonia, Octubre 10 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.
$16.80 Dic.7-11752-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FAEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 20 de 1943 — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75. En.28-671-v.feb.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO JUAN CHAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Diciembre 9 de 1942 — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$3.75 Feb.1.o-72-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA PEREZ DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 18 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) Dic.26-12362-v.dic.31.
Feb 1.o-mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1942 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) Dic.26-12363-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIANA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Feb.1.o-181-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARMENDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Feb.6-997-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA ACUÑA DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Feb.6-998-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.6-999-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GIOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.6-1000-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NEPOMUCENO MORALES, JUANA PERDIGON DE MORALES, JUAN VICENTE MORALES, JUANA, CARMEN MAXIMA FILOMENA y LUIS MORALES PERDIGON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Feb.1.o-782-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BIDALUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Feb.1.o-12541-v feb 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEGUNDINO o SEGUNDINO o SECUNDINO VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci-

en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-783-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABDONA JORDAN, citándose a los herederos, acreedeores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.2-11597-v.dic.14. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en autos: "Calleros María contra la sucesión de LIZARDO N CALLEROS. Posesión notoria de estado civil libro 24 Folio 871", se cita y emplaza a Nicasio Calleros, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxma feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1942. — Milton Galmés. Actuario.

$8.40 En.12-153-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Moresinio Vaz Martins, dictado en los autos "HAYDE UBALDINA SANCHEZ DE GUSSONI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Libro 21 Folio 295), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Roque Heredia y doña Serafina Rodríguez, a don Antonio y don Ventura Ríos o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Chamamá, cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número doscientos sesenta y ocho, deslindada por el agrimensor Benito Bonasso, según plano de veinte de Marzo de mil novecientos cinco, compuesta, según el mismo, de cincuenta hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: en tres rectas de seiscientos cuarenta y un metros diez centímetros, ciento cincuenta metros, veinte centímetros y mil ciento cincuenta metros y diez centímetros, respectivamente, con Pío Michelena; en una recta de mil ciento noventa y ocho metros sesenta centímetros, con Juan Zabaleta y en una recta de ochenta y tres metros treinta centímetros, con Hilario Bayarres; para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos trescientos siete y trescientos ocho, del Código de Procedimiento Civil. Habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y término del emplazamiento. — Minas, Diciembre 26 de 1942 — José Ramón Díaz. Actuario Adjunto.

$24.00 En.4-12527-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 16 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.1.o-534-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DOMINGA VERCELLI solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Domingo" debe decir Dominga, por ser del sexo femenino; y B) Donde el apellido del padre aparece como "Berchie" debe decir Vercelli, por ser el verdadero. — Paysandú, Diciembre 17 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-660-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "PLACIDO PORTELA. Inscripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés en oponerse a la inscripción de nacimiento que se solicita por el interesado Plácido Portela, nacido el 22 de Marzo de 1889 en la 10.a sección judicial de Paysandú hijo natural de Isidora Portela, a fin de que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$9.60 Dic.7-11771-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ONETTO u ONETO y ROSA PARODI DE ONETTO o ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Dic.31-12465-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Orphilio Goncalves Díaz contra DIVA SCHARNBERG CARRAO. Divorcio" (N.os 6 y 8 del artículo 148 del Código Civil. Lo. 32. Fo. 26), se cita, llama y emplaza a doña Diva Scharnberg Carrao para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Enero 8 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 En.21-447-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbés Pérez, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de RAMON CAMPS MOLINA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al solo efecto de la publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 En.11-134-v.feb.13.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "OCTAVIO MARTINEZ BASOA. Quiebra" (Lo. 32. Fo. 10), se hace saber que con fecha 7 del corriente se ha declarado al comerciante de esta ciudad, don Octavio Martínez Basoa, en estado de quiebra, procediéndose, en consecuencia, como lo determina el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar librados frente a la masa los que así hicieren, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos en su poder de pertenencia del fallido los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, señalándose el término de cincuenta días para que los acreedores presenten al Síndico señor Jorge J. Neme, los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Dic.30-12452-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, hago saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA o ELVIRA IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas de Corrales, Diciembre 18 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$7.20 Feb.6-1012-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 31 de 1942. — Ignacio Azcoitia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-77-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ARY LUZ MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Diciembre 31 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-78-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 31 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-79-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FRANCISCO BERRUETA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Feb.1.o-12529-feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "INOCENCIO FERMIN DE CASTRO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Antonio Rodríguez Viana, Juan Nieves, María González de Nieves, Enrique Vigliola Sesefredo Silvera Lima, Manuel Iglesias, Luis Patella, Manuel G. Acosta, Amelia Eulogia da Costa de Rodríguez Lima, Nilo Rodríguez Lima, Flora Arriondo de Acosta, Sesefredo Victoriano da Costa, Egidio Silvera Borges, Anfiloquio Silvera Lima, Elio Silvera Lima, Sesefredo da Costa y Ana María da Costa de Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a cuatro fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "La Higuera", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con los números 2717, 2738 y 2660, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, compuesta de una superficie de mil ochocientas treinta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y tres metros sesenta y ocho decímetros, incluso las sobras que en ellas existen, lindando: al Norte, el arroyo San Miguel por medio, con campo del Estado; líneas de mojones por medio, con campos de los sucesores de Guillermo Lima, de don Inocencio Fermín de Castro, de la sucesión de Faustina Mandián de Acosta, de Inocencio Fermín de Castro y de Antenor Rodríguez, y senda de paso y camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de los sucesores de Guillermo Lima; al Este, camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de José Rodríguez, y la línea de mojones por medio, con campos de Mercedes Mena y otros, de Silvio L. Fossati, de Carlos Amílcar Fossati, de María Fossati de Vogler y de la sucesión de Astrogildo Correa; al Sur, línea de mojones por medio, con campo de la sucesión Astrogildo Correa, y al Oeste y Nordoeste, el arroyo San Miguel por medio, con campos de Juan Francisco Olivera y del Estado, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento queda habilitada la feria entrante. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$37.20 En.7-34-v.feb.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 15 del corriente mes ha sido declarada en quiebra la comerciante de esta plaza, doña ANA ISACSON DE PRESS, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so

pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de la fallida deberán presentarlos al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Rocca Varelis, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Rocha, Diciembre 16 de 1942 — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Dic 22-12261-v.dic.31
Feb 1.o-v feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "MARIA JUANA TAVELLA DE DI NAPOLI Sucesión Rectificación de partidas" se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) De matrimonio de Angel Di Napoli y María Tabella, B) De nacimiento de María Esther Di Napoli; C) De nacimiento de José Antonio Di Napoli, D) De nacimiento de María del Cármen Di Napoli en todas ellas, donde dice "Tabella" debe decir "Tavella" Y a sus efectos se hace la presente publicación — Salto, Diciembre 19 de 1942 — Vitalino S. Motta, Actuario.
$6.75 Feb 1.o-664-v.feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LA GRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4 50 En.29-679-v.feb.9

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GODOFREDO CARLOS DEMETRIO WINDMULLER o DEMETRIO WINDMULLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación - Salto, Diciembre 30 de 1942 — Atilio D'Angelo Actuario
$6.72 En 14-235-v feb 15

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO
Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento en autos "Federico de los Santos contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET o LLOBET Cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza a José Isidro Margarita Canuta, Eloisa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Ungo Gómez, en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llovet o Llobet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días le otorguen en favor de don Federico de los Santos la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 359 metros y 1274 milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites al Norte 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Chaná de esta ciudad, al Sur: 8 metros 60 centímetros con lote número 9 al Este 41 metros 87 centímetros de fondo con lote número 9, y al Oeste 41 metros 87 centímetros con los lotes 1, 2, 3 y 4, llevando dicho solar el número 5 en el plano respectivo con apercibimiento de que, si no compareciera, los referidos se otorgará de oficio por este Juzgado la correspondiente escritura de venta por haberse comprobado que fué pago íntegramente el precio pactado en el boleto de compraventa firmado en esta ciudad el 1.o de Diciembre de 1924 Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación — Salto, Diciembre 26 de 1942 Rodolfo E Vidal Juez de Paz.
$24 00 En 4-12535-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABRERA o JOSE CABRERA ESTEVEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 28 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.
$4.50 Feb.6-989-v.feb.17.

Cesación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en autos "POMBO VERONICO Quiebra Incidente sobre cesación de pagos. Lo. 10 Fo. 508" se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos el día diez de Setiembre próximo pasado Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — San José, Diciembre 21 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.
$5 00 Feb 1.o-232-v.feb.11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en los autos respectivos (Exp 37/942) se cita y emplaza a don ATILIO MORALES o EVARISTO MORALES o EVARISTO MARQUEZ a que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Micaela Castro dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones San José Diciembre 31 de 1942 — Humberto Pou Actuario.
$9 60 En 7-15-v feb 10

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a doña Rosa Martínez de de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación San José Noviembre 23 de 1942 — Juanángel L. Gianoia Actuario
$9 60 Dic 9-11790 v dic 31 Feb 1 o-v feb 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MARR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Mercedes Diciembre 9 de 1942. — Horacio A Cazalás, Actuario.
$3.75 Feb 1 o-202-v feb 11

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LEZANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Mercedes, Diciembre 23 de 1942. — Horacio A Cazalás Actuario
$3 75 Dic 30-12458-v dic 31 Feb 1 o-v feb 9

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALASSIO o ALASIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 25 de 1943 — Nepomuceno Modernell Actuario Interino.
$4 50 Feb 1 o-787-v feb 11

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano recaída en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO NEMESIO ESTEVEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de Nemesio en vez de Julio Nemesio que es el suyo verdadero Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado judicial al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 25 de 1943. — Nepomuceno Modernell, Actuario Adjunto
$6 30 En 30-732-v feb 16

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano recaído en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE DEMETRIO FUNCASTA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en cuanto en ella figura con el nombre de "Demetrio" en vez de Enrique Demetrio, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. Mercedes, Diciembre 10 de 1942 Horacio A Cazalás Actuario.
$4 50 Dic.24-12348-v dic.31 Feb 1 o-v feb.10

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TOMASA AGUINAGA DE ARANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Mercedes Diciembre 11 de 1942 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$7 20 Dic 9 11805 v dic 31 Feb 1 o-v feb 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHOVIAT y CHOVIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Diciembre 22 de 1942 Ramón Costa Pérez, Juez de Paz
$3 75 Dic.29-12429 v dic 31 Feb.1.o-v feb.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE BARTOLA PEÑALBA DE LOPEZ o MATILDE PEÑALVA DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Dolores Octubre 29 de 1942 - N A Pucurull Juez de Paz
$4.20 Feb.1.o-733-v.feb.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA IRENE VIÑOLY o BIÑOLE o BIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Febrero 1.o de 1943 — Pedro Izcelava, Juez de Paz.
$3.75 Feb.5-922-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID COURDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Diciembre 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Feb 6-986-v feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Enero 7 de 1943 — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Feb 6-987-v.feb.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANTONIO MENDEZ Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Méndez, solicitando segunda copia de la escritura pasada en "Cinco Sauces" octava sección de este Departamento el 22 de Enero de 1921 ante el escribano Enrique Sasso, por la cual don Andrés Otero cedió a favor de Antonio Méndez todos los derechos que le correspondían sobre una fracción de campo compuesta de una superficie de treinta y ocho hectáreas que limita por el Norte con José R da Costa, por el Sur con Pablo Lotito, por el Este, con Natalia Ouadro y Sucesión Manuel Ignacio Rodríguez, y por el Oeste, con don José L da Rosa La escritura de referencia fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio al folio 14 vuelta al 15 con el número 25 Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para lo cual está habilitada la feria por noventa días Tacuarembó Enero 14 de 1943 — Raúl Ferreira, Actuario.
$19.20 En.25-543-v feb 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesiónes

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISO FEO y CAYETANA TORRES DE FEO o CAYETA TORRES NUÑEZ DE FEO, citándose a todos los interesados en ella a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1042. — Alfredo de Mello. Juez de Paz.
$4.50 Feb.6-988-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA SOSA citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$3.75 Feb 1.o-12528-v.feb.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFILIO MACHADO y ALCALA RUFINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1942. — Hugo D Govenola, Actuario.
$3 75 Feb.1 o-361-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Diciembre 19 de 1942. — Hugo D Govenola. Actuario.
$3 60 Feb.1.o-360-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.
$3.60 Feb.1.o-42-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.
$3 60 Feb.1.o-43-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ANTONIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1942 — Hugo D. Govenola, Actuario
$4.25 En.28-651-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA LARROSA DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1942. — Hugo D Govenola
$4 25 En.28-652-v.feb.8

REMATES JUDICIALES

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ANSOATEGUI HERMANOS, Ejecución de prenda", remataré el día 16 de Febrero a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam Sello de Oro, último modelo 300 J. 4 número 840.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.
$6.00 Feb.5-932-v.feb.16.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con JUAN ANTONIO ESTAPE. Ejecución de prenda", remataré el día 16 de Febrero a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam 30 B. 4, con cubitos de hielo y compresor Sello de Oro número 675.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.
$6.00 Feb.5-930-v.feb.16.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Treinta y nueve camas de hierro de una plaza, ídem colchones, ídem almohadas. Remataré el día 11 de Febrero a la hora 15 y 30, en mi salón, calle Bartolomé Mitre 1419, al mejor postor, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección. Autos "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra". Comisión 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.
$3.60 Feb.2-793-v.feb.11.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 4.a sección. Autos "Jacques S. Miller con JUAN PEDRO HARAN PEREYRA Juicio ejecutivo". Remataré el día 11 de Febrero a las 14 y 30 horas, en el local calle Daniel Muñoz número 2289, un mostrador - vitrina, una balanza marca "Trébol" y dos estanterías. Base: dos terceras partes de la tasación. Ha sido habilitada la feria.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696 Teléfono 8 - 71 - 78.
$9.00 Feb.1.o-596-v.feb.11.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra SUBIRAT (JOSE ENRIQUE JUAN). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente febrero, a las diecisiete horas treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la vigésimoprimera sección de este Departamento, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Luis Caselli, de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintitrés, compuesta de un área de doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: trece metros quince centímetros de frente al Oeste, al camino Molinos de Raffo; veinticinco metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el solar número dos; diez metros al Sureste, lindando con el solar tres, y treinta y tres metros setenta y siete centímetros al Noreste, lindando con Andrés Alzuaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
Informes: San José, 941 (primer piso). — Teléfono 8 - 89 - 19.
$36.00 Feb.55-962-v.feb.22.

JOSE VICENTE ALONSO
(De la firma Vicente Alonso y García)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Berrutti (Santina Aída contra BERRUTTI DE SALES (ELENA A.) y BERRUTTI (LUCIANO O.). Cesación de condominio" (Libro 40. Folio 390), se hace saber al público que el día quince de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero José Vicente Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio ubicado en la decimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Pedro Brascon García, de trece de Abril de mil novecientos veinticinco, de un área de setenta y siete metros cincuenta decímetros, con cinco metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande número mil trescientos veinticinco, entre las calles Arroyo Grande y Guaycurú, por quince metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con propiedad de Serafín Nistal. Dicho inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en tres mil seiscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie 25 número 590), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó esta feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1943 — Amílcar Mántaras Actuario (Adjunto.
$36.00 En.26-589-v.feb.11.

CARLOS D. SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra FRANCISCO FELIS, JOSE FELIS, EMILIA FELIS, JOSEFA FELIS, SOFIA FELIS y JUAN CARLOS FELIS. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 11 de Febrero próximo y a las horas que se indica a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Carlos D. Santoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 17 horas: Dos solares de terreno situados en el paraje conocido por el Miguelete, señalados con los números 15 y 16 de la fracción letra E. de la ex quinta Piñeyrúa, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1902, con el edificio en ellos construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, compuestos en conjunto de una superficie de 1.800 metros cuadrados, que se deslindan así: 40 metros de frente al Sudeste, a la calle Teodoro Alvarez, por donde el edificio lleva el número 16, por 15 metros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Sudoeste, a la calle Luis Lerena Lenguas (hoy Pablo Nin y González), por donde el edificio lleva los números 13 y 15; por el Nordeste, con el solar 17, y por el Nordeste, con los solares 10 y 14. Padrón número 80.040. Y 2.o A las 18 horas: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, sito en el barrio Pérez Castellano, compuesto de una superficie, según hipoteca, de 295. metros, que se deslindan así: 8 metros y 59 centímetros de frente al Este, a la calle Maciel (hoy Jaime Roldós y Pons), por 34 metros y 36 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar empadronado con el número 72.228; al Sud, con el solar 10, y al Oeste, con los solares 5 y 7. Padrón número 72.229. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$55.50 En 25-382-v.feb.10.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se hace público que el día 24 de Febrero del año próximo 1943, a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Adolfo Vázquez Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles por lotes separados: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela; al Este, calle Ramón J. Cajal; al Oeste, María L. Suertegaray; al Sur, terrenos del vendedor. Padrón actual: número 143. Dicho terreno está tasado en $ 250.00: 2.o Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 135, teniendo una superficie de 1 hectárea 35 metros, que se

deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde linda, respectivamente, con las calles Julio Muro y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 102. Esta manzana está tasada en $ 802.80 centésimos; 3.o Otra manzana situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 36, de una superficie de 1 hectárea 72 metros, deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente, respectivamente, a las calles Julio Muro y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Nordeste, a la caille Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 140. Esta manzana está tasada en $ 805.76 Estas tres fracciones de terreno formaban parte del padrón número 384. Se previene: 1.o Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que no se aceptará un precio no menor de las 2|3 partes de la tasación establecida; 4.o Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$91.20 En.21-452-v.feb.22.

HÉCTOR R. A. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo decretado por el suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en autos "Sucesión FELISBERTO F. CARAMBULA", se hace saber que el día 28 (veintiocho) de Febrero próximo, a la hora nueve y siguientes, se va a proceder a la venta en subasta pública, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, asistido del Alguacil designado, de las veinte fracciones de terreno señaladas con los números del uno al veinte en el plano del agrimensor Juan Cambiaso, de Marzo del año pasado, en que fué subdividido el inmueble ubicado en 'Las Brujas", de esta sección (4.a de Canelones), individualizado en el padrón con el número 10849, que linda: de frente al Oeste, con camino nacional; al Este, con Rosa D. de Boyio y María D. de Díaz; al Norte, con camino vecinal por medio, con padrones números 4792, 14607 14173, 4838, 14174 - 75, y al Sur, con Banco de la República O. del Uruguay. La venta se efectuará fracción por fracción, en el lugar de su ubicación, sobre las bases que se indican a continuación: 1.o Trescientos pesos ($ 300.00) la hectárea, para la fracción número 16, con una superficie de 7 hectáreas, 3864 metros 56 decímetros; la fracción número 17, de 7 hectáreas, 3855 metros 04 decímetros; fracción número 18, de 7 hectáreas, 3845 metros 52 decímetros; fracción número 19, de 7 hectáreas, 3835 metros 44 decímetros; 2.o Trescientos treinta pesos ($ 330.00) la hectárea, para la fracción número 9, con una superficie de 7 hectáreas, 3932 metros 88 decímetros; fracción número 10, de 7 hectáreas, 3923 metros 36 decímetros; fracción número 11, de 7 hectáreas, 3913 metros 84 decímetros; fracción número 12, de 7 hectáreas, 3903 metros 76 decímetros; fracción número 13, de 7 hectáreas, 3894 metros 24 decímetros; fracción número 14, de 7 hectáreas, 3884 metros 72 decímetros; 3.o Trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) la hectárea, para la fracción número 15, de una superficie de 7 hectáreas, 3874 metros 64 decímetros; fracción número 1, de 7 hectáreas, 1441 metros 29 decímetros; fracción número 20, de 14 hectáreas, 6702 metros 60 decímetros; 4.o Cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) la hectárea, para la fracción número 2 con una superficie de 7 hectáreas, 2705 metros 60 decímetros; fracción número 3, de 7 hectáreas 4184 metros; fracción número 4, de 7 hectáreas, 5662 metros 40 decímetros; fracción número 6, de 7 hectáreas, 3963 metros 12 decímetros; fracción número 7, de 7 hectáreas, 3953 metros 04 decímetros, y fracción número 8, con un área de 7 hectáreas, 3942 metros 96 decímetros; 5.o Quinientos pesos ($ 500.00) la hectárea, para la fracción número 5, con un área de 7 hectáreas, 7138 metros 37 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios y escritura y el uno por ciento de comisión al rematador; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 62 serie "T"); D) Que los bienes se escriturarán libre de hipotecas y gravámenes; y E) Que el comprador podrá optar entre pagar el precio totalmente al contado o el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas anuales y consecutivas con más el interés del siete por ciento sobre los saldos deudores y con garantía hipotecaria del mismo inmueble adquirido. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1942. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$70.50 Feb.1.o-707-v.feb.17.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones y disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos "HECTOR CARRETTO y VICTOR BLANCO. Quiebra" se procederá el 13 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, sucursal de la casa Martínez Sáenz, en Santos Lugares, al remate de todas las mercaderías ocupadas, por el martillero Héctor R. A. Rodríguez, al contado y al mejor postor. Se hace constar que se habilitó la feria mayor. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$9.00 En.29-706-v.feb.9.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) con CONSTANTE R. FREIRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 1775, compuesta de 20 metros de frente al Oeste, a la calle Sud América, por 19 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Norte, con Adelaida Acosta; al Sud, con Héctor Torres, y al Este con Juan G. Salorio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$33.00 Feb.3-853-v.feb 25.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "Eugenio Paoli contra SALOMON ASSNE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 del corriente, a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora asistido del suscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de un terreno y anexos situado en esta ciudad, padrón número 1268, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Libertad por 20 metros 25 centímetros, también de frente al Norte, a la calle 25 de Mayo, y que linda: al Sud, con Manuel Osores Rivas, y al Este, con Aníbal Gressant. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante en cuyo caso lo serán de cargo del ejecutado; y C) Que los títulos, antecedentes y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.00 Feb.3-854-v.feb 25.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE
Júzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra CARLOS CASTELLANOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 del corriente, a las 10 horas y a las puertas de la institución actora, el martillero Angel M. Iraola Recarte, asistido del suscripto, rematará el siguiente bien: Un solar y mejoras que le acceden, de un terreno empadronado en mayor área con el número 5662, ubicado en el ejido de esta ciudad, con una superficie aproximada a 450 metros y que se deslinda así: 10 metros al Sur, de frente a la calle General Artigas; 45 metros al Este, lindando don Amaro Domínguez; igual longitud al Oeste, y 10 metros al Norte, con terreno de Emilio Guaraglia. Se previene: A) Que el remate será al mejor postor; B) Que éste deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; y C) Que los títulos y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$33 60 Feb 3-887-v feb 25.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra ERMELINDA NOCEDA Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 25 del corriente, a las 11 horas y a las puertas de la institución actora, el martillero Angel M. Iraola Recarte, asistido del suscripto, procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y anexos, ubicada en el barrio "Centenario" de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 7004, con una superficie de 442 metros 70 decímetros, deslindada así: 11 metros con 65 centímetros de frente al Norte calle por medio de 17 metros de ancho, con Elío González; igual longitud al Sur, lindando con Leopoldo Morri; 38 metros al Este, lindando con Esteban Secco, e igual longitud al Oeste, lindando con Feliciano M Alvariza. Se previene: A) Que el remate serán al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; y C) Que los títulos y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1 o de 1943 — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$33.60 Feb.3-888-v.feb.25

SEVERINO CARMELO TROTTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra "E-SIDERIA ESCALERA DE ORTIZ Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero del corriente año, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Severino Carmelo Trotta, acompañado del suscripto Juez de Paz Actuario Ad - hoc, Alguacil Ad - hoc, al remate, con la base de un mil novecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y dos centésimos, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad, solar número tres, empadronado con el número 665 manzana 102, compuesto el terreno de una superficie de 922 metros, que linda: al Norte calle Santísima Trinidad; por el Sur, Alcides Pérez; por el Este, calle Batlle y Ordóñez y por el Oeste, antes Gisleno Robledo, actualmente Oscar Malet. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; E) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado; D) Que ha sido habilitada la feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Enero 28 de 1943 — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Feb.3-868-v.feb.18.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión CELEDONIA RODRIGUEZ Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 24 de Febrero del corriente año, a las 9 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Félix Osinaga, acompañado del Escribano Actuario Ad - hoc y Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de un mil ciento quince pesos, del siguiente inmueble empadronado con el número 8, ubicado en esta sección y que linda: al Norte con Arturo Benito Liddle; al Sur, con Ramón López García; al Este, con Américo Mauro Pérez, y al Oeste, con Arturo Benito Liddle con una superficie de 22 hectáreas Se hace constar: A) Que la base establecida son la 2|3 partes del aforo; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Estación Arroyo Grande, Enero 20 de 1943 — Santiago M. Echeguia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-755-v.feb 17

ANALIO CANOURA RISSO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos "Campomar y Soulas contra BARTOLOME NIEVES Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día once de Febrero de 1943, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de San Carlos (2.a sección judicial de-

Maldonado), se procederá por el martillero don Analio Canoura Risso, asistido del Actuario Ad-Hoc, Escribano Adalberto González, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de la tasación, del siguiente inmueble: Un terreno solar y finca ubicado en la manzana número 12, de la ciudad de San Carlos, padrón número 185, compuesto de trescientos trece metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y que linda: Norte, calle Misiones; Sur. Benjamina M. de Ferraro; Este, Juan Barbé, y Oeste, Cándida y Concepción P. Martiniana Montovio. Se previene: I) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 3.800.00; II) Que sólo se aceptarán ofertas que sobrepasen las 2|3 partes de la tasación practicada; III) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; IV) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración; V) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de San Carlos; VI) Que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — San Carlos, Enero 19 de 1943. — Doctor Humberto Marichal Juez de Paz.

$30.00 En.26-619-v.feb.11.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, y en el expediente rotulado "JOSE G LUJAMBIO. Quiebra" se hace saber que el día 24 del mes de Febrero del año entrante 1942 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas y 30, a las 9 y 45 minutos: Dos terrenos solares situados en el "Barrio España" de la ciudad de Rocha, señalados con los números 2 y 13 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 5 de Enero de 1927, compuesto el primero de 245 metros 97 decímetros, y el segundo de 245 metros 43 decímetros, los que, por ser contiguos, encierran una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuarenta decímetros lindando: por un lado, calle pública, por el otro, con los solares números 3 y 12; por otro con la calle número 2, y por el otro, con el solar número 1 Avaluados en conjunto en treinta y seis pesos 2.o De las 9 y 50' a las 10 y 5': Dos terrenos solares situados en el mismo "Barrio España" designados con los números 20 y 21 en el plano ya citado, compuesto el primero de 280 metros y el segundo de 260 metros, los que, por ser contiguos encierran una superficie de quinientos cuarenta metros, lindando: al frente, calle número 5; por un costado, con el solar número 22; por el fondo con el solar número 17, y por su otro costado, con el solar número 19 Avaluados en conjunto de la suma de cuarenta y cinco pesos 3.o De las 10 y 10' a las 10 y 15': Una fracción de terreno inmediata al "Barrio España" compuesta de doce mil quinientos siete metros lindando: al frente, en 130 metros calle de diez metros de ancho por medio con terreno vendido a Juan Parnisari: por un costado en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Bernardo P Merigo; al fondo en 130 metros con terreno de Inés V Lujambio y por el otro costado en 96 metros 20 centímetros con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta Avaluada en quinientos sesenta y dos pesos ochocientos quince milésimos; y 4.o De las 10 y 30' a las 10 y 45': Otra fracción de terreno también inmediata al "Barrio España" compuesta de doce mil ciento treinta y siete metros, lindando: por un lado, calle número 3 por medio con el "Barrio España" por otro, calle por medio con terreno vendido a Juan Parnisari: por otro, en 96 metros 20 centímetros línea recta por medio con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta y por el otro, con terreno de Inés V Lujambio Avaluada en quinientos cuarenta y seis pesos ciento sesenta y cinco milésimos Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas para cada uno de los lotes respectivos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras definitivas de venta serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos de los bienes a venderse se hallan agregados a estos autos a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 18 de 1942 — Próspero M. Rubert Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb 1.o-754-v feb 17

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Raúl Robustiano Arrieta, tutor del menor Eustaquio E. Arrieta Larrosa. Autorización para enajenar y venta judicial", se hace saber que el día 25 del mes de Febrero del año entrante, de las 10 a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del pregonero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: La quinta parte proindivisa que al menor Eustaquio Eladio Arrieta Larrosa le corresponde en un terreno solar con el edificio en él construído, ubicado en la manzana número 117, de esta ciudad, empadronado con el número 1566, compuesto de 11 metros 32 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por igual extensión en el fondo, donde linda con terrenos de Luis Sosa, por 21 metros 475 milímetros de costados paralelos, lindando: por uno, con predio de la sucesión Exaltación Cabral, y por el otro, con el de doña Leopoldina Delgado de Machado. Avaluada dicha quinta parte en la suma de quinientos veinticinco pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de la base antes referida y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos legales. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Feb.6-1013-v.feb.23.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y bar giraba en esta plaza bajo la razón social de "JOSE PRADO y COMPAÑIA" con sede en Lezica esquina Guanahani continuando el socio José Prado (hijo) con los mismos negocios. Los acreedores se presentarán con sus justificativos en término a la sede social. — Montevideo Enero 13 de 1913 — José Prado — José Prado (hijo)

$5.00 En 19-366-v feb.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar el negocio de garaje e importaciones de artículos en general bajo la razón social de "DIEZ y HOFFMAN" que gira en esta plaza, calle Ejido número 1530, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Esteban Hoffman, desvinculándose completamente de la sociedad mencionada el socio señor Armando Diez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley, en el estudio del doctor Julio César Chalar, calle Colonia número 1557. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942 — Armando Diez. — Esteban Hoffman.

$6.00 En.19-364-v.feb 8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "TODDAMERICAN LIMITED", que se dedicará a la representación de "The Todd Company" de Rochester (Nueva York) y a la formación de personal técnico, con una duración de diez años y un capital de $ 20.000.00, aportado por Teodoro Enrique Gutiérrez, Adrián L. Lanza, José Luis Delafond, Juan Andrés Viacava, Héctor Luis Tetti, Alberto S. Lambertini y Mario Batista. La administración estará a cargo de un consejo de administración formado por todos los socios, adoptándose las resoluciones con la representación del 70 o|o del Capital: La representación de la sociedad se ejercerá por dos socios designados en cada caso Las asambleas serán anuales. La sociedad adquirió el activo y pasivo de "Sección Todd Uruguaya, Limitada" Se solemnizó por escritura que autorizó el escribano Walter I Arévalo el 14 de Diciembre de 1942 habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 40 al folio 124 vuelto y siguientes del tomo 80. — Montevideo, Enero 25 de 1943

$10.50 En 28-665-v feb.8.

"COMPAÑIA WILSON INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá el 17 de Febrero, a las 15 horas en el local calle Sarandí 319, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anuales: 2.o Elección de cinco miembros del Consejo de Administración. — El Secretario.

$3.75 Feb.5-653-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ESTEBAN KEINBAUM mi casa de comercio que en el ramo de taller de precisión, bobinados, etc., tengo establecido en el bulevar General Artigas 4044. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Julio M. Quintas. — Esteban Keinbaum.

$5.00 En.22-468-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor de los señores JOSE y SEVERINO ALEN GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Joaquín Suárez 3245, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Alfredo Franco Bentos

$5.00 En.22-471-v.feb.10.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Manuel Castro ha prometido vender a don ROBERTO TORELLI el comercio que en el ramo de panadería tiene establecido en esta ciudad, en la calle Emilio Romero números 1146 y 1148, denominado "Estrella del Norte" Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1405, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1943. — Manuel Castro. — Robebrto Torelli.

$5.00 En.22-496-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad "LA COOPERATIVA INDUSTRIAL S. A." establecida en la calle Uruguay número 1013. De acuerdo a los términos de la citada ley, emplazamos a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten y hagan efectivos sus créditos ante el señor Presidente de la citada Empresa, señor Rafael Tempesta, radicado en la avenida General San Martín 2499 (bis). — Montevideo, Enero 22 de 1943

$5.00 En.26-605-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Romeo Atanasiu" ha quedado disuelta, amistosamente, la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "KOLMAN YANCO y JUAN KMETZ" retirándose de la misma el socio Yanko y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Kmetz. Se hacen las presentes publicaciones a los efectos legales Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la oficina Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez 1305 Teléfono 8-88-89. — Montevideo, Enero 22 de 1943 — Kolman Yanko. — Juan Kmetz

$5.00 En.26-595-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución de la sociedad que en ramos generales giraba en la ciudad de Colonia (Departamento del mismo nombre), bajo la razón social de "ANGEL PEREZ e HIJOS" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Colonia Enero 7 de 1943. — Francisco Pérez. — J Gualberto Pérez.

$5.00 En.5-571-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don FRANCISCO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de bar y billar tengo establecida en las calles Florida y Misiones, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso en el domicilio citado. — Mercedes, Diciembre 15 de 1942. — Juan C. Gastelumendi. — Francisco C. Fernández.

$5.00 En 23-516-v feb 11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la sociedad "STURZENEGGER y COMPAÑIA", de esta Capital, calle Cerro Largo 777, se disolverá totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jorge Sturzenegger, debiendo comparecer los acreedores en la escribanía de la señora María Aurelia Farachio de Kelly, calle Ituzaingó 1393 — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Jorge Sturzenegger. — Alfredo Sturzenegger. — Guillermo Reisch.

$5.00 En.22-486-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a los efectos legales pertinentes (artículo 492 del Código de Comercio), que por escritura otorgada ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz, en el día de hoy, fué declarada totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, calle Mercedes número 864, con la razón "DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA", habiendo quedado el activo y pasivo, por partes iguales, en poder y a cargo de los únicos ex socios firmantes. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José Luciao Doassans Rossi. — Cayetano Liguori.

$5.00 Feb.5-967-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que el señor Mateo Zeumann ha disuelto la sociedad privada que tenía con el señor WALTER LANGGUTH, en el ramo de taller mecánico en la calle Rivera 2228, por lo que pide que cualquiera que se considere su acreedor se presente en Simón Bolívar 1323, con sus recaudos y de 15 a 18 horas.

$5.00 Feb.5-963-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lisímaco E. Hauret prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida General San Martín 2605 (ciudad), al señor LUIS VIDAL. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 31 de 1943. — Lisímaco E. Hauret. — Luis Vidal.

$5.00 Feb.5-919-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Justino Barrucci prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida 18 de Julio 1399, esquina Olimar (ciudad), al señor MANUEL OTERO BELLO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito número 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 28 de 1943. — Justino Barrucci. — Manuel Otero Bello.

$5.00 Feb.5-918-v.feb.24.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1366 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: Memoria, balance e inventario correspondientes al quinto ejercicio social.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 13 de Febrero. — Montevideo, Febrero 2 de 1943.

$6.75 Feb 5-934-v.feb.16.

"FIRESTONE DEL URUGUAY", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 19 del corriente a las 11 y 45 en el local de la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso, departamento 5), para tomar en consideración la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de 3 Directores titulares y tres suplentes; 2.o Nombramiento de Síndicos titular y suplente

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o recibos bancarios de las mismas tres días antes de la reunión para tomar parte en las mismas. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — El Directorio.

$7.50 Feb.5-920-v.feb.10.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1943 a las 15 horas en el local social calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al 11.o ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 13 de Febrero. — Montevideo, Febrero 3 de 1943.

$6.75 Feb.5-933-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de todos los interesados que he vendido al señor CARLOS A. MARZANO la empresa que venía girando bajo la razón social de "Martín M. Marzano". El adquirente se ha hecho cargo de la misma el primero de Enero corriente, siendo de su cargo el activo y pasivo de la misma. — San Carlos, Enero 25 de 1943. — Martín M. Marzano. — Carlos A. Marzano.

$5.00 Feb.6-1002-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el establecimiento industrial y comercial de mi propiedad, que gira bajo el nombre de "Fábrica Nacional de Juguetes" ubicado en la calle Miguelete número 1977, al señor JUAN E. NOCETI. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Eduardo J. Couture, Misiones 1478. — Montevideo Febrero 1.o de 1943. — Cándido Lavaggi

$5.00 Feb.6-996-v.feb 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores ADRIAN G. ADANO y HERMANOS el almacén de comestibles con bebidas alcohólicas situado en el camino de Las Tropas número 3005, esquina a la de avenida de las Instrucciones (Toledo Chico). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José C. Ottonello. — Adrián G. Adano y Hermanos.

$5.00 Feb.6-992-v feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que los sucesores de "F San Román e Hijos" transferirán los establecimientos denominados "Café Tupí Nambá" (nuevo y viejo), situados en la avenida 18 de Julio número 976 y Juncal 1311, respectivamente, el primero a una sociedad integrada por los sucesores de FRANCISCO SAN ROMAN y el segundo a los herederos de don CASIANO ESTEVEZ, en virtud de lo cual se solicita a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 35), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$6.00 Feb.6-991-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que con fecha de hoy Juan B. Boltrons prometió vender a VICENTE ORIO la provisión "Abundancia", situada en la avenida General Flores número 3002, debiendo los acreedores concurrir a 25 de Mayo 707 (segundo piso, apartamento 3), escribanía Dinardi, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943.

$5.00 Feb.6-980-v.feb.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta ciudad, ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz en el día de hoy, se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón "ZABALETA y LIZARRAGA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores José Lizarraga y José María Lizarraga, quienes, juntamente con el señor Lorenzo Carlos Lizarraga, constituyeron una nueva sociedad que girará con la razón "José Lizarraga e Hijos" según otra escritura ante el propio escribano en esta misma fecha, lo que hacemos constar a los efectos que corresponda. — José Lizarraga. — Lorenzo Zabaleta. — Lorenzo Delfino. — José María Lizarraga — Lorenzo Carlos Lizarraga.

$6.00 Feb.4-915-v feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi parte alícuota del comercio que en el ramo de almacén en ramos generales gira en la calle Uruguay número 699, esquina Daymán, de la ciudad de Paysandú, bajo la razón social de José Stagno, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma STAGNO HERMANOS. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que comparezcan con los justificativos dentro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Enero 21 de 1943. — Angela Calegari de Stagno. — Adolfo Stagno — Rogelio Stagno. — Gilberto Stagno.

$6.00 Feb.4-910-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Cipriano Suárez Olivera y Rosendo Veiga, referente al bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Canelones número 800, esquina Florida, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor CIPRIANO SUAREZ OLIVERA y desligándose del mismo el señor Rosendo Veiga. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1943. — Rosendo Veiga. — Cipriano Suárez Olivera.

$5.00 Feb.6-993-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he prometido en venta al señor ROBERTO MASARES el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle San José y Tomás Gómez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho comercio con los justificativos del caso dentro del término legal. — Mercedes, Enero 28 de 1943 — Miguel Molinelli

$5.00 Feb 3-883-v.feb.22.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO, S. A. "O. C. R. I. S. A."
CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario, S. A. "O. C. R. I. S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el 12 de Febrero de 1943, en la sede social, Andes esquina Colonia, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día. 1.o Lectura y consideración de la memoria - inventario de todos los bienes. Balance del tercer ejercicio e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Omar Fontana, Presidente. — Julio C. Mourigan, Director - Secretario.

$12.00 Feb.2-797-v.feb.12.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Febrero corriente a las 16 horas, en el local de la institución, calle Independencia número 718, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de tres titulares y siete suplentes del Directorio, 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, en la que consta el número de sus acciones y los votos que le corresponden, que expedirá la Gerencia desde el 15 al 20 del corriente (artículo 41 de los estatutos); 2.o Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 37). — Florida, Febrero 3 de 1943. — Carlos M. Urioste, Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$15.60 Feb.5-1001-v.feb.20.

CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMO - CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 24.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943 a las 17 horas en el local social de la calle Zabala 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del 24.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el vigésimocuarto ejercicio social. — Montevideo, Febrero 2 de 1943 — Roberto Voitch, Presidente.

$10.73 Feb.4-921-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general la venta hecha por la menor Nelsa Yolanda Castellano a favor de don VICTORIO GUASTI, de las casas de comercio que a nombre de la Sucesión Orlando Castellano y en los ramos de confitería, fiambrería, bar y anexos gira con casa comercial en esta ciudad de Paysandú, casa calle 18 de Julio y Queguay, con la denominación de "Confitería Las Familias" con sucursales en la ciudad de Montevideo, calles 18 de Julio número 894 y Soriano número 1264 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysandú, Enero 13 de 1943. — Antonio Echeverz, tutor de Nelsa Yolanda Castellano - Victorio Guasti.

$5.00 En.21-458-v.feb.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador don Aldo Bulanti Ríos hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de IBARGOYEN y BARLA gira en Chapicuy (Departamento de Paysandú) haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad constituída bajo la firma Barla Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. - Chapicuy, Enero 14 de 1943. — Raúl C. Barla José P. Ibargoyen — José P. Barla

$5.00 En.21-457-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores JOSE A. ARNABAL y EDUARDO TAURIZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión poseo en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 677 bajo la denominación de 'Provisión Campodónico" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos del caso en el comercio referido. — San José, Enero 13 de 1943 Santiago S. Campodónico José A. Arnábal — Eduardo Tauriz

$5.00 En 21-443-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de los señores PEREZ, VIEYTES y COMPAÑIA la tienda y mercería situada en la avenida 8 de Octubre número 4651, esquina a la de Smidel, de esta ciudad, A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Enero 15 de 1943 Viuda de Alfredo Pérez - Pérez Vieytes y Compañía.

$5.00 En.21-441-v.feb 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo) la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada en la avenida General Flores número 2944 A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía 'Antía - Viña.' calle Rincón 538, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 18 de 1943 — Arturo Brin — Luciano Comotto

$5.00 En.21-435-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor ROBERTO IZA la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Manuel Haedo 3047 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. Montevideo Enero 18 de 1943 — Sarkis Sarabonian

$5.00 En.21-434-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar mi establecimiento de carpintería sito en la calle Félix Laborde 2738, por haber prometido en venta todas las existencias en maquinarias y herramientas al señor ARTURO NICOLAS D'ASCANIO Siendo de mi cargo la liquidación del pasivo comercial emplazo a todos los que se consideren con derecho a presentar sus justificativos de créditos etc dentro del término de treinta días en el escritorio del contador público don Antonio Valdé Pereira calle Caridad 1152, casi Suárez, a quien autorizo al efecto — Ramón Urretavizcaya

$5.00 En.21-433-v.feb.9.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería, talabartería y sus anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "CALIXTO GONZALEZ y COMPAÑIA" A su vez y a los mismos efectos, comunicamos que don Alejandro Lagos prometió vender al otro consocio, Calixto González, en instrumento en poder del escribano Teófilo Carneiro, su parte proindivisa en la referida sociedad. Queda a cargo del activo y pasivo de esa sociedad don Calixto González. — Tacuarembó, Enero 4 de 1943. — Calixto González. — Alejandro Lagos.

$6.00 En.21-450-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "CARBO HERMANOS y COMPAÑIA" en el ramo de almacén de comestibles y anexos quedando el activo y pasivo a cargo del señor Alberto Lino Carbo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del Contador Aldo Bulanti Ríos, calle 25 de Mayo número 1600 Paysandú, Enero 15 de 1943. — Angela Giossa de Carbo. — Alberto Lino Carbo. — Eliseo A. Carbo.

$5.00 En.21-456-v.feb.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta, con fecha 31 de Diciembre de 1942, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de FERNANDEZ MUÑOZ HERMANOS y COMPAÑIA, que la integraban José y Juan Fernández Muñoz, José Vicente Ferrari y José Pérez (hijo), para la explotación del taller de soldadura autógena situado en la calle Joaquín Requena 1688, retirándose el socio señor José Pérez (hijo), formándose una nueva sociedad que será integrada con los señores José Fernández Muñoz, Juan Fernández Muñoz, José Vicente Ferrari, Martín Mena Martín y Félix González Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — José Fernández Muñoz. — Juan Fernández Muñoz. - José Vicente Ferrari. — Martín Mena Martín — Félix González — José Pérez (hijo).

$8.00 En.21-429-v.feb.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Juan Curbelo y Cipriano Pereira la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tenemos intalada en la calle Wáshington Beltrán número 101 de esta plaza, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Salto, Enero 13 de 1943. — José M. Ventro. — Mario Fco. Menoni — Juan Curbelo — Cipriano Pereira

$5.00 En.21-464-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores FRANCISCO PASCUAL y JOSE Ma. REQUEIJO, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Galicia 1128. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943 — Juan Estévez. — Francisco Pascual — José Ma. Requeijo.

$5.00 En.21-430-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad de CHARLES Hnos., del comercio situado en el camino Cuchilla Grande esquina camino de las Instrucciones, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido, quedando constituída la nueva sociedad por los señores Aníbal Charles y Pedro Giacoia Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Ulises Charles. — Aníbal Charles. — Pedro Giacoia.

$5.00 En.21-431-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que Conrado L. Castiglioni ha vendido la farmacia que poseía en Young, a RAUL P. CASTIGLIONI, quien desde el primero de Setiembre próximo pasado se hizo cargo del activo y pasivo, de lo que se deja constancias a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Young, Enero 9 de 1943. — Conrado L. Castiglioni. — Raúl P. Castiglioni.

$5.00 En.25-522-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina 'Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ALFONSO IGLESIAS el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Larrañaga número 3201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Por la Sucesión de Casimiro García: Sofía del Pando de García. — Alfonso Iglesias.

$5.00 En.25-562-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre la razón social "Soutullo y Sánchez" y el señor Manuel García Lamela, con respecto al comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José L. Terra número 2151, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo la firma "SOUTULLO y SANCHEZ". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1943. - Soutullo y Sánchez — Manuel García Lamela.

$5.00 En 25-563-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BOMBAGLIO y CALABIA" establecida con fábrica de camisas en la calle Convención número 1399, desligándose de la misma el señor Guillermo Calabia y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Juan Bombaglio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1943 — Juan Bombaglio — Guillermo Calabia.

$5.00 En.20-406-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad concertada entre los señores Enrique Rodríguez Hermida y Nicasio Altez, con respecto al comercio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en la avenida General San Martín número 4249, de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el señor Enrique Rodríguez Hermida, quien a su vez ha contratado venderlo al señor MANUEL GARCIA LAMELA. Los acreedores deberán persentarse dentro de treinta días en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — Enrique Rodríguez Hermida — Nicasio Altez — Manuel García Lamela.

$6.00 En.25-564-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores G. GARRIDO y COMPAÑIA la estación de servicios, engrases, ventas de nafta y aceite y accesorios ubicada en esta ciudad, en la avenida Larrañaga esquina Carabelas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que deben presentar los comprobantes de sus créditos en la escribanía Vero y Aneiros, Cerrito 455. — José A. Desanto.

$5.00 En 25-533-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Río Branco 1393, he prometido vender a la señora MARIA TAGLIAFERRO DE ECHEVERRIA la casa de peinados denominada "Elite" que poseo en la avenida 18 de Julio número 4629 de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. - Montevideo, Enero 14 de 1942. — Alberto Morello. — María Tagliaferro de Echeverría.

$5.00 En.20-408-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón "S. ELEFTERIU y COMPAÑIA" en el ramo de compra y venta de mercaderías y negocios navales en la calle Colón número 1570, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor F. Elefteriu. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía y estudio jurídico de Sandieri - Devoto, Blandengues 1675, de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Stamatio Elefteriu. — Gregorio M. Pantazoglu.

$5.00 En.28-675-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha de hoy, el suscripto Antonio Barbato ha vendido a su hermano DOMINGO SEVERO BARBATO la casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en esta ciudad de Paysandú, casa calle 18 de Julio número 1184. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores la referida enajenación. — Paysandú, Enero 20 de 1943. — Antonio Barbato. — Domingo Barbato.

$5.00 En.28-661-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE LUIS OTHAIX mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Larrañaga número 509, esquina Vilardebó, de esta ciudad. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso en el comercio de los señores Barbieri y Leggire, ubicada en la calle Florida número 202. — Salto, Enero 19 de 1943. — José Luis Othaix. — Froilán Russo.

$5.00 En.28-662-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "CONSANI y BLITZ" ha sido disuelta con fecha 16 de Enero de 1943 haciéndose cargo del activo y pasivo del establecimiento situado en Salto el socio Jacobo Blitz y del activo y pasivo del establecimiento de Isla Cabellos el señor Julio Consani. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay 805, de esta ciudad. — Salto, Enero 22 de 1943. — Julio Consani — Jacobo Blitz.

$6.00 En.28-663-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a la farmacéutica señorita BLANCA ELSA GAYE el establecimiento comercial en el ramo de farmacia, establecido en esta ciudad, calle Jackson número 1369. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 7). — Montevideo, Enero 20 de 1943. — José Paolucci — Diznalda Paolucci.

$5.00 En.28-656-v.feb.16

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del H. Directorio, tomada en sesión del día 14 de Enero de 1943, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Febrero a las 11 horas en el local de la calle Rancagua 4047, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1942 (artículo 22 inciso A); 2.o Lectura del informe de la Sindicatura (artículo 22 inciso A); 3.o Elección de Síndico y suplente, respectivo (artículos 21 y 22 inciso A); 4.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — El Secretario.

$12.00 En.28-597-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que por ante el escribano don Ricardo González Arce disolveremos en breve y de común acuerdo la sociedad que en el ramo de hojalatería gira en esta localidad, calle 25 de Agosto número mil doscientos nueve, con contrato escrito y bajo la razón de "OLGIATTI HERMANOS". De su activo y pasivo se hará cargo el socio Hilario Olgiatti, quien continuará con dicho negocio. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Enero 19 de 1943. — Juan Olgiatti. — Hilario Olgiatti.

$5.00 En.29-696-v.feb.17.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día jueves 25 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — El Secretario.

$7.50 En.29-592-v.feb.9.

LA CAJA OBRERA

68.o DIVIDENDO COMPLEMENTARIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al 2.o semestre de 1942. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — La Gerencia.

$3.00 En.30-712-v.feb 19.

VENTA DE CASA COMERCIAL

A los efectos legales dejamos constancia que el suscripto, señor Teófilo Cherro, ha prometido vender al firmante señor JUAN ANGEL SAINT ESTEVEN la casa comercial que tiene establecida en Capurro 2.a sección judicial de San José y que gira bajo la razón social de "Teófilo Cherro" en los ramos de almacén, despacho de bebidas, ferretería y anexos. Los que se consideren con derechos se deberán presentar dentro del término legal. — Capurro (2.a sección judicial de San José), a los 8 días de Enero de 1943. — Teófilo Cherro — Juan Angel Saint Esteven.

$5.00 En.19-363-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio establecida en la calle Guaviyú 2991, en el ramo de almacén, frutas y verduras a favor del señor DAMASO RISSOTTO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Martín Telechea — Dámaso Rissotto.

$5.00 En.19-358-v.feb.8.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Febrero de 1943 a las 9 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Cabildo número 1939, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico; 2.o Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero 29 de 1943 — El Directorio.

$7.50 Feb.1.o-784-v.feb.11.

ASTILLERO "NEPTUNIA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de Febrero a las 18 horas en el local social para tratar los siguientes asuntos: Balance general y memoria anual. Consideración de la cuenta ganancias y pérdidas. Remuneración al Directorio y distribución de utilidades. — Paysandú, Febrero 1.o de 1943 — Lorenzo Marcenaro, Presidente. — Carlos M. Fraschini, Secretario.

$8.70 Feb.1.o-806-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Luis Tarditti y el señor Héctor Sobrero, referente al almacén sito en la calle Resistencia 1131 de esta ciudad, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor LUIS TARDITTI y desligándose del mismo el señor Héctor Sobrero, quien, a los efectos de las deudas que pueda tener pendientes, fija domicilio en la calle Nancy 4269, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Luis Tarditti. — Héctor Sobrero.

$5.00 Feb.3-881-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor RICARDO FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de provisión sita en la calle Guaviyú 2800, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la calle Gualberto Méndez 1999, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Jorge y Nerses Khatchadourian.

$5.00 Feb.3-880-v.feb.22

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado con fecha 18 de Marzo de 1942, referente a la enajenación del comercio que en el ramo de panadería denominado "Ancla del Plata" gira en esta Capital, calle Mariano Soler número 3179, quedando nuevamente su primitivo dueño don RAMON NOUCHE a cargo del activo y pasivo del mismo a partir del 1.o de Febrero del año en curso, y retirándose los promitentes compradores señores Manuel Sierra y Baldomero Aldao. A los efectos legales, los que se consideren acreedores de los señores Sierra y Aldao deberán presentarse con los justificativos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 30 de 1943. — Ramón Nouche. — Manuel Sierra — Baldomero Aldao.

$6.00 Feb.3-850-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Asdrúbal Alvarez García y Luis Walter Pérez, referente al almacén sito en Rafael Eguren 3445, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor ASDRUBAL ALVAREZ GARCIA y desligándose del mismo el señor Luis W. Pérez. A los efectos que diera lugar se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, a treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Asdrúbal Alvarez García — Luis Walter Pérez.

$5.00 Feb.3-882-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a BERNARDINO ABELENDA LOIS toda la parte que me corresponde en la panadería "Ituzaingó", instalada en la calle Iguazú número 4970. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio, 1578) — Ramón Abelenda Pena — Bernardino Abelenda Lois.

$5.00 Feb.3-858-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he decidido vender al señor EDUARDO RODRIGUEZ ALVAREZ la mitad indivisa del establecimiento de panadería "Unión Americana" instalado en la calle San Martín 4223, y que, simultáneamente, celebraremos un contrato de sociedad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578). — José Graiño Varela.

$5.00 Feb.3-857-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALFONSO LAITANO el negocio que en el ramo de venta de pan, leche y comestibles gira en esta ciudad bajo la denominación de "La Flor del Barrio" y está establecido en la calle Duillo 1596. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo Enero 29 de 1943. — Josefa Pérez de Ginard.

$5.00 Feb.3-851-v.feb.22

"C. A. U. S. A.", COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 15 de Febrero de 1943 a las 19 horas 00 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el aeropuerto de la Compañía, dársena III en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico (artículo 21 inciso A); 3.o Elección de dos titulares y un suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1943 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección de Síndicos titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418 de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — El Directorio.

$16.50 Feb.1.o-769-v.feb.11.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero próximo a las 17 horas, en sus oficinas, calle Colón número 1460, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1942; 2.o Elección de Directorio (7 titulares y 7 suplentes); 3.o Elección de Síndicos titular y suplente. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina Pública.

$11.70 Feb.1.o-756-v.feb.17

MOTORES MARELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero de 1943 a las 12 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.1.o-657-v.feb.16.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
(Sarandí esquina Misiones)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 8.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1942, que se realizará el 12 de Febrero próximo a la hora 18, en el local del Banco y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 8.o ejercicio; 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio siete suplentes y Síndico.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1.o Poseer acciones por lo menos, por valor de $ 1.000.00; 2.o Depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea una acción o referida o acciones por un valor mínimo de un mil pesos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

$11.70 En.29-700-v.feb.12.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos que escrituraremos la disolución total de la sociedad "MALINOW y ALTMAN, Industria Laminadora Maderera Uruguaya", quedando desde el primero de este mes y año desligado en absoluto de la misma el socio Jacobo Altman y quedando a cargo del socio Abraham Malinow el activo y pasivo social, quien continuará con las actividades comerciales de la sociedad. Los acreedores podrán presentarse en el escritorio social, calle Tristán Narvaja número 1779, haciéndose esta publicación de conformidd con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Jacobo Altman. — Abraham Malinow.

$5.00 Feb.2-838-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor MAURICIO GOLDMAN la casa de comercio que en el ramo de tapicería y anexos tengo establecida en esta plaza, en la calle Rivera 2031 y 2033. En consecuencia, se intima a los acreedos a que pongan en conocimiento de dicho señor, domiciliado en avenida 18 de Julio número 1871, el importe de sus créditos, exhibiendo sus justificativos. — Montevideo, Enero de 1943. — Esther Golda Harf.

$5.00 Feb.2-840-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas giraba en el pueblo Garzón, Séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, bajo la razón social de "LAZO y MARTINEZ", quedando el socio Leopoldino Esteban Lazo a cargo del activo y pasivo de la misma y separado de los negocios sociales el socio Isidoro Francisco Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Garzón, Enero 25 de 1943. — Leopoldino Lazo. — Isidoro F. Martínez.

$6.00 Feb.2-813-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente a la provisión de comestibles sita en la calle Acevedo Díaz número 1351, pactada con el señor Ricardo O. Catro Orgoroso, haciéndose cargo nuevamente del citada comercio el señor ATANASIO FURLET YOANOV. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Ricardo O. Castro. — Atanasio Furlet Yoanov.

$5.00 Feb.2-810-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL GARCIA MALLO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3116 de la calle José Mazzini, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Francisco Gutig.

$5.00 Feb.2-792-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor FRANCISCO POSE las existencias, muebles y útiles y demás de la pensión familiar que tenía establecida en la casa número 874 de la calle Brasil, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Gonçalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad. — Salto, Enero 22 de 1943. — María C. de Montesano — José Montesano. — Francisco Pose.

$5.00 Feb.2-789-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que giraba bajo la denominación de Manufacturas Lapar, de los señores JOSE ALABERN PARELLADA y JULIO CESAR BIANCHI, en el ramo de fabricación de polleras y pantallas plisadas ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don José Alabern Parellada, domiciliado en esta ciudad, en la calle 18 de Julio 1571 (altos), ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1943. — José Alabern Parellada. — Julio César Bianchi.

$5.00 Feb.2-843-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giró en esta plaza bajo la razón social de "CYNAMON y GORABER", quedando el señor José Goraber, con domicilio en San José 812, a cargo del activo y pasivo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 En.27-618-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, de esta ciudad, el comercio establecido en el ramo de almacén en la calle Ignacio Núñez 2154, de esta ciudad, que gira actualmente bajo la firma del señor Aran Takessian, girará en lo sucesivo bajo la razón de ARAN TAKESSIAN y VAHE KANTZABEDIAN. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que del activo y pasivo se hará cargo la nueva firma. — Montevideo, Enero 25 de 1943. Aran Takessian. — Vahe Kantzabedian.

$5.00 En.27-644-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GILBERTO C. SUSENA la fábrica de productos químicos sita en esta Capital, en la calle Rambla Portuaria número 738, haciéndose cargo del activo y pasivo. Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el mismo domicilio. — Montevideo, Enero 23 de 1943. — Rodolfo H. Susena.

$5.00 En.27-640-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender la casa de comercio sita en la calle Millán 2702, de esta ciudad, en el ramo de almacén y verduras a la señora MARGIT TANNER DE ZEUMANN, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1943. — José B. Guzzo.

$5.00 En.27-650-v.feb.15.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 25 de Febrero de 1943 a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — El Secretario.

$15.12 En.27-500-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar, los señores BAUER, RIEPPI y COMPAÑIA, componentes de la "Sociedad Aceitera Montevideana" instalada en esta Capital, calle Julio Herrera y Reissig número 642, ponen en conocimiento del comercio y del público en general que el citado comercio ha sido clausurado el día 31 de Diciembre próximo pasado. Rogamos a los que se consideren acreedores o tengan interés o les afecte en modo alguno dicha clausura, se presenten con los documentos que justifiquen sus respectivos créditos o pretensiones en la finca en esta Capital, calle Cololó número 2231 (apartamento 2). — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Bauer Rieppi y Compañía.

$6.00 En.22-488-v.feb.10

"LA COOPERATIVA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se invita a los accionistas para que concurran a hacer efectivo el monto de sus acciones en el local provisorio, avenida San Martín número 2499 (bis) a partir del día 22 de Febrero de 1943 de la hora 9 a 12, debiendo presentarse las acciones respectivas y comparecer munidos de justificativos de identidad.

Para el caso de accionistas fallecidos deberá presentarse el testimonio judicial que acredite su calidad de herederos. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Comisión Liquidadora.

$8.40 En.26-604-v.mz.1.o.

"LA FLORESTA, FABRICA DE CERAMICA, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca para el día sábado 27 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, a los accionistas de "La Floresta, Fábrica de Cerámica, Sociedad Anónima", para la asamblea ordinaria en el local del mismo establecimiento industrial, camino Carlos A. López 4856, entre los caminos Mendoza y Cuchilla Grande (Manga), para tomar resolución sobre los siguientes asuntos: 1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico; 2.o Reparto de utilidades; 3.o Designación de uno o más accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o documentos que justifiquen la posesión de las mismas, concurriendo al local citado de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Las acciones podrán inscribirse hasta un día antes de la fecha indicada. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Emilio Fontana, Presidente. — Raúl Bonino, Secretario.

$9.75 Feb.4-908-v.feb.9.

LA CAJA OBRERA
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a esos inmuebles, ubicados en la 6.a sección del Departamento de Maldonado, formando parte de los padrones 5472 y 7863, correspondientes al plano del agrimensor Carlos A Pittamiglio, de Abril de 1934:

B. Coudray de Rufer. — Domicilio: en la ciudad de Maldonado. Solar número 1. Manzana S.

Joaquín Pellicer. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar número 27. Manzana S.

Roberto Marcelino Decuadra. — Domicilio: Médanos 1574, de esta ciudad. Solar 3 Manzana T.

Marcos Viera. — Domicilio: en la ciudad de Tacuarembó. Solares 14 y 15. Manzana T

Raúl Otermín. — Domicilio: Millán 3127 de esta ciudad. Solar 23. Manzana W.

Serafina Sabella. — Domicilio: ciudad de Paysandú. Solar 18. Manzana I.

María E. M. de Fernández. Domicilio: Fijido 1616 (apartamento 3) de esta ciudad. Solar 19. Manzana I.

Esteban Sanguinetti. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 21. Manzana G.

Teodoro Cruz. — Sin domicilio Solar 35 Manzana G.

Juan Carlos Freire. — Domicilio: José Mármol 850. de esta ciudad. Solar 3. Manzana A.

Jorge Beraldo. — Domicilio, en la ciudad de Paysandú. Solar 9. Manzana A.

Aquilino Grancela. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solares 10 y 11. Manzana A.

Pablo Sabella. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 1. Manzana B.

Eugenio Bolón. — Sin domicilio. Solar 21 Manzana B.

Carlos M. Herborn. — Domicilio: Buxareo 1383, de esta ciudad. Solar 2. Manzana C.

Santiago Bardelli. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 20. Manzana C.

Hermes Machado. — Sin domicilio. Solares 9 y 10. Manzana E.

Manuel S. Alonso. — Sin domicilio. Solar 19. Manzana E.

Alberto Costa Podestá. — Sin domicilio. Solar 17. Manzana F.

Joaquín Freire. — Domiciliado en José Mármol 848. Solar 4. Manzana H.

Nicolás y Nepomuceno Polero. — Sin domicilio. Solar 3. Manzana H.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solar 17. Manzana P.

Antonio Paz. — Domiciliado en la ciudad de Fray Bentos. Solar 11 Manzana Q.

Jorge Navarro Viola. — Sin domicilio. Solares 2, 5, 10, 11, 12, 13, 16, 21, 22 y 25. Manzana U.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175 Solares 10 y 14. Manzana X.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solares 8 y 9. Manzana Z.

$32.18 En.22-482-v.feb.8

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 15.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 1º de Febrero de 1943 a las 17 horas en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria, presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1942 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio. (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores; Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones, propias o ajenas, que representen.

$15.00 Feb.2-807-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macía, calle Lavalleja número 1923 hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Doctor Pablo de María número 1301, esquina Chaná, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio CARLOS R. REQUENA y quedando desligado completamente el socio Isabelino Milano (hijo). A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Carlos R. Requena — Isabelino Milano (hijo).

$6.00 En.19-359-v.feb.5.

MALTERIA NACIONAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 9 de Febrero de 1943 a las 18 y 30 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos escrutadores; 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico, 3.o Elección de tres Directores, 4.o Designación de Síndico titular y suplente y fijar la remuneración del Síndico: 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el 4 de Febrero de 1943, inclusive. — Montevideo, Enero 13 de 1943.

$13.65 En.25-544-v.feb.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad "PORRINI y BERTOA" del comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Comercio número 2180, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Domingo Porrini. Que de acuerdo con la ley, de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Domingo Porrini. — José Ma. Bertoa.

$5.00 Feb.3-844-v.feb.22

CAJA POPULAR DE DURAZNO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a los accionistas de la Caja Popular de Durazno para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1943 a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle M. Oribe (Plaza Independencia). — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

$2.80 Feb.8-1051-v.feb.9.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 1|43
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Materiales; B) Herramientas; C) Escaleras, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Febrero de 1943: horas 9 y 15, A) Materiales, y 10 y 30 B) Herramientas, y el día 20 de Febrero de 1943. a la hora 9 y 30. C) Escaleras, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.8-1069-v.feb.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública de Colonia (méritos).

Médico de Higiene y Asistencia, Medicina y Cirugía del Centro Departamental de Artigas (méritos).

Médico de Higiene Encargado del Carnet de Salud del Centro de Salud Pública de Artigas. (méritos).

Médico Oftalmólogo Regional, estableciéndose la siguiente zona: Rivera, Tacuarembó y Paso de los Toros. El médico deberá residir en Rivera (oposición).

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposción de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 6 de Marzo. de 1943 a la hora 12. — Montevideo, Febrero 3 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.8-1071-v.feb.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, en el siguiente orden y fecha:

Licitación número 24. — Verduras: Febrero 22, hora 9.

Licitación número 26. — Papas y boniatos: Febrero 22, hora 9 y 45.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en Proveeduría General, 25 de Mayo 518. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.8-1070-v.feb.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39943

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oneida, Ltd., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Oneida Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WM. A. ROGERS

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo se ordena la presente publicación por diez (artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1910 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1038-v.feb.16.

ACTA N.o 39946

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Tabacos Santa Elena, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1039-v.feb.16.

ACTA N.o 39942

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lamson Paragon Supply, Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PARAGON"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1040-v.feb.16

ACTA N.o 39945

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"CIFENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1041-v.feb.16.

ACTA N.o 39944

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Mautner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHARON"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1042-v.feb.16.

ACTA N.o 39947

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Alfred Dunhill, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"DUNHILL".

para distinguir artículos de las clases 18.a y 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1043-v.feb.16.

ACTA N.o 39941

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Pedro Costamante, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"IGUAZU"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1044-v.feb.16.

ACTA N.o 39939

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los Talleres Gráficos Sur, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca

"IMPRESORA PARIS"

para distinguir artículos de la clase 15.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1045-v.feb.16.

ACTA N.o 39938

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Antonio María Alvarez Torres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA CHACRA"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1046-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 258

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón de clases y galpón en la Escuela Industrial de Silvicultura de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-1072-v.feb.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del Tribunal de Cuentas de la República, a fin de determinar la situación económico - financiera del Municipio, se llama a todos los acreedores de esta Intendencia para que antes del día 13 del actual presenten los justificativos de sus créditos, discriminando los que corresponden a cada ejercicio. — Canelones, Febrero 3 de 1943 — Alfredo Vigneaux, Contador.

(Cuenta corriente) Feb.8-1073-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
LLAMADO DE ACREEDORES

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Durazno, se llama a los acreedores, proveedores en general, para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 14 de Febrero corriente en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 8 y 12, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los doce días de la fecha. — Durazno, Febrero 2 de 1943. — Ramón V. Fernández, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

$6.75 Feb.6-1050-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS

Artículo 1.o Desde la promulgación de esta ordenanza queda prohibido dentro de los límites de las ciudades de Maldonado, San Carlos, Pan de Azúcar, Piriápolis, Aiguá y Punta del Este, producir, causar y estimular o provocar ruidos molestos, superfluos o extraordinarios, cualquiera sea su origen, cuando por razones de la hora y lugar o por su grado de intensidad perturben o puedan perturbar la tranquilidad o reposo de la población o causar cualquier perjuicio material o moral. La responsabilidad de los que producen, causen, estimulen o provoquen ruidos en las condiciones establecidas en el párrafo anterior se extiende a los que causen las cosas o animales de su propiedad o de que se sirven o que estén a su guarda o cuidado.

Art. 2.o La prohibición a que se refiere el artículo anterior alcanza, igualmente, a los ruidos tolerados o impuestos por reglamentaciones administrativas, para la seguridad pública, si se produjeran con exceso o innecesariamente.

Art. 3.o Las disposiciones de esta ordenanza serán aplicables a toda persona domiciliada o transeúnte de existencia natural o jurídica y comprenden a los vehículos de cualquier naturaleza o tracción, matriculados en este Departamento, en el interior o exterior de la República.

Art. 4.o Esta ordenanza regirá para todos los ruidos producidos en la vía pública, calles, plazas, parques, paseos, en el espacio, en las salas de espectáculos, centros de reunión, casas o locales de comercio de todo género, escritorios, polígonos de tiro, iglesias y casas religiosas y en todos los lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas, así como en las casas - habitación individuales o colectivas

Art 5.o Las responsabilidades pecuniarias, emergentes de la violación de cualquier precepto de esta ordenanza recaen solidariamente sobre el autor de la acción u omisión y sobre los patrones o representantes legales y las corporales exclusivamente sobre el autor de la infracción.

Art. 6.o No serán habilitados ni podrán circular por las calles urbanas los vehículos de tracción mecánica desprovistos de silenciadores de escape, quedando prohibido el uso del pase libre.

Art. 7.o Tampoco podrán circular los vehículos de cualquier clase que produzcan ruidos molestos o excesivos, debidos a:

A) Ajuste defectuoso o desgaste del motor, freno, palancas, carrocerías, rodaje u otras partes de los mismos;

B) Mal estado de los rieles o de los cambios, falta de lubricación de las vías de fricción excesiva del rodaje sobre el riel.

C) Carga imperfectamente distribuída o mal asegurada.

D) Cualquier otra circuntancia que determine el funcionamiento anormal del vehículo.

Art. 8.o Los vehículos a tracción mecánica deberán estar provistos de una bocina de sonido grave, de un solo tono, el que será determinado por la Intendencia, quedando prohibido en todos ellos el uso de sirenas "claxon", y, en general, de todo aparato que produzca ruido agudo, múltiple o prolongado.

Art. 9.o Los conductores de vehículos no podrán hacer uso de bocinas, campanas, silbatos, timbres u otros elementos productores de sonidos autorizados, desde la una hora hasta las seis horas, debiendo cruzar las calles transversales a velocidad reducida y proyectando la luz de los focos.

Art. 10. Los conductores de vehículos a tracción mecánica o eléctrica no podrán mantener por más de cinco minutos el motor en actividad durante el estacionamiento ni hacer uso de los aparatos sonoros por motivos de interrupciones del tráfico.

Art. 11. Prohíbese el pregón de mercaderías y objetos de toda índole, rifas, billetes de lotería, diarios, etc., como asimismo la propaganda de cualquier condición desde el interior de los locales o desde la vía pública por aparatos productores o difusores de sonidos.

Art. 12. Desde la 1 hora hasta las 6 horas queda prohibido en la vía pública y en todo local de acceso libre o privado, producir música de cualquier naturaleza, salvo expresa autorización del Municipio, y en absoluto el uso de difusores o amplificadores de voz y de todo sonido cuando puedan ser percibidos por el órgano auditivo y desde las habitaciones de los vecinos. En las demás horas y dentro del criterio que informa el artículo 1.o, el uso de aparatos sonoros o parlantes deberá mantenerse en forma tal que las voces o sonidos no lleguen al exterior y no causen molestias a los vecinos. Las disposiciones de este artículo, a excepción de lo que concierne a aparatos de alta voz y cualesquiera otros que produzcan ruidos o sonidos estridentes, no regirán en ocasión de las celebraciones que a continuación se indican: Año Nuevo y su víspera, Navidad y su víspera, Reyes y su víspera, 19 de Abril, 18 de Mayo, 25 de Agosto, 12 de Octubre y en las de Carnaval.

Art. 13. Las salas de espectáculos públicos o de reuniones sociales podrán ejecutar música en la medida en que ella no produzca incomodidad al vecindario.

Art. 14. Quedan prohibidos los fuegos de artificio, uso de petardos y de todo otro elemento productor de ruidos molestos, la patinación sobre aceras y calzadas, como igualmente los cantos y conciertos vocales y ejecuciones musicales en la vía pública, salvo, en cuanto a estos últimos, cuando hayan sido expresamente autorizados por la Intendencia.

Art.15. Prohíbese después de la 1 hasta las 6 horas, los gritos, cantos y conversaciones en voz alta, en la vía pública o cuando éstos se produzcan en locales de cualquier naturaleza, siempre que dichos ruidos puedan ser percibidos por los vecinos.

Art. 16. Después de las 21 y hasta las 6 horas, prohíbese el uso de campanas de iglesias o de casas religiosas, y, durante todas las horas del día, con excepción del de "Gloria", quedan prohibidos los repiques.

Art. 17. Prohíbese igualmente el uso de sirenas, silbatos y otros sonidos estridentes y prolongados, cualquiera sea el motivo por el cual se causen.

Art. 18. Los infractores a las disposiciones de esta ordenanza, independientemente de la responsabilidad civil, incurrirán en multa de dos a cien pesos o prisión equivalente. La reincidencia será castigada con la duplicación de la pena. Sin perjuicio de las sanciones establecidas, el autor de la contravención o sus principales patronos, deberán hacer cesar inmediatamente las causas que dieron origen a aquélla.

Art. 19. La infracción comprobada por cualquier empleado municipal o agente policial, en la forma, que determina el artículo siguiente, constituye prueba de su existencia y hará aplicable la penalidad sin perjuicio de la prueba en contrario que pueda producir el infractor en el correspondiente sumario municipal, el que deberá sustanciarse en el término de ocho días hábiles.

Art. 20. Todo funcionario o empleado municipal encargado de hacer cumplir esta or-

denanza, que compruebe una infracción, sea por observación directa o mediante denuncia verbal o escrita de un particular o de una entidad cualquiera, está obligado, bajo pena de suspensión temporaria, a intimar al infractor o responsable el pago de la multa en la oficina municipal más próxima dentro de las 24 horas y la cesación del ruido molesto, superfluo o extraordinario. Al efecto, extenderá una nota con los datos personales y las circunstancias relativas a la infracción, que entregará en aquella dependencia para su cumplimiento.

Art. 21. La Intendencia determinará la intensidad de los ruidos permitidos luego de las comprobaciones a que arriben las oficinas técnicas.

Art. 22. Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 23. Sólo la Intendencia podrá autorizar la emisión de sonidos o ruidos que se opongan a la presente ordenanza, mediante permisos especiales para cada caso y con carácter temporario. — (Firmado): Armando Pérez Luáces, Intendente - Interventor. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-1066-v.feb.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 8 de Febrero de 1943

3.a Sección

SABETAY BELLO, 32 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Wáshington 312 apartamento 3, y VIOLETA LAROZ, 31 años años, soltera, turca, domiciliada Buenos Aires 207.

JAIME PAMPIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1290, y NELLY ROBLES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1290.

4.a Sección

ENRIQUE MALDONADO, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo, y JUANA FILOMENA CACACE, 28 años, soltera, argentina, domiciliada en el Palacio Salvo.

CARLOS LAURINO, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Convención 1210, e ILDA MASSIRONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1210.

10.a Sección

LUIS MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado D. Costa 4265, y MARIA TERESA COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1996.

11.a Sección

AVELINO JUAN RODRIGUEZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 4902, y MARIA ESTHER RIZZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2844.

INOCENTE GARCIA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan J. Rousseau 4616, y ANA CORINA ETCHEVERRY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4610.

14.a Sección

JOSE MARIA ALARINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3735, y ROSA ISOLINA MONZON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Zufriateguy 1090.

JUAN CARLOS PERATTO, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3258, y MARGARITA ROMA GARBUYO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Román García 1086.

15.a Sección

ARNOLDO DELGADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2037, y AMELIA ISABEL EUGENIA BALANDRA, 32 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1174.

16.a Sección

ADRIAN GALO FIERRO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA DEL PILAR LUNA, 22 años, soltera, española, domiciliada Punta de Yeguas.

ARTIGAS PALADINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4310, y ESTHER RIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 123 entre Laureles y J. Mármol.

19.a Sección

JUAN JOSE CAMPORA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1874, y MARGARITA BELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1871 bis.

FELIX RISSO, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hocquart 2066, y MARIA MERCEDES RIGAU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2076.

$2.00 P|p. v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOVE PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.8-1035-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PLATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma uss derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Feb.8-1018-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PIRCARO (WALTER HORACIO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Horacio Porcaro: donde dice "Walter Horacio Porcano" debe decir "Walter Horacio Porcaro". — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.8-1054-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CARLOS HOGG SIMPSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.8-1055-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA TERESA BELTRAME DE PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.8-1058-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don JACOBO JURI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña María Julieta Bataini. — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.8-1075-v.mz.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MARIA ANGELA REMIGIA VALLEVEGNI TOSSO, donde el padre y la madre de la inscripta aparecen, respectivamente, con los apellidos de "Baybene" y "Tuzzo" debe decir "Vallevegni" y "Tosso"; B) En la partida de nacimiento de Rosalía Vallevegni Tosso, donde el padre y la madre de la inscripta aparecen con los apellidos de "Baybiene" debe decir "Vallevegni" y "Tosso"; C) En la partida de nacimiento de María Julia Teresa Vallevegni Tosso, donde la inscripta aparece con los nombres de "Julia María" debe decir "María Julia Teresa" y donde la madre de la prenombrada aparece con el apellido de "Tusso" debe decir "Tosso"; D) En la partida de nacimiento de Blanca Palmira Vallevegni Tosso, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Tusso" debe decir "Tosso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Feb.8-1060-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA CORTA TAGLE o MARIA AMALIA LINDA CORTA TAGLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.8-1049-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público tura de la sucesión de MANUEL MASI o MASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.8-1048-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CREU DE MEIER o JOSEFA C. DE MEIER o JOSEFA C. DE MEIER SMITH o JOSEFA CREU DE MEYER o JOSEFA CREU DE MEIER SCHMIDT o JOSEFA CREU MENDEZ DE MEIER o JOSEFA OREU DE MEIER ZYMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.8-1034-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL OUTEIRO. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.8-1067-v.feb.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.8-1017-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. ANA ISACSON DE PRESS. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Francisco Rocca Crelis ha presentado en estos autos el informe relativo y que por providencia de fecha 31 de Diciembre de 1942 se ha fijado el día quince de los citados mes y año como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Có-

digo de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 2 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas- Feb.8-1062-v.feb.18

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "JOSE G. LU-JAMBIO. Quiebra", se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1942, el Síndico de esta quiebra ha formulado el estado de graduación y verificación de créditos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1691 del Código de Comercio, cuyo estado se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores, a los efectos determinados por el artículo 1759 del referido Código. Y de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 2 de 1943. — Próspero M. Rubert. Escribano.
(Costas) Feb.8-1068-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, es hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO BRUNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 1.o de 1943 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Feb.8-1074-v.feb.18.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto en autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra EVERGISTO CEPEDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 1.o del mes de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, a las puertas de la Institución actora, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y anexos, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, Ombúes de Lavalle, empadronada en mayor área con el número 9157, compuesta de 515 metros con 40 decímetros de superficie y que linda: al Noreste, 12 metros de frente, a la calle Daymán; al Sureste, 42 metros con 95 centímetros, y al Suroeste, 12 metros, con Juan E. Rochón, y al Noroeste, en igual medida que al Sureste, con Héctor M. Avila y con Juan E. Rochón. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$30.40 Feb.8-1076-v.feb.27.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección, se hace saber que por resolución dictada en autos "INDALECIO DE LA VEGA. Sucesión", el martillero Héctor López Jauregui, asistido del suscripto Juez, procederá, el día 24 de Febrero del año 1943, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, a rematar al mejor postor el siguiente bien: 3 hectáreas y 5000 metros, empadronada con el número 2120, a dos kilómetros del pueblo de Tranqueras, aforado, la hectárea, en $ 64.00 por la Oficina Departamental del Catastro. Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos partes del aforo para la contribución inmobiliaria. Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta. — Rivera, Diciembre 28 de 1942. — Ygnacio Azcoytia, Juez de Paz.
$13.00 Feb.8-1063-v.feb.20.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 15 del corriente a las 16 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2.o Elevación de la cuota social; 3.o Dar cuenta a la asamblea, de acuerdo a lo que establece el artículo 61 de los estatutos, de la interpretación dada a disposiciones estatutarias que se refieren a la cotización de valores de compañías particulares; 4.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 5.o Elección de ocho titulares para integrar la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — El Secretario.
$11.00 Feb.8-1127-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JUAN STENERI mi negocio en el ramo de carnicería tipo de puesto modelo, establecido en esta Capital en el local número 2748 de la calle Juan Paullier esquina Caraguatá denominado "Mercadito Modelo Podestá". A los efectos legales pertinentes, hago esta publicación debiendo, los que se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434, cualquier día hábil de 9 a 12. El suscripto Juan Steneri hace saber por mi parte que la carnicería de la referencia la ha tomado en arrendamiento el señor Francisco Urgal Benítez desde el día de hoy.— Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Podestá. — Juan Steneri. — Francisco Urgal.
$6.00 Feb.8-1077-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que, con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (oficina Río Branco 1393), hemos de común acuerdo resuelto disolver la sociedad colectiva que tenemos constituída bajo la razón Echeverría y Compañía, la cual explota el comercio (en los ramos de almacén y bar) ubicados en Yaguarón número 1500 y Uruguay 1304, de esta Capital. El socio don Servando Juan Echeverría, vende a su socia doña ADELA PIRIZ DE BLOIS, la parte que tiene en la sociedad Echeverría y Compañía, y en consecuencia se retira de la misma, y la señora Píriz de Blois, toma a su cargo el activo y pasivo de la firma que se disuelve. Los acreedores, podrán presentarse en todo tiempo en el comercio referido con los justificativos de sus créditos a fin de hacérselos efectivos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1943. — Servando Juan Echeverría. — Adela Píriz de Blois.
$8.00 Feb.8-1061-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores OSCAR y ROBERTO PEREZ, la casa de comercio que en los ramos de depósito y venta de quesos tengo establecida en la calle Arenal Grande número 2559 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — José E. Alonso.
$5.00 Feb.8-1056-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE MARIA BOUSOÑO, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Juan José Quesada número 3292, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Manuel Fernández.
$5.00 Feb.8-1057-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Joaquín García y Juan Siekavica, del comercio que en el ramo de café y bar, tienen en la calle Dante 2102 quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN SIEKAVIC. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Joaquín García. — Juan Siekavica.
$5.00 Feb.8-1053-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores MARTINEZ y PARDO, el comercio de venta de pan, situado en la calle Sierra número 2228, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1943. — Alejandro Lavandeira. — Jesús Martínez. — Manuel Pardo Iglesias.
$5.00 Feb.8-1036-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en el camino Cuchilla Grande 5094 en los ramos de almacén y alcohólicas a favor del señor DAMASO HUGALDE. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Juan Pedro Alonso. — José Clare. — Dámaso Hugalde.
$5.00 Feb.8-1014-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Gobernador Viana 2400 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor AMADEO NUÑEZ RUANOVA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. —Abdon Cipriani. — Amadeo Núñez Ruanova.
$5.00 Feb.8-1015-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido mi casa de comercio sita en la calle General Flores 4162 en los ramos de tienda y zapatería a favor del señor JOSE SIGAL. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en Paraguay 1259 (oficina Panzera) dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Mauricio Bursztyn. — José Sigal.
$5.00 Feb.8-1016-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos constituída y que gira en esta plaza con el ramo de "venta de medias, calcetines, ropa interior y artículos similares", y bajo la razón social de "Schapira y Krill" e instalada en esta Capital calle Colón número 1378, quedando con todo el activo y pasivo el socio señor ABRAHAM KRILL, retirándose don Berzión Schapira. De acuerdo con la ley del 26 de Octubre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio notificamos a nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos en el local social calle Colón número 1378 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Benzión Schapira. — Abraham Krill.
$6.00 Feb.8-1047-v.feb.27.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravióse libreta número 2640 CRISTINA MOURELLE DE LORENTE, Caja Ahorros Banco Comercial, sucursal Cordón. Se ruega devolver Tapes 1078.
$1.50 Feb.8-1059-v.feb.18.

MOLINO FILIPPINI SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1943, a las 10 horas en el local social calle Treinta y Tres esquina Ibiray, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance. 2.o) Cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Proyecto distribución utilidades. 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes. — Durazno, Febrero 1.o de 1943. — Ernesto J. Filippini, Presidente. — Ramiro Pucurull, Secretario.
$2.00 Feb.8-1052-v.feb.8.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Piedras número 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y estado de ganancias y pérdidas 2.o) Lectura del informe del Fiscal. 3.o) Fijar la remuneración del mismo. 4.o) Distribución de utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán inscribir sus acciones en los libros de la Secretaría, hasta el día antes de la reunión presentando las acciones originales al Secretario, o un certificado del Banco en que estuviesen depositadas.
$8.25 Feb 8-1019-v.feb.18.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN OCTUBRE DE 1942

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916

San José

1.a Sección—

José Loreto Hernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental con María Isabel Reboiras, 17 años, soltera, oriental.

Wenceslao Carlos María Fleitas, 25 años, soltero, militar, oriental, con María Delia Porras, 16 años, soltera, oriental.

Francisco Cabrera, 65 años, rentista, español, con Lucía Perdomo, 53 años, soltera, oriental.

Dardo Orosmán Fernández, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Olga Natividad Curbelo, 24 años, soltera, oriental.

José Ordiera, 43 años, soltero, empleado, oriental, con Mirtha García, 23 años, soltera, oriental.

Severo Better, 92 años, viudo, pensionista, suizo, con Aurelia Justa Delgado, 68 años, soltera, oriental.

Carmelo Montes de Oca, 31 años, soltero jornalero, oriental, con María Esther Domínguez, 37 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Pedro Honorio Falero, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Felicia Laura Nicoletti, 22 años, soltera, oriental.

Lino Cabrera, 50 años, viudo, agricultor, oriental, con Juana Catalina Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.

Andrés Gilberto Britos, 41 años, soltero, oriental, con Isabel Curbelo, 31 años, soltera, española.

Albo Justino Prigue, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Olga Vidal, 22 años, soltera, oriental.

Fernando Gabino Peraza, 26 años, soltero, empleado, oriental, con María Felicia Zunino, 18 años, soltera, oriental.

Juan Hernández, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Herminia Peraza, 41 años, soltera, oriental.

Eustaquio Barceló, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con María Delia Aguiar, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Ciro Cuadra, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Leonor Renee Cedrés, 16 años, soltera, oriental.

Pablo Carmelo Rodríguez, 33 años, soltero comerciante, oriental, con Elba Corina Hernández, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Angel Fleitas, 34 años, soltero, comerciante, oriental, con Lázara Josefina Marichal, 27 años, soltera, oriental.

Eusebio Teófilo Berriel, 35 años, soltero, agricultor, oriental, con Angela Martínez, 40 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Pedro Pablo González, 30 años, soltero, industrial, oriental, con Elida Menéndez, 16 años, soltera, oriental.

Angel Rodríguez, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con María Angela Betancur, 25 años, divorciada, oriental.

Clemente Perera, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Teresa Deleón, 23 años, soltera, oriental.

Justiniano Díaz, 44 años, agricultor, oriental, con Carmen Quián, 39 años, viuda, oriental.

Magrim Garlier, 37 años, soltero, empleado, polaco, con Isabel Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.

José Reyes, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Irma Nelly García, 20 años, soltera, oriental.

Juan Díaz, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con María Inés Viera, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Enrique Deleón, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Susana Sofía Camejo, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Rodríguez, 28 años, soltero, labrador, oriental, con Teodora Bravo, 29 años, soltera, oriental.

José María Torres, 30 años, soltero, labrador, oriental, con María Ester Curbelo, 18 años, soltera, oriental.

Francisco Escolástico Basso, 37 años, soltero, agricultor, oriental, con Epifania Adela Martínez, 36 años, soltera, oriental.

Pracedes Porley, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Irma Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

Teodoro Antonio Travieso, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Delia Esther Pacheco, 22 años, soltera, oriental.

Juan Amado Fioritto, 22 años, soltero, comercio, oriental, con Amelia Vanoli, 16 años, soltera, oriental.

Roque Saquieres, 52 años, divorciado, agricultor, oriental, con Cipriana Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección—

Pablo González, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Irma Renée González, 15 años, soltera, oriental.

Gaspar Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Aurora Torres Mancebo, 19 años, soltera, oriental.

José Francisco Mela, 27 años, soltero, hacendado, oriental, con María Luisa Sarasola, 24 años, soltera, oriental.

Vladisiao Babiweki, 39 años, empleado, polaco, con Alba Guillermina Pazos, 24 años, soltera, oriental.

Rogelio Goró, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Filomena Castromán, 20 años, soltera, oriental.

Juan Iturbides, 54 años, soltero, agricultor, oriental, con Floriana Castro, 52 años, soltera, oriental.

Jacinto Doroteo Anchorena, 31 años, soltero, hacendado, oriental, con Mirta Elena Albisu, 26 años, soltera, oriental.

Daniel Piparo, 44 años, soltero, rentista, oriental, con Francisca Galeano, 45 años, soltera, oriental.

Juan Carlos López Lares, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Juana Magdalena Coello Rigos, 26 años, soltera, oriental.

Emilio Jacinto Méndez, 31 años, soltero, industrial, oriental, con María Julia Durón, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Crescencio Ruiz, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Martina Arismella Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Juan Emilio Castro, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Agueda García, 25 años, soltera, oriental.

Miguel Alberto Nolé, 28 años, soltero, industrial, oriental, con María Angélica Olivera, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Miguel Olano, 26 años, soltero, hacendado, argentino, con Rosa Dora López Rial, 23 años, soltera, oriental.

Juan Epifanio Galain, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Julia Aurora Sanz, 25 años, soltera, oriental.

Esteban Gregorio Castromán, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Rafaela Curbelo, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Pedro Daniel Wigmann, 21 años, soltero, militar, oriental, con Isabel Pinazzo, 19 años, soltera, oriental.

José García, 62 años, soltero, auriga, oriental, con Filomena Sosa, 55 años, soltera, oriental.

Roque Ramón Ottonelli, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Julia Esther Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Juan Daniel Monnet, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Amanda Gauthier, 21 años, soltera, oriental.

Basilio Calugin, 25 años, soltero, agricultor, argentino, con María Amelia Bontink, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Espíndola, 34 años, soltero, empleado, oriental, con Sara Angélica Ottonelli, 20 años, soltera, oriental.

Conrado Alejandro Bremermann, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Célica Frides Calcagno Iglesias, 19 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Dell'Ogio, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Julia Clementina Acosta, 18 años, soltera, oriental.

Juan Daniel Brujan, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Vilda Eloísa Martínez, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Tomás Alfredo Imas, 41 años, soltero, hacendado, oriental, con Guillermina Antonia Dubarry, 27 años, soltera, oriental.

Félix Edmundo Castello, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Margarita Campero, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección—

Antonio Candiota Antúnez 27 años, soltero, empleado, oriental, con Nidia Severo, 19 años, soltera, oriental.

Juan Elidio Olivera, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Agustina Viera, 16 años, soltera, oriental.

Salvador Martínez, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Corina Albernaz, 25 años, soltera, oriental.

Eugenio Ildefonso Dutra, 22 años, soltero, talabartero, oriental, con Rosa Paulina Guillama, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Viega, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Irma Barreto, 23 años, soltera, oriental.

Fernando Rudecindo Pisciottano, 35 años, soltero, agricultor, oriental, con Adelfa Melo, 30 años, soltera, oriental.

Hiriolito Quiroga, 24 años, soltero herrero, oriental, con María Araceli Barreto, 28 años, soltera, oriental.

Escolástico Adolfo Gancio, 33 años, soltero, empleado, oriental, con Elida Lagos, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Alcides M. Cáceres, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Máxima Portela, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Modesto Pereira, 26 años, soltero, ganadero, oriental, con Diana Puntigliano, 25 años, soltera, oriental.

Exaltación Cándido, 26 años, soltero, empleado, oriental, con María Celia Echeverriaga, 21 años, soltera, oriental.

Ovidio Selay, 23 años, soltero, ganadero, oriental, con Carmen Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Romualdo Silvera, 47 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Severina Villa, 43 años, soltera, oriental.
Ginés Guerrero, 43 años, viudo, empresario, oriental, con Irma Valentina Capia, 21 años, soltera, oriental.
Juan María García, 25 años, soltero, jornalero, oriental, cno María Salomé Rudí, 18 años, soltera, oriental.
Osvaldo María Etcheverry, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Nélida Esther Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Delfino González, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Mirtha Adelaida del Río, 20 años, soltera, oriental.
Pablo Aparicio Blanco, 29 años, viudo, jornalero, oriental, con Alcira Correa, 30 años, soltera, oriental.
Juan Cuello, 25 años, soltero, soldado, oriental, con Eusebia Isabel Rosano, 18 años, soltera, oriental.
Luis Jacinto de León, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Clotilde Tabarez, 26 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Berriel, 23 años, soltero, sastre, oriental, con María Elena Barrios, 27 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Pedro Balbino Caraballo, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Asunción Javier, 28 años, soltera, oriental.
Justo Batista, 43 años, soltero, empleado, oriental, con Clara Vírgen Cruz, 27 años, soltera, oriental.
Domingo Nieves Carmona, 30 años, soltero, empleado, oriental, con María Alaídes Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Alcides Leandro Fernández, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Niria Blanca Lámpes, 14 años, soltera, oriental.
Rafael de Crecenzio, 31 años, soltero, comerciante, oriental, con Victoria Francisca Caldas, 28 años, soltera, oriental.
Valentín Cossio, 42 años, divorciado, médico, oriental, con Aurora Artigas, 24 años, soltera, oriental.
Héctor Francisco Sánchez, 25 años, soltero, estudiante, oriental, con Adelaida Ethel Pollo, 17 años, soltera, oriental.
Paulino Alvarez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Esmeralda Fernández, 16 años, soltera, oriental.
Secundino Silva, 25 años, soltero, jornalero, con María Britos, 16 años, soltera, oriental.
Angel Ariel Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental, con Celestte Dely Lauz, 15 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Joaquín Alberto Correa, 21 años, soltero, chofer, oriental, con Luisa Sánchez, 17 años, soltera, oriental.
Bonifacio Sosa, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Sofía Acosta, 29 años, soltera, oriental.
Medardo Angel Menéndez, 38 años, divorciado, criador, oriental, con Eva Gualberta Fleitas, 20 años, divorciada, oriental.

7.a Sección—

José Ignacio Pereira, 64 años, soltero, jornalero, oriental, con María Teodora Ramírez, 62 años, soltera, oriental.
Román Alvear Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Loduvina Larrosa, 22 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 318 AL 327

Solicitudes despachadas el día 27 de Enero de 1943

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|2401, Armour del Uruguay S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros, 20.
7|2210, Frigorífico Nacional, A, Brasil, Algodón hilado crudo, 6.250.
7|.215, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Tablas de cajones madera pino, 557.
7|2213, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Tablas de cajones madera pino, 695.
7|2212, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Madera de pino Brasil, 2.838.
7|2217, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Madera pino Brasil, 2.832.
7|2219, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Hilado de algodón crudo, 2.349.
7|2221, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Hilado de algodón crudo, 1.307.
7|2223, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Argentina, Hilado de algodón crudo, 1.514.
7|2225, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Madera pino Brasil, aserrada, 2.019.
7|2227, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Madera pino Brasil, 2.614.
7|2229, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Madera pino Brasil, 525.
7|2231, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Tablas de cajones madera pino, 629.
7|2233, Cía. Swift de Montevideo, S. Anónima, A, Brasil, Tablas de cajones madera de pino, 603.
7|2235, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Madera pino Brasil, 657.
7|2237, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Madera pino Brasil, 1.252.
7|2239, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Madera pino Brasil, 2.750.
7|2241, Cía. Swift de Montevideo, S. Anónima, A, Brasil, Madera pino Brasil, 2.674.
7|3243, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Madera pino Brasil, 1.908.
7|2245, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Madera pino Brasil, 2.225.
7|2247, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Madera pino Brasil, 1.321.
7|2249, Cía. Swift de Montevideo, S. Anónima, A, Brasil, Madera pino Brasil, 1.169.
7|2251, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Madera pino Brasil, 693.
7|2253, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Madera pino Brasil, 1.031.
7|2222, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Brasil, Hilado de algodón crudo, 617.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|379, Cía., Swift de Montevideo S. Anónima. A, Inglaterra, Tubos de acero rectos, 508.
7|391, Cía. Swift de Montevideo S. Anónima, A, Inglaterra, Vidrio armado, 254.
7|227, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Empaquetadura, 64.
7|222, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Balanza, 266.
7|224, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Aisladores, 52.
7|226, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Repuestos de máquinas, 504.
7|1230, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Correas de pelo de camello, 1.616.
7|1147, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Magnesia plástica, 210.
7|1135, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 572.
7|1103, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Piedras esmeril, 77.
7|1136, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Nitrito de soda, 193.
7|1104, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Artículos de vidrio, 399.
7|2250, León Gervitz, A, Inglaterra, Fluido para freno hidráulicos, 737.
7|2288, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Inglaterra, Casimir de lana, 302.
7|2350, Manuel Poch, A, Inglaterra, Casimires de lana, 2.132.
7|2356, Roberto Slowak, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 2.051.
7|2360, Alegre Sassón A, Inglaterra, Tejido de algodón, 935.
7|2362, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de seda artificial y algodón, 246.
7|2364, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de algodón y seda artificial, 887.
7|2349, Manuel Poch, A, Inglaterra, Casimires de lana, 2.555.
7|2359, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.604.
7|2365, Eduardo Trenchi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 2.208.
7|2266, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 137.
7|2268, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Encajes y puntillas varias, 576.
7|2290, Puig Hnos., A, Inglaterra, Cera para pisos y muebles, 8.
7|2292, Puig Hnos., A, Inglaterra, Tiza blanca para zapatos, 4.
7|2267, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Encajes de algodón, 250.
7|2269, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 290.
7|2291, Puig Hnos., A, Inglaterra, Pomada para calzado, 4.739.
7|1097, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Angulos de acero, 179.
7|1095, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. de acero para tubos, 480.
7|1096, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Acc de acero para tubos, 404.
7|90, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio, 1.210.
7|92, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Dif. de seguros, 350.
7|94, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos, intereses, etc., 5.
7|285, Cía. Swift de Montvideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Amoníaco anhidro, 356.
7|1223, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Guantes para trabajos en frigorífico, 28.